



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Proyecto de Investigación , previo a la obtención del Título de Ingeniera en
Contabilidad y Auditoría CPA.**

Tema:

“La facturación electrónica y las brechas tributarias en el cantón Ambato”

Autora: Coca Paucar, Lissette Gabriela

Tutor: Dr. Flores Brito, Santiago Xavier

Ambato-Ecuador

2020

APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Dr. Santiago Xavier Flores Brito, con cédula de identidad N° 060289856-1, en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación referente al tema: **“LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y LAS BRECHAS TRIBUTARIAS EN EL CANTÓN AMBATO”**, desarrollado por Lissette Gabriela Coca Paucar, de la carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad presencial considero, que dicho informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y que corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo para la presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, agosto de 2020

TUTOR



.....
Dr. Santiago Xavier Flores Brito
C.I. 060289856-1

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Lissette Gabriela Coca Paucar con cédula de identidad N° 180472582-6 tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el proyecto investigativo, bajo el tema: **“LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y LAS BRECHAS TRIBUTARIAS EN EL CANTÓN AMBATO”**, así como también los contenidos presentados, ideas, análisis, síntesis de datos; conclusiones, son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autor de este Proyecto de Investigación.

Ambato, agosto de 2020

AUTORA



Lissette Gabriela Coca Paucar

C.C.180472582-6

CESIÓN DE DERECHOS

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este proyecto de investigación, un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi proyecto de investigación con fines de discusión pública; además apruebo la reproducción de este proyecto de investigación, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, agosto de 2020

AUTORA



Lissette Gabriela Coca Paucar

C.C.180472582-6

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

El Tribunal de Grado, aprueba el Proyecto de Investigación con el tema “**LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y LAS BRECHAS TRIBUTARIAS EN EL CANTÓN AMBATO**”, elaborado por Lissette Gabriela Coca Paucar, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

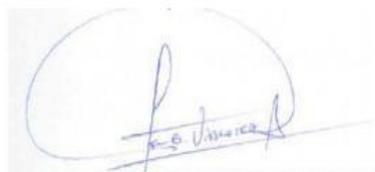
Ambato, agosto de 2020



.....
Dra. Mg. Tatiana Valle
PRESIDENTE



.....
Dr. Fabián Mera
MIEMBRO CALIFICADOR



.....
Dr. Lenyn Vásquez
MIEMBRO CALIFICADOR

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación está dedicado primordialmente a Dios ya que gracias a su amor y bendiciones he llegado a esta etapa de mi vida en el ámbito profesional. A mi madre Silvia Paucar quien ha sido el pilar más importante a lo largo de mi formación académica gracias a su apoyo incondicional y a su constante trabajo y sacrificio he logrado cumplir uno de mis mayores anhelos. A mi hermano Stalin Coca quien ha sido un soporte fundamental en mi vida gracias por su ayuda en los buenos y malos momentos de mi carrera universitaria. Finalmente quiero agradecer a cada uno de mis amigos y al amor de mi vida por extender su mano en momentos difíciles.

Lisette Gabriela Coca Paucar

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, me gustaría agradecer a Dios por brindarme sabiduría, perseverancia para terminar mis estudios. A mi madre y a mi hermano por apoyarme en cada una de mis decisiones a lo largo de mi vida y en el proceso de realización del proyecto de investigación

A la Universidad Técnica de Ambato y a mi querida Facultad de Contabilidad y Auditoría por darme la oportunidad de formar mis conocimientos profesionales en esta alma mater.

Finalmente, un agradecimiento a todas las personas que de cualquier forma fueron parte de mi vida universitaria me gustaría agradecerles su amistad, apoyo, guía, consejos, paciencia en cada etapa de mi vida.

Lisette Gabriela Coca Paucar

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA: “LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y LAS BRECHAS TRIBUTARIAS EN EL CANTÓN AMBATO”

AUTORA: Lissette Gabriela Coca Paucar

TUTOR: Dr. Santiago Xavier Flores Brito

FECHA: agosto de 2020

RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación, contempla el desarrollo sobre la Facturación Electrónica y las Brechas Tributarias en el cantón Ambato, el eje central del problema es la evasión de impuestos que ciertos sectores productivos – económicos han afectado al estado ecuatoriano. El objetivo general es determinar la incidencia de la facturación electrónica en las brechas tributarias en el cantón Ambato, con el cual se pretende comprobar este estudio a través la comprobación de hipótesis. Los análisis de datos se realizan a través del levantamiento del instrumento de investigación que es el cuestionario, aplicando la técnica de estudio que es la check list. Una vez que, se obtienen los datos, se procede a tabularlos, representarlos gráficamente y analizarlos para realizar las respectivas conclusiones y recomendaciones. La comprobación de hipótesis que se aplicó el método estadístico de distribución de medias poblacionales “z poblacional” en la que se concluye que la facturación electrónica incide en las brechas tributarias en el cantón Ambato.

PALABRAS DESCRIPTORAS: FACTURACIÓN, ELECTRÓNICA, BRECHAS, TRIBUTARIAS, EVASIÓN

TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO
FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDIT
ACCOUNTING AND AUDIT CAREER

TOPIC: “ELECTRONIC BILLING AND TAXES IN THE AMBATO CANTON”

AUTHOR: Lissette Gabriela Coca Paucar

TUTOR: Dr. Santiago Xavier Flores Brito

DATE: August 2020

ABSTRACT

The present investigation, contemplates the development on the Electronic Billing and the Tax Gaps in the canton Ambato, the central axis of the problem is the evasion of taxes that certain productive - economic sectors have affected the Ecuadorian state. The general objective is to determine the incidence of electronic invoicing in the tax gaps in the Ambato canton, with which it is intended to verify this study through hypothesis testing. The data analyzes are carried out through the survey instrument that is the questionnaire, applying the study technique that is the check list. Once the data is obtained, we proceed to tabulate it, graph it and analyze it to make the respective conclusions and recommendations. The hypothesis test that applied the statistical method of distribution of population means “population z” in which it is concluded that electronic invoicing affects the tax gaps in the canton Ambato.

KEYWORDS: BILLING, ELECTRONICS, GAPS, TAX, EVASION.

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINA
PÁGINAS PRELIMINARES	
PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	iii
CESIÓN DE DERECHOS.....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
RESUMEN EJECUTIVO.....	viii
ABSTRACT.....	ix
ÍNDICE GENERAL	x
ÍNDICE DE TABLAS	xii
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	xiii
CAPÍTULO I.....	1
INTRODUCCIÓN	1
1.1 Justificación.....	1
1.1.1 Justificación teórica	1
1.1.2 Justificación metodológica	10
1.1.3 Justificación práctica	10
1.1.4 Formulación del problema.....	11
1.2. Objetivos	11
1.2.1 Objetivo general.....	11
1.2.2 Objetivos específicos	11

CAPÍTULO II	13
MARCO TEÓRICO	13
2.1 Revisión literaria	13
2.1.1 Antecedentes investigativos	13
2.1.2 Fundamentos teóricos	24
2.2. Hipótesis	33
CAPÍTULO III	35
METODOLOGÍA	35
3.1 Recolección de la información	35
3.2 Tratamiento de la información	35
3.3 Operacionalización de las variables	37
3.3.1 Variable independiente	37
3.3.2 Variable dependiente	39
CAPÍTULO IV	41
RESULTADOS	41
4.1 Resultados y discusión	41
CAPÍTULO V	86
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	86
5.1 Conclusiones	86
5.2 Recomendaciones	89
BIBLIOGRAFÍA	91
ANEXOS	101

ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁGINA
Tabla N° 1.- Tiempo que los contribuyentes tardan en cumplir el pago de impuestos en América Latina y el Caribe 2017.....	6
Tabla N° 2.- Datos para el cálculo de la muestra.....	36
Tabla N° 3.- Variable independiente: facturación electrónica.....	37
Tabla N° 4.- Variable dependiente: brechas tributarias.....	39
Tabla N° 5.- Incremento anual de contribuyentes que certificados en ambiente de producción en el sistema de facturación electrónica 2013 - 2016.....	41
Tabla N° 6.- Contribuyentes obligados a emitir facturas en el año 2014.....	49
Tabla N° 7.- Contribuyentes obligados a emitir facturas en el año 2015.....	50
Tabla N° 8.- Contribuyentes obligados a emitir facturas en el año 2018.....	51
Tabla N° 9.- Contribuyentes obligados a emitir facturas en el año 2019.....	52
Tabla N° 10.- Resultados de las variables de estudio.....	81
Tabla N° 11.- Resultados de las variables para la hipótesis.....	84
Tabla N° 12.- Procesamiento de la información.....	85

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

CONTENIDO	PÁGINA
Ilustración 1.- Presión tributaria de América Latina y el Caribe año 2015	7
Ilustración 2.- Procedimiento de la facturación electrónica.....	7
Ilustración 3.- Brechas Tributarias	8
Ilustración 4.- Facturación electrónica	26
Ilustración 5.- Brecha de inscripción 2007 - 2011.....	42
Ilustración 6.- Brecha de inscripción 2012 - 2015.....	43
Ilustración 7.- Brechas de presentación en IVA 2007 - 2011.....	44
Ilustración 8.- Brechas de presentación en el Impuesto a la Renta Personas Naturales 2007 - 2011	45
Ilustración 9.- Brechas de presentación en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) 2012 - 2015	45
Ilustración 10.- Brechas de presentación en el Impuesto a la Renta de Personas Naturales 2012 - 2015.....	46
Ilustración 11.- Brechas de presentación en el Impuesto a la Renta Sociedades 2012 - 2015.....	47
Ilustración 12.- Brechas de Pago 2007 - 2011	47
Ilustración 13.- Brechas de pago 2012 - 2015.....	48
Ilustración 14.- Brechas de inscripción 2016 - 2019	55
Ilustración 15.- Brechas de presentación IVA 2016 - 2019	56
Ilustración 16.- Brechas de presentación Personas Naturales 2016 - 2019	56
Ilustración 17.- Brechas de presentación de Sociedades 2016 - 2019	57
Ilustración 18.- Brechas de presentación de Sociedades 2016 - 2019	57
Ilustración 19.- ¿Cumple con los requisitos legales y reglamentarios exigibles para su autorización?.....	58
Ilustración 20.- ¿Posee un Software que genere comprobantes electrónicos?.....	59

Ilustración 21.- ¿La facturación electrónica es un beneficio para su empresa?	60
Ilustración 22.- ¿Considera que fue fácil obtener la firma electrónica?.....	61
Ilustración 23.- ¿Ha optimizado los procesos con la implementación de la facturación electrónica?	62
Ilustración 24.- ¿Fue complejo la implementación de la facturación electrónica en su empresa?	63
Ilustración 25.- ¿Considera que es un método eficiente para su empresa?.....	64
Ilustración 26.- ¿Ha optimizado papel con la facturación electrónica?	65
Ilustración 27.- ¿Considera que los medios electrónicos son confiables?	66
Ilustración 28.- ¿Para el proceso contable, es mejor manejar la factura electrónica?	67
Ilustración 29.- ¿Cree que la facturación electrónica reduce la evasión fiscal?.....	68
Ilustración 30.- ¿Piensa que la facturación electrónica disminuye los riesgos de fraude?.....	69
Ilustración 31.- ¿Ha recibido capacitación sobre la facturación electrónica por parte del SRI?	70
Ilustración 32.- ¿Ha invertido en capacitación para sus empleados sobre facturación electrónica?	71
Ilustración 33.- ¿A partir de la facturación electrónica usted presenta sus declaraciones a tiempo?.....	72
Ilustración 34.- ¿Los valores que usted declara coinciden con los datos cruzados con terceros por medio del SRI?	73
Ilustración 35.- ¿Ha optimizado tiempo y costos con la facturación electrónica?	74
Ilustración 36.- ¿Obtiene comprobantes de venta por medio de servicios en línea?	75
Ilustración 37.- ¿Los documentos electrónicos tienen la misma validez que los documentos físicos?	76
Ilustración 38.- ¿Piensa que por medio del cruce de información mediante la facturación electrónica los contribuyentes consignan todas sus facturas dentro de sus declaraciones?	77
Ilustración 39.- ¿Ha incrementado el SRI campañas de difusión sobre cultura tributaria a la ciudadanía?	78

Ilustración 40.- ¿Considera que a través de la aplicación de mecanismos tecnológicos los valores declarados por los contribuyentes son reales?	79
Ilustración 41.- ¿Usted considera que con el proyecto de facturación electrónica se han incrementado la inscripción de nuevos contribuyentes en el RUC?.....	80
Ilustración 42.- Resultados de la facturación electrónica	81
Ilustración 43.- Resultados de las brechas tributarias.....	82

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1 Justificación

1.1.1 Justificación teórica

El sistema impositivo de recaudación de impuestos es esencial en cada país, porque es el medio primordial para obtener ingresos que permite financiar el gasto público en bienes y servicios que demanda una sociedad; sin embargo, existen diversas formas de evadir estos impuestos, como es: registrar una doble contabilidad, no declarar los tributos reales que han generado en un período fiscal, entre otros. Es por ello, que el Estado a través de su organismo controlador como es el Servicio de Rentas Internas, debe emitir leyes, reglamentos u otro tipo de soluciones que regule la evasión de impuestos, el mismo que, es de gran aporte para el desarrollo de una nación.

La Constitución del Ecuador establece en el artículo 300 lo siguiente:

Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008)

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008)

Además, ésta se vincula con el Plan Nacional para el Buen Vivir que determina la edificación de un sistema tributario que cause una redistribución solidaria y neutral de la riqueza para todos los ecuatorianos, la misma que hace referencia en la disminución de la pobreza y la diferencia social (Servicio de Rentas Internas, 2016).

El Servicio de Rentas Internas SRI, es la entidad encargada de administrar los impuestos en el Ecuador, en los últimos años esta organización ha venido ejecutando

procesos de transformación para la recaudación de impuestos, lo que pretende generar una administración tributaria fuerte.

Uno de los principales obstáculos es la deficiente cultura tributaria que los contribuyentes manejan; sin embargo, en la actualidad la ciudadanía que tiene el Registro Único de Contribuyentes RUC, visualiza la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias y obtener los comprobantes de venta en el momento de una compra. Es así que, este organismo ha impulsado que la administración tributaria del país se inserte en la tendencia internacional de implementación tecnológica en el sistema tributario. De acuerdo a la publicación del Diario El Comercio: “La Población Económicamente Activa en el Ecuador que tiene RUC son de 4 110 070 personas al 2019” (El Comercio, 2019).

El Servicio de Rentas Internas SRI ha logrado innovar sus servicios y analizó qué tan seguros son los métodos digitales para el control tributario. Es así que, en este proceso de implementación tecnológica, se aplicó la facturación electrónica, el mismo que en algunos países ha tenido grandes resultados, debido a que los contribuyentes se han acogido favorablemente por la efectividad del proceso, porque optimiza tiempo y costos al ser elaborados por conductos electrónicos accesibles desde cualquier lugar, a través de un equipo digital (Álvarez, Oliva, & Andino, 2017).

La facturación electrónica pretende buscar una solución idónea a uno de los principales problemas de la administración tributaria, como es la evasión de impuestos que se convirtió en un problema para cumplir los objetivos de control por parte del Servicio de Rentas Internas (Cuest, 2016). Es por ello, que en el 2012 a través de la resolución “NAC-DGERCG12-00105, publicada en el Registro Oficial 66621 de marzo 2012, Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios” (SERES, 2019), inició un proceso piloto, es decir, de prueba para los sujetos pasivos que en su momento aplicaron en sus organizaciones. Al 2013 se expende la voluntariedad en amparo a la resolución “NAC-DGERCG13-00236, Registro Oficial 956 de 17 de mayo de 2013” (SERES, 2019) en la misma, establece una excepción de obligatoriedad que debe cumplir el sector privado. Para el 2014 se determina la obligatoriedad de implementar la facturación electrónica, mediante la resolución “NAC-DGERCG14-00157, Registro Oficial 215 del 31 de marzo de 2014” (SERES,

2019) en la que se cumple las fases de la implementación de la facturación electrónica que obliga a los diferentes sectores a cumplir con este requisito para regular, controlar y reducir la evasión de impuestos.

Análisis sobre las medidas para prevenir la evasión fiscal sobre los últimos años a través de las reformas tributarias

Ley para la Equidad Tributaria del Ecuador (2007)

- Aumento Tasa de interés de mora tributaria.
- Recargo del 20% en procesos de determinación y control.
- Aumento Sanciones por faltas reglamentarias y contravenciones.
- Fortalecimiento de sanciones de carácter tributario.
- Creación Anticipo mínimo del Impuesto a la Renta.
- Límites del 3% del ingreso gravado para deducibilidad de gastos viaje y estadía.
- Límite del 300% deuda externa frente al capital social pagado para intereses pagados por créditos externos.
- Creación del Impuesto a la Salida de Dividas
- Fortalecimiento del régimen de precios de transferencia.
- Obligación de sustentar costos y gastos con comprobantes de venta válidos.
- Utilización del sistema financiero para pagos superiores 5.000 dólares
- Límites para uso del arrendamiento mercantil nacional e internacional, y no deducibilidad para operaciones de lease back.
- Necesidad de informe de auditores internacionales para los pagos al exterior.
- Eliminación de la exoneración de retenciones en intereses para pagos al extranjero
- Incorporación del crecimiento patrimonial injustificado como causa para la determinación presuntiva.
- Límite para reinversión de utilidades, aplicable a maquinarias y equipos nuevos
- Incorporación del Régimen Impositivo Simplificado

Constitución Política del Ecuador (2008)

- Establece los principios para el régimen tributario ecuatoriano

Código Orgánico Integral Penal (2014)

- Establece como defraudación tributaria cuando se simule, oculte, omita, falsee o engañe en su obligación tributaria
- Identifica los casos en los que serán sancionados como delito de defraudación tributaria.
- Establece penas y el tiempo de la privación de la libertad en cada caso enumerado.
- Identifica los casos de defraudación aduanera y sus sanciones y penas

Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas

- Microempresas calcularán el anticipo Impuesto a la renta con la suma del 50% del Impuesto a la renta del ejercicio anterior menos retenciones.
- La comercialización de minerales estará sujeta a retención en la fuente de IR hasta el 10% de la transacción.
- Establece que quienes contraten, promuevan o administren espectáculos públicos actúen como agentes de retención del Impuesto a la Salida de Divisas.

De acuerdo al análisis que realiza la página web “El Financiero” se establece el análisis de quienes no tienen autorización para emitir comprobantes de ventas, señalando lo siguiente:

Quienes no deben emitir factura electrónica. La Resolución de la Dirección de Tributación No. DGT-R-012-2018, excluye de la obligación a distintas instituciones públicas y a las entidades financiera. Sobre estas últimas, hubo una aclaración mediante la Resolución No. DGT-R-039-3018, respecto a que esta exclusión se refiere las entidades que realizan intermediación financiera y se encuentran supervisadas por la SUGEF. La consecuencia de esto es, por ejemplo, que las compañías aseguradoras, pese a ser consideradas entidades financieras, si están obligadas a emitir y

recibir comprobantes electrónicos. Ahora bien, desde antes de la emisión de las resoluciones administrativas sobre facturación electrónica, el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta ya establecía una serie de personas y actividades que no están obligadas a emitir comprobantes autorizados. La lista es la siguiente:

1. Las personas no sujetas al pago del impuesto sobre renta y las exentas por ley, siempre y cuando no vendan mercancías y presten servicios gravados con el impuesto sobre las ventas.
2. Los contribuyentes inscritos bajo el Régimen de Tributación Simplificada.
3. Las entidades reguladas por la Superintendencia General de Entidades Financieras.
4. Las personas físicas o jurídicas dedicadas al transporte remunerado de personas y productos agrícolas.
5. Las personas físicas que presten servicios personales, siempre que no se trate de las contempladas en el artículo 13, inciso a) de la ley del Impuesto sobre la Renta (es decir, los profesionales liberales).
6. Las personas físicas que intervengan en la producción de productos agrícolas. (El Financiero, 2019)

Así mismo, en el país la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos menciona que: “el uso de sistemas de información y de redes electrónicas, incluida la Internet ha adquirido importancia para el desarrollo del comercio y la producción, permitiendo la realización y concreción de múltiples negocios de trascendental importancia, tanto para el sector público como para el sector privado” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2002). La aplicación de la facturación electrónica busca reducir el tiempo en que los contribuyentes tardan en realizar sus declaraciones, es por eso que el Servicio de Rentas Internas ha implementado para mejorar los servicios de declaración para todos sus contribuyentes, razón por la cual, el conocer la utilidad que ha tenido este recurso es de gran importancia para determinar posibles falencias que pueda tener dicho instrumento de tributación.

El Banco Mundial ha elaborado a través de la base de Datos Business, un listado en el cual se demuestra el número de horas promedio por año que un contribuyente de

América Latina tarda en cumplir el pago de sus impuestos. El Ecuador ocupa el cuarto puesto por incumplimiento de pago, esto se resume a un análisis de 664 horas al año. que es de 664 pose toma un contribuyente para cumplir con sus obligaciones.

Tabla N° 1.- Tiempo que los contribuyentes tardan en cumplir el pago de impuestos en América Latina y el Caribe 2017

Economía	Tiempo (horas por año)
Brasil	1958
Bolivia	1025
Venezuela, RB	792
Ecuador	664
Panamá	408
Paraguay	378
República Dominicana	317
Argentina	311,5
Chile	296
Jamaica	272
Perú	260
Colombia	255,5
Guatemala	248
México	240,5
Honduras	224
Puerto Rico (Estados Unidos)	218
Trinidad y Tobago	210
Nicaragua	201
Haití	184
El Salvador	180
Uruguay	163
Costa Rica	151
Belice	147

Fuente: (Banco Mundial, 2017)
Elaborado por: Coca, L. (2020).

En los países de América Latina y el Caribe las administraciones tributarias tratan de mejorar sus sistemas de recaudación logando tener una presión tributaria robusta la misma que se refleja en el siguiente gráfico.

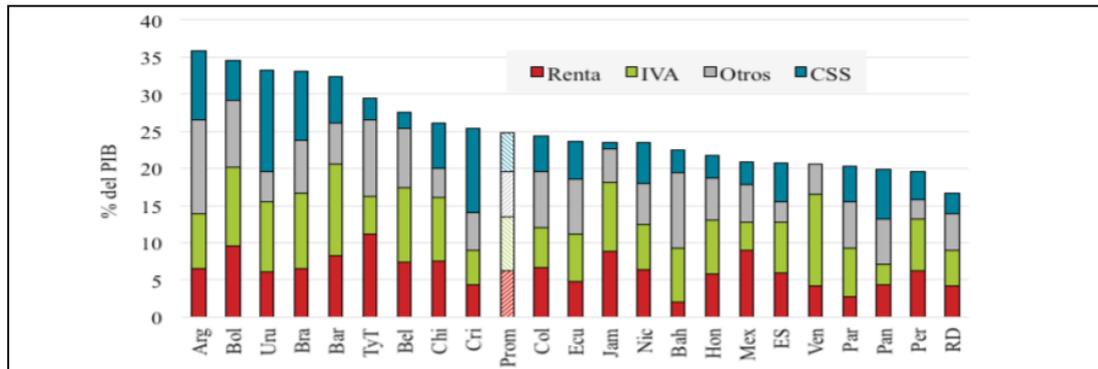


Ilustración 1.- Presión tributaria de América Latina y el Caribe año 2015 Fuente: BID-CIAT (2017).

El sistema de facturación electrónica implementado por el Servicio de Rentas Internas se fundamenta en generar y registrar el historial de las autorizaciones que los contribuyentes solicitan por sus facturas emitidas, consiguiendo comprobar la secuencia y tipos de documentos que los contribuyentes utilizan para el giro de su negocio (Chicaiza, 2015).

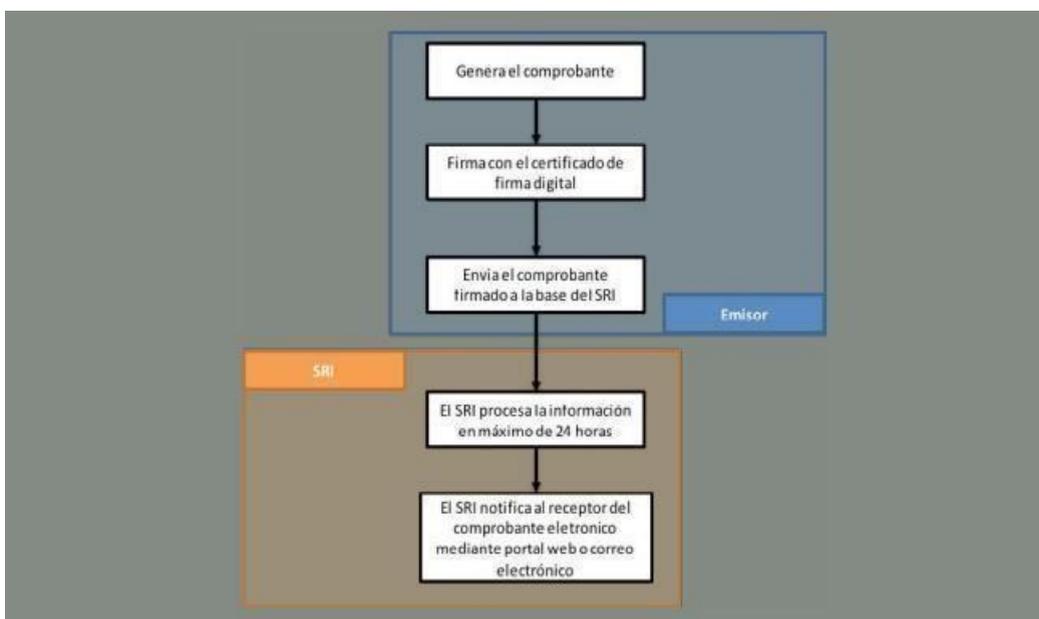


Ilustración 2.- Procedimiento de la facturación electrónica Fuente: BID-CIAT (2017).

Una de las características relevantes del uso de la facturación electrónica es la digitalización de documentos la misma que es de gran ayuda para los contribuyentes

ya que tendrán acceso a este tipo de documentos las veces que sean necesarias, los documentos pueden ser acumulados y transmitidos por medios electrónicos, no existen desigualdades entre originales y copias, ya que son iguales. (Barreix & Zambrano, 2018).

Este trabajo de investigación analizara el impacto que tuvo la aplicación de este sistema de facturación en las brechas tributarias en los contribuyentes del cantón Ambato.

En el país las brechas tributarias que se identifican y evalúan permanentemente son: de inscripción, presentación de declaraciones, pago y veracidad. (Pérez L. , 2017)

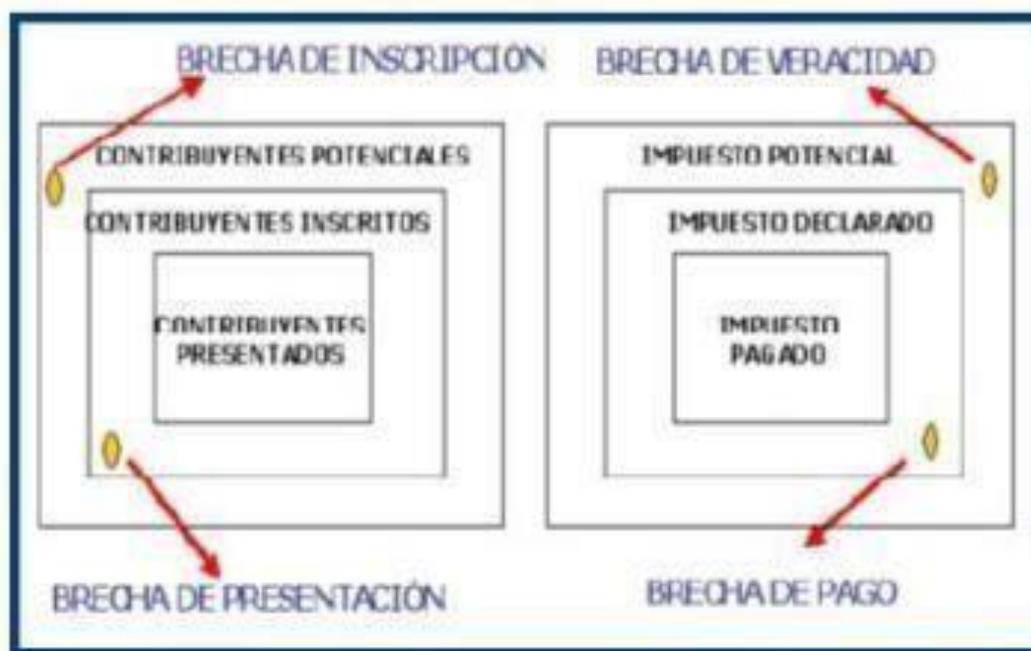


Ilustración 3.- Brechas Tributarias

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2012).

Para disminuir esta brecha existen programas anuales de inscripción, en base a un estimado de contribuyentes nuevos, cuya planificación en los dos últimos años han registrado un cumplimiento sobre el 100%.

Brecha de presentación de declaración

Según el Plan Estratégico 2012-2015 se define como: “la relación entre el total de contribuyentes gestionables obligados a declarar, respecto a su actividad económica;

y, los contribuyentes que, estando obligados, no cumplen con el deber formal de la presentación de sus declaraciones de impuestos” (Servicio de Rentas Internas, 2012).

Brecha de pago

“Está determinada por la relación entre el número de declaraciones recibidas no pagadas y el total de declaraciones ingresadas, exclusivamente aquellas declaraciones que generaron valor, realizadas por medio de internet” (Pérez L. , 2017).

Brecha de Veracidad

De acuerdo al Plan Estratégico 2012-2015 presentado por la Administración Tributaria es:

Maximizar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias a través de la disminución de las brechas de evasión, entre las cuales está la brecha de veracidad; la misma que se da por la diferencia entre los valores declarados por el contribuyente y lo reportado por terceros mediante cruce de información en el Anexo Transaccional. (Pérez L. , 2017)

Debido al volumen de información que maneja una Administración Tributaria, el manejo de las TIC resulta imprescindible. Esto logrará un buen manejo, y facilitará la adecuada realización de las tareas de campo de los diferentes departamentos: control de declaraciones, inspección, recaudación, toma de decisiones del personal directivo (Yubero, 2003).

Tabla N° 2.- Evolución y actualidad de las Brechas

Años	BRECHAS				
	Inscripción	Presentación IVA	I.R. Personas Naturales	I.R. Sociedades	Pago
2007	57,80%	37,40%	37,40%		1,90%
2008	51,30%	30,40%	30,40%		2,60%
2009	43,42%	31,70%	31,70%		5,20%
2010	40,03%	31,25%	31,25%		5,70%

2011	36,50%	30,55%	30,55%		4,69%
2012	34,28%	30,16%	3,86%	10,57%	3,53%
2013	30,26%	23,92%	4,29%	4,88%	2,29%
2014	26,54%	12,17%	2,32%	4,17%	1,70%
2015	23,68%	13%	2,09%	3,21%	2,42%

Fuente: Plan Estratégico Institucional del SRI 2007 – 2011 y del 2012 - 2015

Elaborado por: Coca, L. (2020).

1.1.2 Justificación metodológica

La metodología y procedimientos que se realizan en el presente proyecto de investigación servirán para explicar el problema planteado, utilizando información bibliográfica - documental de datos encontrados en diferentes fuentes de información, tales como Estadísticas Multidimensionales, Rendición de Cuentas de la Zona 3, Plan Estratégico del Servicio de Rentas Internas. Por otra parte, a través de la investigación de campo se plantea la realización de una encuesta, misma que se basa en estrategias de recolección de información obtenida directamente del lugar de los hechos. Es decir que, los datos se obtendrán de los contribuyentes del cantón Ambato con el fin de conocer la opinión que tienen los involucrados frente a la implementación de la facturación electrónica. Finalmente, se identifica que se cuenta con una población finita debido a que se conoce el número exacto de elementos que serán el objeto de estudio. Dado el número de unidades de análisis de la población, se establece que se aplicará una muestra de 67 contribuyentes.

1.1.3 Justificación práctica

El presente estudio brinda información acerca de la implementación de la facturación electrónica en el Ecuador, principalmente en el cantón Ambato y el análisis de las brechas tributarias que han impactado en el periodo fiscal del estado ecuatoriano. Es por ello, que a través conocer la conceptualización de qué es la facturación electrónica, el estudio de los acuerdos emitidos por Servicio de Rentas Internas y observación de los planes estratégicos en que se plasma sobre las brechas tributarias, mediante estos datos se respalda la investigación.

Los beneficiarios directos del proyecto son todos contribuyentes tributarios y el Servicio de Rentas Internas debido a que conocerán sobre los resultados que se han logrado por medio de la facturación electrónica, el mismo que ha optimizado tiempo y recursos por la implementación de mecanismos tecnológicos; además, se puede disponer inmediatamente de la información tributaria de los usuarios. En lo que se refiere a las brechas tributarias, los beneficiarios directos es la entidad pública como es el Servicio de Rentas Internas que se convierte en un ente eficiente supervisor para minimizar la evasión tributaria.

1.1.4 Formulación del problema

¿Cómo incide la facturación electrónica en las brechas tributarias del cantón Ambato?

Variable independiente (Causa).

- La facturación electrónica

Variable dependiente (Efecto).

- Brechas tributarias

Unidad de Observación

- Cantón Ambato

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General

- Determinar la incidencia de la facturación electrónica en las brechas tributarias en el cantón Ambato para el cumplimiento de la obligación tributaria.

1.2.2 Objetivos específicos

- Analizar contextualmente sobre la facturación electrónica y las brechas tributarias con la finalidad de relacionar las variables de estudio.

- Describir cómo se ha desarrollado la aplicación de la facturación electrónica, para el establecimiento de su evolución histórica desde el 2014 hasta el 2019.
- Analizar las brechas tributarias que se han generado por la facturación electrónica desde el 2016 hasta el 2019 para el conocimiento del control que ha realizado el Servicio de Rentas Internas.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Revisión literaria

2.1.1. Antecedentes Investigativos

En los últimos años la utilización de sistemas tecnológicos en el ámbito tributario ha sido sin duda una estrategia acertada de las administraciones tributarias en Latinoamérica, la aplicación de la facturación electrónica ha sido acogida favorablemente por los contribuyentes, ya que la misma ayuda a reducir tiempo y costos para las organizaciones.

La facturación electrónica es considerada un mecanismo de estandarización tecnológica en Latinoamérica, en el Ecuador el manejo de estos sistemas tecnológicos se da con el fin de perfeccionar sus facultades determinadora, recaudadora y sancionadora, obteniendo información de las actividades, resultados y operaciones económicas de los contribuyentes.

A continuación, se describe los antecedentes investigativos asociado al presente tema:

Tabla N° 3.- Antecedentes Investigativos

TEMA DE INVESTIGACIÓN	AUTOR	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	ANÁLISIS
<p>Análisis de la facturación electrónica como un mecanismo de prevención del fraude fiscal internacional</p>	<p>(Evelin Paola Benavides Moreira, 2018)</p>	<p>“La evasión, elusión y fraude fiscal representan un fuerte perjuicio para las arcas públicas por la disminución o falta de recaudación que estas ocasionan en los Estados, frente a las cuales se han establecido varias normas y controles a través del Gobierno y sus administraciones tributarias con el fin de promover una cultura tributaria dentro de la población, y además se ha optado por el incremento de sanciones y endurecimiento de penas para quienes cometan infracciones a la ley fiscal como mecanismo limitante para éstas prácticas”.</p>	<p>La implementación del esquema electrónico de emisión de comprobantes en el país ha tenido un proceso de aplicación donde se han emitido varias normas y resoluciones para su regulación los comprobantes que ayudan a la prevención fiscal son: retención electrónicos ISD, facturas de exportaciones. La facturación electrónica facilita la presentación del ATS de compras y ventas identificando el país de destino.</p>

“Las administraciones tributarias deben establecer lineamientos claros para la implementación de la facturación electrónica como un certificado digital que autentifique e identifique al sujeto pasivo, el envío de información en tiempo real o breves intervalos de tiempo hacia sus bases de datos que provea los datos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos para poder efectuar la verificación de que los datos que constan en los comprobantes sean correctos antes de otorgarles validez tributaria y así evitar duplicación de gastos, transacciones con empresas fantasmas y falsificación de comprobantes”.

La efectividad de los mecanismos tecnológicos para la recaudación tributaria como instrumento para

(Carmen Rosa Perez Prado, 2016)

“La Administración Tributaria se ha preocupado en el área tecnológica de incluir en su Sistema Tributario nuevas tecnologías en sus diferentes procesos de gestión y control para lograr una eficiente recaudación tributaria. Los sistemas de

En los posteriores años las Administraciones Tributarias han acogido por el uso de la tecnología como un aliado contra la evasión y elusión tributaria, obteniendo la reducción de costos de gestión y tiempo, por otra parte, permite un

reducir la evasión fiscal.

facturación electrónica implementados permiten un incremento y mayor control en la emisión de comprobantes de retención, aumentando el uso por parte de los contribuyentes para el año 2015 en un 11%”.

“Es importante recalcar que en el Ecuador no existe una data histórica tanto en el SRI como BCE que mencione la evasión fiscal en carga tributaria, por lo tanto, se recomienda que con la fórmula propuesta de las cuentas nacionales se realice un seguimiento para determinar qué sectores tienen mayor evasión fiscal”.

alto nivel de confiabilidad en los datos de los contribuyentes.

El objetivo de este mecanismo que han implementado algunos países de Latinoamérica en sus sistemas tributarios es de facilitar el cumplimiento de las obligaciones por parte del contribuyente y mantener al Estado en una posición favorable para auditar o controlar las operaciones que realizan los contribuyentes.

Análisis de la Implementación de Facturación Electrónica en el Ecuador - Ventajas y Desventajas frente

(Viviana Pazmiño 2015).
Andrea Rubio,

“La obligatoriedad del sistema de FE en nuestro país enfrenta a las empresas con el desafío de adaptar sus sistemas de información para cumplir con los plazos legales exigidos por el SRI. Para la mayoría de ellas, esto representa otra oportunidad de revisar y simplificar sus procesos operativos

“La emisión de documentos electrónicos es un procedimiento innovador que permite integrar los procesos internos de una organización, con la generación, firma y envío de comprobantes de venta, retención o documentos complementarios tributarios electrónicos, logrando reducir

a la Facturación

Física.

y administrativos, al tiempo que ganan mayor control interno y agilidad en sus negocios y reducen riesgos fiscales y operativos”.

La FE es importante para optimizar procesos operativos, es primordial que este nuevo mecanismo esté integrado a un sistema de libros contables electrónicos, lo que conlleva eximir al contribuyente de mantener información impresa y coadyuvar con la protección del medio ambiente. Este proceso se debe manejar conjuntamente entre la AT.

los costos operativos y desarrollando la productividad de una empresa, así como el fortalecimiento de los técnicos de control tributario para disminuir las brechas de evasión fiscal.”

“La interrelación estrecha que tiene la población económicamente activa con la tecnología es un punto favorable que debe aprovecharse, debido a que de esta manera el SRI implementará mecanismos que permitirá desterrar actitudes tan arraigadas como la evasión fiscal”.

Estimación del impacto de la aplicación de facturación electrónica en la brecha de veracidad de los

(Estefanía de los Ángeles Crespo Cuest, 2016).

“La implementación de facturación electrónica en el sistema tributario provocó una mejor recaudación de impuestos, ya que disminuye la evasión a través de la disminución de la brecha de veracidad, los contribuyentes están más obligados a declarar los valores reales en su propio

“Dentro de las acciones tomadas para combatir la evasión y mejorar los servicios de la administración pública, se encuentra la implementación y uso de la administración electrónica. Este sistema de administración electrónica tiene como uno de sus principales logros la reducción

**contribuyentes
especiales de la
ciudad de
Guayaquil durante
el periodo fiscal
2014.**

formulario. La veracidad de la declaración de impuestos es más efectiva”.

“La presión fiscal se incrementó del año 2013 al año 2014, aunque no fue un incremento significativo, el comportamiento de los datos muestra una leve tendencia a incrementar el valor del pago de impuesto de acuerdo al nivel de ingresos, gracias a la facturación electrónica. Por lo que es recomendable continuar con el proceso de implementación a más grupos de contribuyentes, ya que el éxito obtenido con los contribuyentes especiales podría replicarse en otros sectores, 58 aunque para demostrar aquello se deberá realizar el respectivo estudio pues las variables que afectan a la implementación podrían comportarse de manera diferente”.

importante de la carga administrativa de las empresas y ciudadanos”.

<p>Facturación electrónica en Ecuador</p>	<p>(Ramírez, José; Oliva, Nicolás ; Andino, Mauro; 2018)</p>	<p>En definitiva, la evidencia internacional muestra que la información por terceros tiene un efecto importante en el cumplimiento de aquellos que se ven controlados por otros agentes económicos en la economía. Varios estudios lo confirman. En la última década algunas Administraciones Tributarias de la región han venido avanzando en la digitalización de los sistemas tributarios como punto culminante la facturación electrónica.</p>	<p>En este documento se habla sobre el impacto que tuvo la facturación electrónica en el cumplimiento tributario, para determinar la reacción que los contribuyentes tuvieron con este mecanismo tecnológico se aplican las técnicas diferencias en diferencias (DID), Propensity Score Matching (PSM) y Pipeline (PL) las mismas que consisten en determinar si aquellos contribuyentes que se vieron obligados a emitir factura electrónica incrementaron el nivel de cumplimiento respecto aquellos que no estaban obligados. Aprovechando en gran cantidad la información de la base de contribuyentes y declaraciones (2011-2016).</p>
<p>Factura Electrónica en América Latina</p>	<p>(Barreix, Alberto; Zambrano, Raul, 2018)</p>	<p>“La implementación de la factura electrónica en las ventas y utilidades reportadas, y a su vez, en los impuestos recaudados (IVA y Renta). El análisis se</p>	<p>La Factura Electrónica ha sido una innovación Latinoamericana al proceso de transparencia fiscal, que de una manera eficiente utiliza los desarrollos</p>

enfocó en 5 estudios de países de Latinoamérica que implementaron esta política: Argentina, Brasil-SP, Ecuador, México, y Uruguay. Se encontró evidencia de que la factura electrónica aumenta las ventas y utilidades reportadas y recaudación de impuestos. La implementación de la Factura Electrónica puede causar aumentos significativos en la recaudación en el resto de países de la región”.

“Un aspecto importante a considerar es que los efectos pueden variar de acuerdo al plazo. Para los plazos cortos, se ven aumentos substanciales, sin embargo, conforme pasa el tiempo los efectos se van reduciendo”.

tecnológicos apropiados para perfeccionar el control de los tributos logrando que los servicios de las Administraciones Tributarias (AT) sean eficaces. Con el transcurso del tiempo, y junto con el avance de las tecnologías, este instrumento se ha reforzado, tanto en términos de fácil y rápida disponibilidad al público, como en resguardo de información. Por otra parte, ha mejorado no solamente la AT, sino que ha convertido en un mecanismo fácil, eficiente y accesible a la contabilidad de los contribuyentes, primordialmente para los medianos y pequeños.

La medición de la brecha tributaria y su impacto sobre la eficiencia y eficacia

(Juan Pablo Jiménez, 210)

“La presión efectiva está llamativamente debajo de la potencial, la estructura muy sesgada a la tributación indirecta, el impuesto a la renta sostenido en base a las

En el presente informe se determina la evasión del impuesto a la renta en personas y empresas, la presión efectiva está llamativamente debajo de la potencial, la

<p>de la administración tributaria.</p>	<p>empresas, y el impuesto a las personas recae casi exclusivamente sobre salarios formales. ³/₄ La evasión en renta es muy superior a la evasión en el IVA. ³/₄ Las empresas evaden porcentualmente más que las personas. ³/₄ La evasión en personas es mayor en los casos de ingresos no asalariados, que escapan a los controles”.</p>	<p>estructura muy sesgada a la tributación indirecta, el impuesto a la renta sostenido en base a las empresas, y el impuesto a las personas recae casi exclusivamente sobre salarios formales.</p>
<p>Programa de análisis de brechas tributarias en la administración de ingresos públicos</p> <p>(Ueda, Junji; Pecho, Miguel ;, 2018)</p>	<p>“RA-GAP del FMI para elaborar estimaciones de las brechas tributarias por IVA y de las diferencias y ventajas de esta metodología frente a la utilizada tradicionalmente en los países. Gracias al uso de un modelo del IVA potencial diseñado para utilizar estadísticas sobre el valor agregado por sector (en lugar del método más tradicional, que utiliza estadísticas sobre el consumo final), el método del RA-GAP replica mejor la estructura normativa de un IVA (puesto que el método del valor agregado refleja el</p>	<p>Este programa se basa en analizar las brechas tributarias donde se adapta la metodología RA-GAP del FMI, la misma que consiste en analizar datos actualizados de las cuentas nacionales, permitiendo optimizar y mejorar el modelo de estimación de las brechas tributarias del IVA y el IR</p> <p>La ventaja del método RA-GAP es que utiliza datos de las cuentas nacionales para estimar la base imponible potencial del IVA y el IR y las obligaciones</p>

	<p>método de crédito facturado de un IVA típico) y permite desglosar la brecha tributaria por sector”.</p> <p>“Utilizar una medición de la recaudación efectiva por IVA sobre la base de lo devengado, el método del RA-GAP también da lugar a mayor precisión en la adjudicación de la actividad económica plasmada por los datos estadísticos a la actividad de los contribuyentes identificada por la administración tributaria”.</p>	<p>correspondientes a esos impuestos, incorporando la estructura normativa vigente en su totalidad, y estimar las brechas tributarias generales.</p>
<p>Brechas Tributarias (Banco Interamericano de Desarrollo, 2017)</p>	<p>En 2017 la dinámica fiscal de la región se caracterizó por una consolidación fiscal que se refleja en una mejora del resultado primario, aunque en algunos países todavía se observan déficits elevados.</p> <p>Esta consolidación fue producto de una contención del crecimiento del gasto</p>	<p>En este informe nos indican que con la aplicación de las brechas en el sistema tributario se puede monitorear el nivel de cumplimiento de los contribuyentes agrupados a nivel nacional, regional o segmentos de interés; por ende, facilita la focalización de las acciones de tratamientos hacia aquellos</p>

público y una reactivación de los ingresos fiscales. A su vez, la mejora de la posición fiscal y el repunte de la actividad económica atenuaron el crecimiento de la deuda pública en la región.

contribuyentes que presentan índices más bajos de cumplimiento, entrega indicios y antecedentes para la gestión de riesgos de incumplimiento y apoya la evaluación del impacto de las acciones de tratamiento.

Elaborado por: Coca, L. (2020).

2.1.2 Fundamentos teóricos

Factura

La factura es un documento fiscal donde se plasma la información de una transacción ya sea de compra o venta, en este comprobante se especifica el bien o servicio que se prestó dicho instrumento sirve de soporte para determinar que se realizó el pago respectivo.

El término factura proviene deriva del latín factura y se refiere de acuerdo al Diccionario de la Lengua Española (DRAE) a la “Cuenta en que se detallan con su precio los artículos vendidos o los servicios realizados y que se entrega al cliente para exigir su pago” (Real Academia Española, 2019).

Autorización para emisión de facturas

El período de vigencia de la autorización de los comprobantes de venta como son las facturas, tiene un tiempo determinado de un año:

1. Haber presentado sus declaraciones tributarias, sus anexos cuando corresponda, realizado el pago de las obligaciones declaradas de mantener concesión de facilidades para el pago de ellas, no estar en mora de las correspondientes cuotas.
2. No tener pendiente de pago, deuda firme alguna, por tributos administrados por el Servicio de Rentas Internas multas e intereses provenientes de los mismos; se exceptúan de esta disposición los casos en los cuales exista un convenio de facilidades de pago o se haya iniciado un recurso de revisión de oficio o a insinuación del contribuyente en relación al acto administrativo que contenga la obligación en firme. Por consiguiente, se mantendrán vigentes dentro del plazo autorizado por el SRI los comprobantes de venta, documentos complementarios, comprobantes de retención aun cuando se encuentren pendientes de resolución las impugnaciones en vía judicial o administrativa presentadas por los sujetos pasivos, por las que no se encuentren en firme los respectivos actos administrativos.

3. La información proporcionada por el sujeto pasivo en el Registro Único de Contribuyentes en caso de comprobación realizada por la Administración Tributaria sea correcta conforme a lo establecido en la Ley de Registro Único de Contribuyentes. El Servicio de Rentas Internas cuando el sujeto pasivo no hubiere presentado y pagado cuando corresponda durante el último semestre alguna declaración autorizará la impresión de los documentos con un plazo de vigencia improrrogable de tres meses, tiempo dentro del cual el contribuyente deberá cumplir con todas sus obligaciones pendientes en ningún caso esta autorización podrá otorgarse de forma consecutiva. (Vergara, 2017)

Tipos de Factura

Factura Física

“En Ecuador como en los distintos países de Latinoamérica emitir una factura es de carácter obligatorio ya que este documento permite determinar la responsabilidad del vendedor con el desembolso del bien o servicio negociados al comprador” (Cruz, Luna, & Colin, 2014)”.

Factura Electrónica

“La factura electrónica es un documento digital que plasma los requisitos fiscales de los comprobantes tradicionales y disminuye los riesgos de fraude y de evasión fiscal provocada por la generación de comprobantes ficticios que afectan a la economía formal” (Cruz, Luna, & Colin, 2014).

La factura electrónica en el Ecuador consta de tres etapas: la primera cuando se emite la factura y la segunda cuando se firma con un certificado electrónico que determina propiedad para el emisor la tercer etapa es la autorización o confirmación del número de autorización enviado en la factura previa su validación, con esta etapa se identifica que los documentos electrónicos sean fiables una vez cumplido este proceso de la factura electrónica se envía al propietario mediante medios electrónicos.



Ilustración 4.- Facturación electrónica
Fuente: Servicio de Rentas Internas

COMPROBANTES ELECTRÓNICOS

De acuerdo, con el Servicio de Rentas Internas un comprobante electrónico es:

“Un documento que cumple con los requisitos legales y reglamentarios exigibles para todos los comprobantes de venta, garantiza la originalidad del documento y que se emite a través de una nueva modalidad electrónica autorizada por el Servicio de Rentas Internas” (Servicio de Rentas Internas, 2019).

“Un comprobante electrónico tendrá validez legal y tributaria siempre y cuando contenga la firma electrónica del contribuyente emisor” (Servicio de Rentas Internas, 2019).

Para la emisión de comprobantes electrónicos se fundamentan en dos tipos de ambientes:

AMBIENTE DE PRUEBAS

En este ambiente los emisores podrán realizar ajustes en desarrollo de su sistema, ejecutando y verificando que los comprobantes electrónicos cumplan con los requisitos señalados por el SRI, así como con el tipo de firma electrónica incorporada en los comprobantes. (Servicio de Rentas Internas, 2019)

Adicionalmente verificar el consumo de Web Services que se utilizarán para solicitar la autorización de los comprobantes electrónicos generados y recibir la respuesta por parte de la Administración Tributaria; cabe mencionar que estos comprobantes emitidos en ambiente de pruebas no tendrán validez tributaria. (Servicio de Rentas Internas, 2019)

AMBIENTE DE PRODUCCIÓN

Es un ambiente donde las solicitantes una vez culminadas las pruebas de generación envío y autorización de comprobantes, podrán ingresar la solicitud de emisión en el ambiente de producción; todas las acciones que se realicen en este ambiente, así como los comprobantes electrónicos autorizados tendrán validez tributaria. (Servicio de Rentas Internas, 2019)

BASE LEGAL

El soporte legal para la emisión de documentos tributarios se basa en la normativa tributaria en conjunto con otras leyes que se especifican a continuación.

En el 2002 en el país se expande la (Ley No. 2002-67) denominada **LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS**

En el Ecuador las entidades que se encargan de la certificación de la información son las empresas unipersonales debido a que este tipo de entidades “emiten certificados de firma electrónica y pueden prestar otros servicios relacionados con la firma electrónica, autorizadas por el Consejo Nacional de Telecomunicaciones, según lo dispuesto en esta ley y el reglamento que deberá expedir el presidente de la República. (Servicio de Rentas Internas, 2019)

En el país las entidades que se encargan de la certificación de la información son:

- “Banco Central del Ecuador
- Security Data Seguridad en Datos y Firma Digital s.a.
- Consejo de la Judicatura

- Anfac Autoridad de Certificación Ecuador C.A” (Servicio de Rentas Internas, 2019).

FIRMA ELECTRÓNICA

Para entender un poco más la funcionalidad de las facturas electrónicas y sus implicaciones en la aplicabilidad de las mismas en las operaciones tanto de las empresas como de las entidades públicas involucradas, es necesario conocer los conceptos relacionados con su proceso de emisión.

Documento electrónico. - Aquel contenido y almacenado en soportes o equipos informáticos.

Firma. - Trazado gráfico, conteniendo habitualmente el nombre, apellido y rúbrica de una persona, con el cual se suscriben documentos para darles autoría y obligarse con lo que en ellos se dice: “La firma es definida en la doctrina como el signo personal distintivo que permite informar acerca de la identidad del autor de un documento y manifestar su aprobación del contenido del acto. (Servicio de Rentas Internas, 2019)

Es necesario identificar la diferencia entre firma electrónica y digital ya que normalmente se las entiende como sinónimos, pero no exactamente se definen como lo mismo: “Cualquier método o símbolo basado en medios electrónicos utilizado o adoptado por una parte con la intención actual de vincularse o autenticar un documento, cumpliendo todas o algunas de las funciones de la firma manuscrita” (Servicio de Rentas Internas, 2019).

Por otra parte, la firma digital es una clase de firma electrónica que utiliza una tecnología definida como criptografía asimétrica, pero que de acuerdo a los avances en la tecnología se puede utilizar una forma diferente de firmar los documentos, siendo la criptografía la más utilizada por su nivel de seguridad.

CRIPTOGRAFÍA.

Es la ciencia que estudia la ocultación, disimulación o cifrado de la información, así como el diseño de sistemas que realicen dichas funciones. Se trata de un sistema de codificación de textos con claves confidenciales y procesos matemáticos complejos

(algoritmos) que hacen que resulte incomprensible el mensaje para un tercero que desconozca la clave decodificadora; con ello, se logra hacer verdaderamente incomprensible un mensaje. El sistema puede ser utilizado de dos maneras: con clave secreta, llamada criptografía simétrica, o con clave pública, llamada criptografía asimétrica. (Paz & Viega, 2011)

SISTEMA DE CLAVE PÚBLICA O CRIPTOGRAFÍA ASIMÉTRICA.

En este sistema existen dos claves: una para cifrar un mensaje (la clave privada) y otra para descifrarlo (la clave pública). La propiedad fundamental de las claves radica en que una descifra lo que la otra ha cifrado, es imposible descifrar el mensaje cifrado por una clave, sin su correspondiente par. (Paz & Viega, 2011)

Es el sistema utilizado en la firma digital y, por tanto, la tecnología aplicada para la firma electrónica. Certificado digital. - Es el documento que da fe de la identidad del titular de una firma digital y de sus claves, tanto la pública como la privada. La función principal del certificado es asociar la identidad de una persona determinada a una clave pública concreta e indirectamente a una clave privada, el certificado complementa y verifica la autenticidad de la firma. (Paz & Viega, 2011)

Todos estos lineamientos de manera general regulan el proceso de emisión de mensajes de datos y el uso de la firma electrónica como autenticación de la identidad y responsabilidad del emisor dentro de la legislación ecuatoriana. (Paz & Viega, 2011)

COMPROBANTES ELECTRÓNICOS EMITIDOS EN EL ECUADOR

- “Facturas
- Notas de crédito
- Notas de débito
- Comprobantes de retención
- Guías de remisión” (Servicio de Rentas Internas, 2019).

ETAPAS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

El proyecto se dividió en tres etapas por las cuales los contribuyentes debían certificarse para emitir FE:

Etapa de desarrollo, donde los contribuyentes obligados desarrollan su propio esquema de facturación y acoplar los sistemas contables. Etapa de prueba, una vez concluye la etapa de desarrollo los contribuyentes verifican si los sistemas funcionan emitiendo comprobantes electrónicos sin validez legal. Esta planificación por fases generó un ingreso paulatino de los contribuyentes a la FE. (Barreix & Zambrano, 2018)

BRECHAS

Se entiende por brecha: “Es la diferencia entre el ingreso potencial de la base imponible económica subyacente y la recaudación efectiva. Se desglosa en dos componentes principales: el impacto del incumplimiento y el impacto de las opciones normativas” (Hutton, 2017).

También, se describe que: “Permite comparar las magnitudes relativas de la brecha de cumplimiento y de la brecha normativa, lo que ofrece una perspectiva del monto relativo de las contribuciones de ambos factores a la brecha tributaria” (Hutton, 2017).

FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Facultades de la Administración Tributaria

De acuerdo con el artículo 67 del Código Tributario, la Administración Tributaria tiene las siguientes facultades:

Determinadora. - La determinación de la obligación tributaria, es el acto o conjunto de actos reglados realizados por la administración activa, tendientes a establecer, en cada caso particular, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo.

Resolutiva. - Las autoridades administrativas que la ley determine, están obligadas a expedir resolución motivada, en el tiempo que corresponda, respecto de toda consulta,

petición, reclamo o recurso que, en ejercicio de su derecho, presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de administración tributaria.

Sancionadora. - En las resoluciones que expida la autoridad administrativa competente, se impondrán las sanciones pertinentes, en los casos y en la medida prevista en la ley.

Recaudadora. - La recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo. (Pérez L., 2017)

Esta última, es decir la recaudación de los tributos se lo realizará a través de las autoridades competentes, y en la forma o por los sistemas que la Ley o el Reglamento establezcan para cada tributo, la autoridad competente es el Servicio de Rentas Internas. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018).

BRECHAS TRIBUTARIAS

Dentro de las principales brechas tributarias podemos citar las siguientes:

Según Estrella (2008) citado por (Miranda, 2017) mencionan:

Son el efecto del no funcionamiento efectivo de este sistema de determinación, se puede observar en los altos porcentajes de las brechas de evasión tributarias, las cuales básicamente se identifican en: inscripción, declaración, veracidad y pago. El cierre de estas brechas es uno de los objetivos de la gestión tributaria, es así que centra sus acciones en disminuirlas y con base a una mayor identificación de contribuyentes, lograr un mayor pago de éstos (ingresos al presupuesto del Estado).

Las brechas tributarias son, en conclusión, el funcionamiento errado de los procesos de control empleados por las administraciones tributarias para generar riesgo, que afectan directamente, tanto en la información como en la recaudación de dichas administraciones, deformando el horizonte tributario de un país. Una de las brechas más importantes que gestiona la Administración Tributaria ecuatoriana es la de veracidad, debido a su importancia y características específicas, que la hacen motivo

de varios análisis y discusiones, de ahí su importancia en describirla y conceptualizarla, como se realizará a continuación. Estrella (2008) citado por (Miranda, 2017)

Brechas Tributarias de Evasión

Uno de los objetivos del Servicio de Rentas Internas (SRI) es maximizar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, reduciendo las brechas de evasión; a través de la generación de riesgo frente al incumplimiento de las obligaciones y propiciando las condiciones de servicio y asistencia para facilitar su acceso. Las brechas tributarias que se identifican y evalúan permanentemente son: de inscripción, presentación de declaraciones, pago y veracidad. Estrella (2008) citado por (Miranda, 2017)

Brecha de Veracidad

Confirma la calidad de la información reportada por los contribuyentes, a través de análisis de los datos de los propios contribuyentes (anexos y declaraciones) y también respecto de otros datos informados por terceros. Estrella (2008) citado por (Miranda, 2017)

Como hoy en día se escuchan casos de evasión al pago de tributos, las brechas tributarias cumplen una función importante para evitar fraude fiscal, debido a que son parte del control masivo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Estrella (2008) citado por (Miranda, 2017)

Otra definición se dice que constituye la diferencia entre lo declarado por el contribuyente y lo que corresponde a su realidad económica. Se la puede obtener al dividir el impuesto no declarado respecto del impuesto que realmente debió declararse. La veracidad de la declaración es una pauta para que la administración tributaria sepa el grado de confianza y el grado de información que tienen los contribuyentes al realizar sus declaraciones, al igual que las otras brechas este indicador da cuenta de la percepción que tienen los contribuyentes hacia el riesgo de ser detectados por la administración, evadiendo el pago de tributos. Estrella (2008) citado por (Miranda, 2017)

La importancia de esta brecha, radica en la diferencia monetaria que se genera cuando los sujetos pasivos no declaran sobre su realidad económica, ya que significa que los procesos de control efectuados por la administración tributaria no están siendo efectivos, dando la oportunidad a los contribuyentes de aplicar estrategias elaboradas con el fin de ocultar ingresos, aumentar gastos o beneficiarse de créditos utilizando, en muchas ocasiones, la misma legislación para lograr ese objetivo. Estrella (2008) citado por (Miranda, 2017)

Brecha de inscripción

Esta brecha está relacionada con la falta de identificación, ubicación e inscripción de los agentes económicos en el Registro Único de Contribuyente (RUC); es decir la brecha de inscripción corresponde a la diferencia de los inscritos que en el catastro de contribuyente y los potenciales contribuyentes que no se encuentran registrados. Estrella (2008) citado por (Miranda, 2017)

Brecha de presentación de declaración

Según el Plan Estratégico 2012-2015 se define como: “la relación entre el total de contribuyentes gestionables obligados a declarar, respecto a su actividad económica; y, los contribuyentes que, estando obligados, no cumplen con el deber formal de la presentación de sus declaraciones de impuestos” (Servicio de Rentas Internas, 2012).

Brecha de pago

“Está determinada por la relación entre el número de declaraciones recibidas no pagadas y el total de declaraciones ingresadas, exclusivamente aquellas declaraciones que generaron valor, realizadas por medio de internet” (Pérez L. , 2017).

2.2. Hipótesis

El presente trabajo investigativo, se plantea como Hipótesis:

- La facturación electrónica incide en las brechas tributarias en el cantón Ambato.

Variable Independiente: Facturación electrónica

Variable Dependiente: Brechas tributarias

Unidad de Observación: Cantón Ambato.

Términos de relación: incide

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Recolección de la información

En la presente investigación la recolección de la información, se obtuvo la base de datos de los contribuyentes inscritos en el Servicio de Rentas Internas, en estado activo, es decir, éstos son: personas naturales obligadas a llevar contabilidad, contribuyentes especiales, sociedades, otros.

Los contribuyentes de la provincia de Tungurahua, cantón Ambato, exactamente en estado activo son de 8.213 de este número se procede a calcular la muestra que sea aplica el 90% de confianza y el 10% de error, para medir la variable de facturación electrónica y para las brechas tributarias, se requiere de un representante del Servicio de Rentas Internas que pueda responder las inquietudes sobre este tema. Los instrumentos de investigación es el cuestionario y la técnica es el check list.

3.2 Tratamiento de la información

Para respaldar el tratamiento de la información, se procede a levantar la información a través de la investigación bibliográfica – documental e investigación de campo.

La investigación bibliográfica – documental, se dice que: “tiene el propósito de detectar, ampliar y profundizar diferentes enfoques, teorías, conceptualizaciones y criterios de diversos autores sobre una cuestión determinada, basándose en documentos (fuentes primarias), o en libros, revistas, periódicos y otras publicaciones (fuentes secundarias)” (Herrera, Medina, & Naranjo, 2004). Para esta investigación, las fuentes primarias que respaldan son los libros, revistas indexadas, investigaciones referentes al tema de estudio,

Se describe a la investigación de campo como: “En esta modalidad el investigador toma contacto de forma directa con la realidad, para obtener información de acuerdo con los objetivos del proyecto” (Herrera, Medina, & Naranjo, 2004, pág. 95). En este estudio, se procede a obtener una base de dato del Servicio de Rentas Internas de los contribuyentes registrados hasta la actualidad, para proceder a transformar la

información y obtener la población de estudio. Así mismo, para evaluar las brechas tributarias se diseñará un check list dirigido a un representante del Servicio de Rentas Internas para que pueda responder a las inquietudes del cuestionario.

Cálculo de la muestra para la variable: facturación electrónica

1. Obtener la base de datos del Servicio de Rentas Internas de los contribuyentes activos de la ciudad de Ambato.
2. Determinar la población de estudio que son 8213 contribuyentes.
3. Calcular la muestra, aplicando la fórmula del muestreo probabilístico.

Tabla N° 4.- Datos para el cálculo de la muestra

VARIABLE	DESCRIPCIÓN	VALORES
N	Tamaño de la muestra a ser calculada	67
Z	El nivel de confianza es del 90%	1,65
N	Contribuyentes activos de Ambato, SRI	8213
P	Probabilidad de ocurrencia	0,5
Q	Probabilidad de no ocurrencia	(1-p) = 1-0,5=0,5
E	Error de la muestra	10% = 0,1

Elaborado por: Coca, L. (2020).

$$\frac{x \times x}{(x \times +)}$$

$$\frac{(\cdot) \times , \times , \times .}{((\cdot) \times , \times , + (\cdot) (\cdot))}$$

))

=

Procesamiento de la información

Una vez que se procede a recolectar la información a través de los check list, se tabulará, se representará en gráficos y se realizará la interpretación de cada uno. Finalmente, para la comprobación de hipótesis se aplicará el estadístico “z poblacional para proporciones”, el mismo que permite relacionar las variables de estudio.

3.3 Operacionalización de las variables

3.3.1 Variable independiente

Tabla N° 5.- Variable independiente: facturación electrónica.

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES O CATEGORÍAS	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p>La factura electrónica es un documento digital que plasma los requisitos fiscales de los comprobantes tradicionales que avala y disminuye los riesgos de fraude de evasión fiscal, provocada por la generación de comprobantes ficticios que afectan a la economía formal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de la factura. • Firma del certificado electrónico. • Autorización o confirmación del número de 	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación • Ejecución • Resultados 	¿Cumple con los requisitos legales y reglamentarios exigibles para su autorización?	Questionnaire / Check List
			¿Posee un Software que genere comprobantes electrónicos?	Questionnaire / Check List
			¿La facturación electrónica es un beneficio para su empresa?	Questionnaire / Check List
			¿Considera que fue fácil obtener la firma electrónica?	Questionnaire / Check List
			¿Ha optimizado los procesos con la implementación de la facturación electrónica?	Questionnaire / Check List
			¿Fue complejo la implementación de la facturación electrónica en su empresa?	Questionnaire / Check List

¿Considera que es un método eficiente para su empresa?	Cuestionario / Check List
¿Ha optimizado papel con la facturación electrónica?	Cuestionario / Check List
¿Considera que los medios electrónicos son confiables?	Cuestionario / Check List
¿Para el proceso contable, es mejor manejar la factura electrónica?	Cuestionario / Check List
¿Cree que la facturación electrónica reduce la evasión fiscal?	Cuestionario / Check List
¿Piensa que la facturación electrónica disminuye los riesgos de fraude?	Cuestionario / Check List
¿Ha recibido capacitación sobre la facturación electrónica por parte del SRI?	Cuestionario / Check List
¿Ha invertido en capacitación para sus empleados sobre facturación electrónica?	Cuestionario / Check List

Elaborado por: Coca, L. (2020).

3.3.2 Variable dependiente

Tabla N° 6.- Variable dependiente: brechas tributarias

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES O CATEGORÍAS	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
La brecha tributaria de cualquier impuesto, es la diferencia entre el ingreso potencial de la base imponible económica subyacente y la recaudación efectiva	Brechas de inscripción	<ul style="list-style-type: none"> • Inscripción • Declaraciones IVA • Declaraciones del Impuesto a la Renta • Pago 	¿A partir de la facturación electrónica usted presenta sus declaraciones a tiempo?	Cuestionario / Check List
	Brecha de presentación de declaraciones		¿Los valores que usted declara coinciden con los datos cruzados con terceros por medio del SRI?	Cuestionario / Check List
	Brechas de presentación en IVA		¿Ha optimizado tiempo y costos con la facturación electrónica?	Cuestionario / Check List
	Impuesto a la Renta		¿Obtiene comprobantes de venta por medio de servicios en línea?	Cuestionario / Check List
	Brecha de pago		¿Los documentos electrónicos tienen la misma validez que los documentos físicos?	Cuestionario / Check List

	<p>¿Piensa que por medio del cruce de información mediante la facturación electrónica los contribuyentes consignan todas sus facturas dentro de sus declaraciones?</p>	<p>Cuestionario / Check List</p>
	<p>¿Ha incrementado el SRI campañas de difusión sobre cultura tributaria a la ciudadanía?</p>	<p>Cuestionario / Check List</p>
	<p>¿Considera que a través de la aplicación de mecanismos tecnológicos los valores declarados por los contribuyentes son reales?</p>	<p>Cuestionario / Check List</p>
	<p>¿Usted considera que con el proyecto de facturación electrónica se han incrementado la inscripción de nuevos contribuyentes en el RUC?</p>	<p>Cuestionario / Check List</p>

Elaborado por: Coca, L. (2020).

CAPÍTULO IV

4.1 Resultados y discusión

Objetivo específico No. 1.- Analizar contextualmente sobre la facturación electrónica y las brechas tributarias con la finalidad de relacionar las variables de estudio.

El proyecto se dividió en tres etapas por las cuales los contribuyentes debían certificarse para emitir FE:

Etapa de desarrollo, donde los contribuyentes obligados desarrollan su propio esquema de facturación y acoplar los sistemas contables. Etapa de prueba, una vez concluye la etapa de desarrollo los contribuyentes verifican si los sistemas funcionan emitiendo comprobantes electrónicos sin validez legal. Esta planificación por fases generó un ingreso paulatino de los contribuyentes a la FE. (Barreix & Zambrano, 2018)

A continuación, se muestra el número de contribuyentes que lograron la certificación de producción en cada año, es decir, que comenzaron a emitir comprobantes electrónicos.

Tabla N° 7.- Incremento anual de contribuyentes que certificados en ambiente de producción en el sistema de facturación electrónica 2013 - 2016

Incremento de Contribuyentes en Facturación	2013	2014	2015	2016	Total General
Total	120	3.925	9.782	5.459	19.286

Corte: Al 16-11-2016

Fuente: (Ramírez, Oliva, & Andino, 2018).

En el año 2014 se certificaron para entrar en la etapa de producción 3.925 contribuyentes. En el año 2015, que fue el año de mayor penetración del sistema, se incluyeron 9.782 contribuyentes nuevos y finalmente hasta octubre de 2016 habían logrado el certificado de producción 5.459 contribuyentes adicionales, logrando un incremento a un total de 19.303 contribuyentes con capacidad de emitir comprobantes electrónicos. (Barreix & Zambrano, 2018)

En esta evaluación se concentra la emisión de facturas electrónicas que es el componente central de este análisis, donde las facturas son más del 90% de los comprobantes, es decir, representa más de 2 mil millones de facturas. (Barreix & Zambrano, 2018)

En definitiva, la factura electrónica ha incorporado a un número importante de contribuyentes a partir de 2015, los cuales a su vez utilizan cada vez más este mecanismo como instrumento fiscal consolidado, con un indicador de 90% de cobertura, brinda la confianza necesaria para que el programa de facturación sea una política a ser evaluada en el cumplimiento tributario. (Barreix & Zambrano, 2018)

BRECHAS TRIBUTARIAS

Brecha de inscripción. - Esta brecha está relacionada con la falta de identificación, ubicación e inscripción de los agentes económicos en el Registro Único de Contribuyente (RUC); es decir la brecha de inscripción corresponde a la diferencia de los inscritos que en el catastro de contribuyente y los potenciales contribuyentes que no se encuentran registrados. (Servicio de Rentas Internas, 2012)

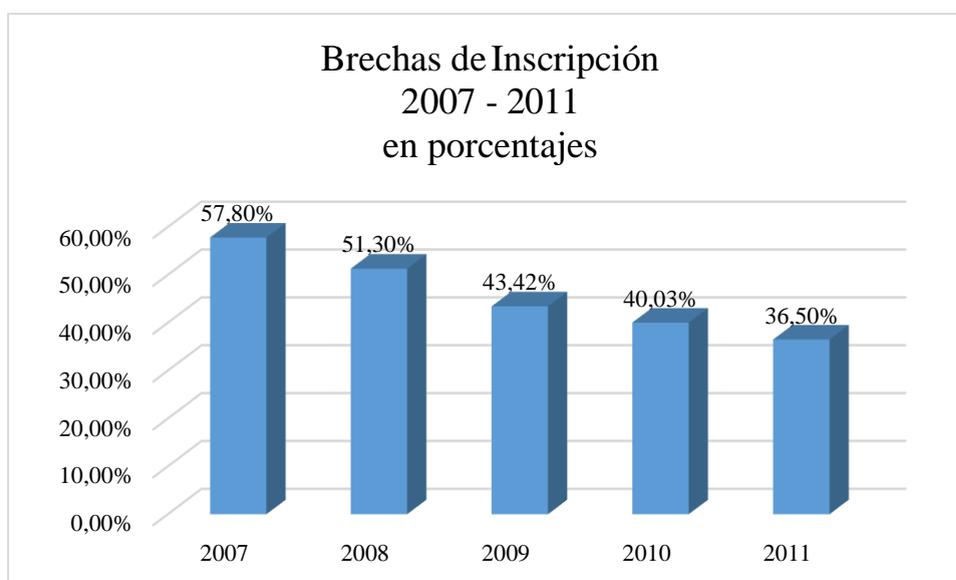


Ilustración 5.- Brecha de inscripción 2007 - 2011

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2012)

Los resultados del indicador de brecha de inscripción son favorables para la Administración y muestran una tendencia decreciente, logrando reducir esta brecha en 21,3% en los últimos cinco años.

Este problema se ha venido combatiendo a través de controles en varios campos de acción: depuración del Registro Único de Contribuyentes y cruces de información basada en data presentada por contribuyentes o por la banca, organismos de control, municipios y otras entidades. Adicionalmente, desde el año 2008, con la implementación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano-RISE- se ha conseguido combatir la informalidad y lograr incrementar de manera importante el número de contribuyentes inscritos.

De igual forma el fortalecimiento de la infraestructura de atención al contribuyente y la ampliación de canales de asistencia, así como el fortalecimiento de campañas de difusión y de cultura tributaria; han contribuido a disminuir la brecha de inscripción. (Servicio de Rentas Internas, 2012)

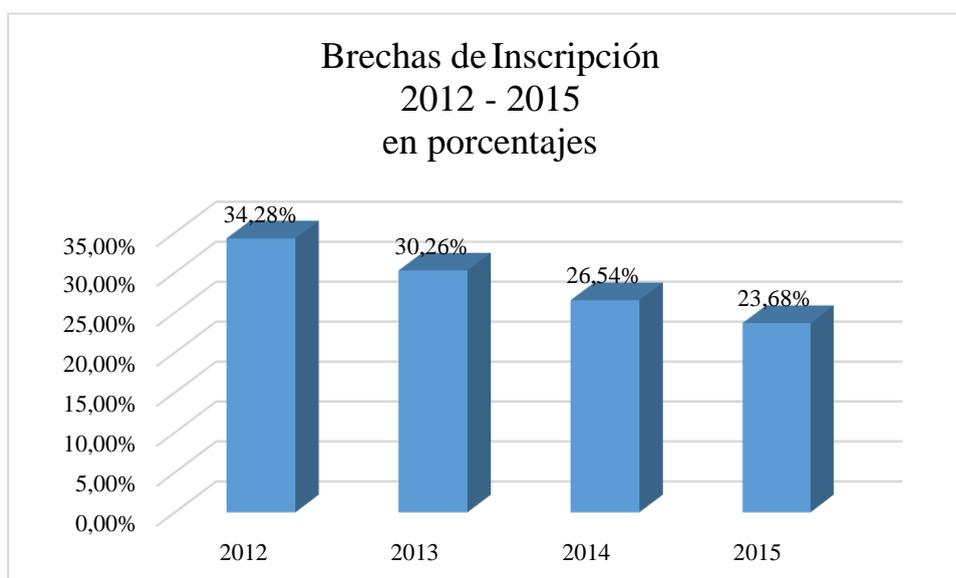


Ilustración 6.- Brecha de inscripción 2012 - 2015

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2016)

Interpretación que se remite en el “Plan Estratégico 2012 – 2015” que describe lo siguiente: “Los resultados del indicador son favorables para la Administración Tributaria; ya que en los últimos cuatro años se muestra una tendencia decreciente,

logrando al cierre del 2015 reducir la brecha al 23, 68% (Servicio de Rentas Internas, 2016).

Brecha de presentación de declaraciones. - Es la diferencia entre los contribuyentes que están obligados a presentar declaraciones por las actividades económicas que desarrollan y los que efectivamente declaran. (Servicio de Rentas Internas, 2012)

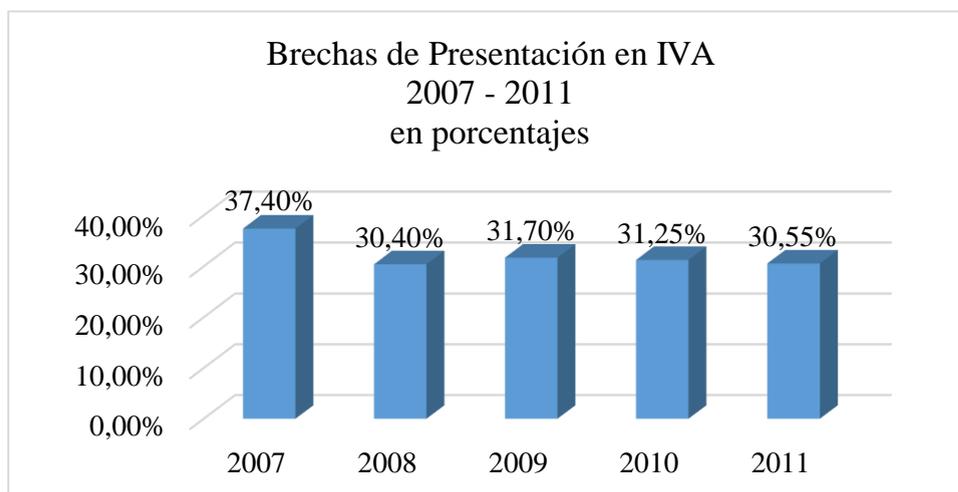


Ilustración 7.- Brechas de presentación en IVA 2007 - 2011

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2012)

A diferencia de las declaraciones que tienen que presentarse una sola vez en el año, en el Impuesto al Valor Agregado se realizan declaraciones mensuales y semestrales; por lo que el control se base en un monitoreo y notificación según el período omiso. Podemos ver que esta brecha ha disminuido 6,85% con respecto al año 2007.

Una de las directrices principales para la Administración, enmarcada en el Plan Nacional del Buen Vivir, busca la priorización de los impuestos directos sobre los indirectos.

Por este motivo, tanto el control de Impuesto a la Renta de Personas Naturales y Sociedades se convierte en uno de los ejes más importantes de control. (Servicio de Rentas Internas, 2012)

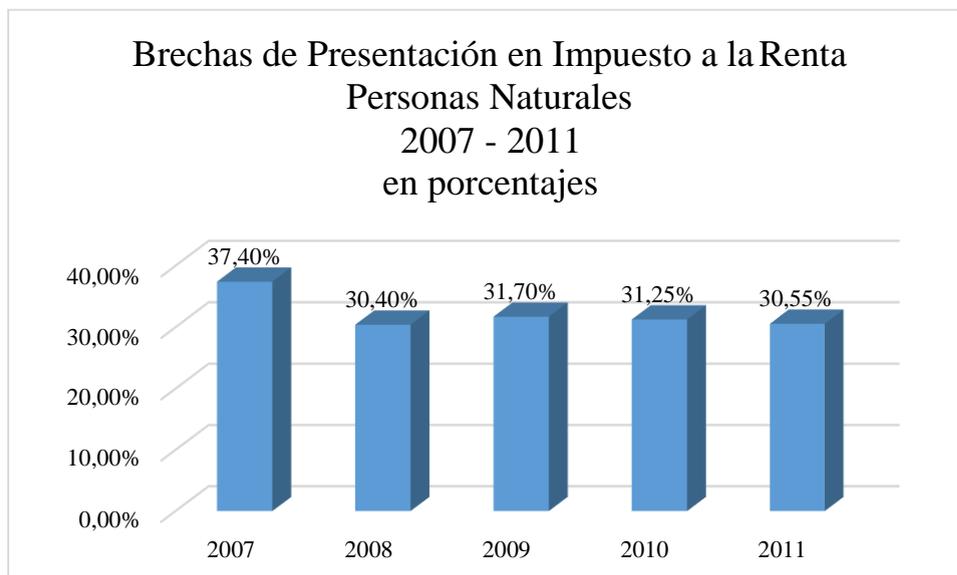


Ilustración 8.- Brechas de presentación en el Impuesto a la Renta Personas Naturales 2007 - 2011

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2012)

Interpretación dentro del “Plan Estratégico 2012 – 2019” se describe lo siguiente: “En una visión general de este impuesto para el año 2011 la morosidad de renta en personas naturales fue del 4,69% lo que representa una disminución de 3,18%, con respecto al año 2010” (Servicio de Rentas Internas, 2012).

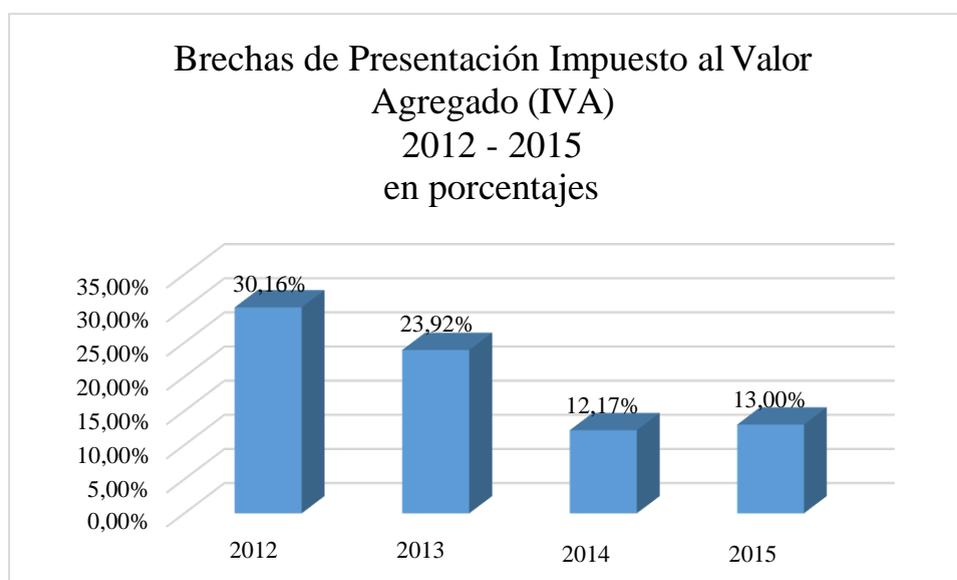


Ilustración 9.- Brechas de presentación en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) 2012 - 2015

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2016)

Interpretación dentro del “Plan Estratégico 2012 – 2019” se señala lo siguiente: “Esta brecha al cierre del 2015 disminuyó aproximadamente en 17 puntos porcentuales con respecto al resultado de la brecha del 2012” (Servicio de Rentas Internas, 2016).

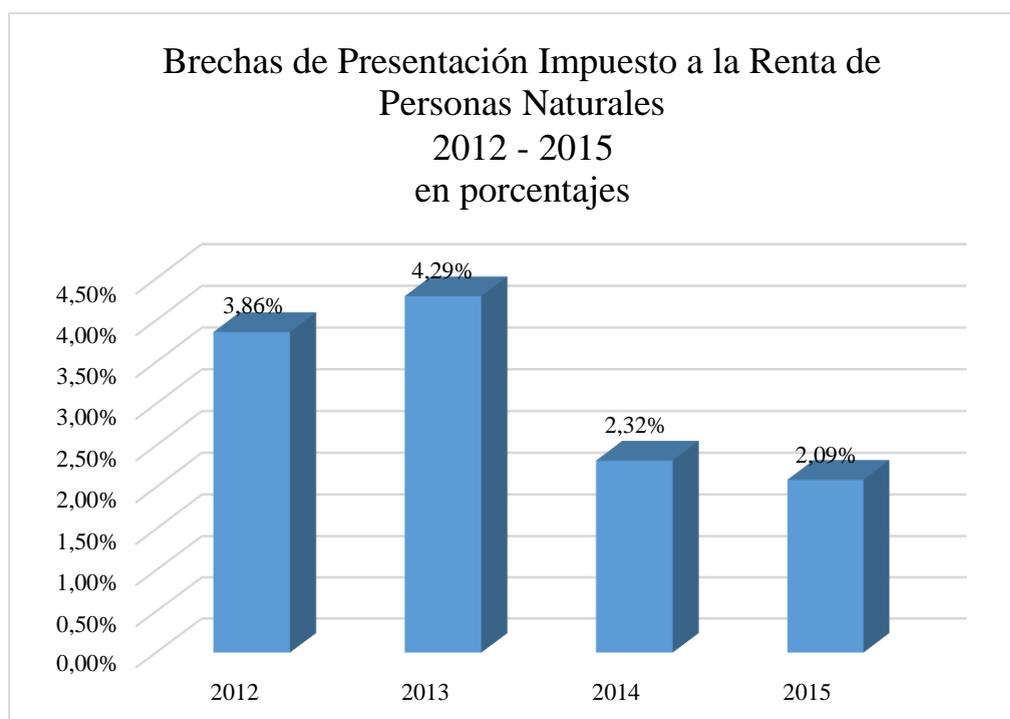


Ilustración 10.- Brechas de presentación en el Impuesto a la Renta de Personas Naturales 2012 - 2015

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2016)

Interpretación dentro del “Plan Estratégico 2012 – 2019” se señala lo siguiente: Una de las directrices para la Administración Tributaria ecuatoriana, enmarcada en el Plan Nacional para el Buen Vivir, busca la priorización de los impuestos directos sobre los indirectos, por este motivo, tanto el control de Impuesto a la Renta de Personas Naturales y Sociedades se convierte en uno de los ejes más importantes de la Administración Tributaria. (Servicio de Rentas Internas, 2016)

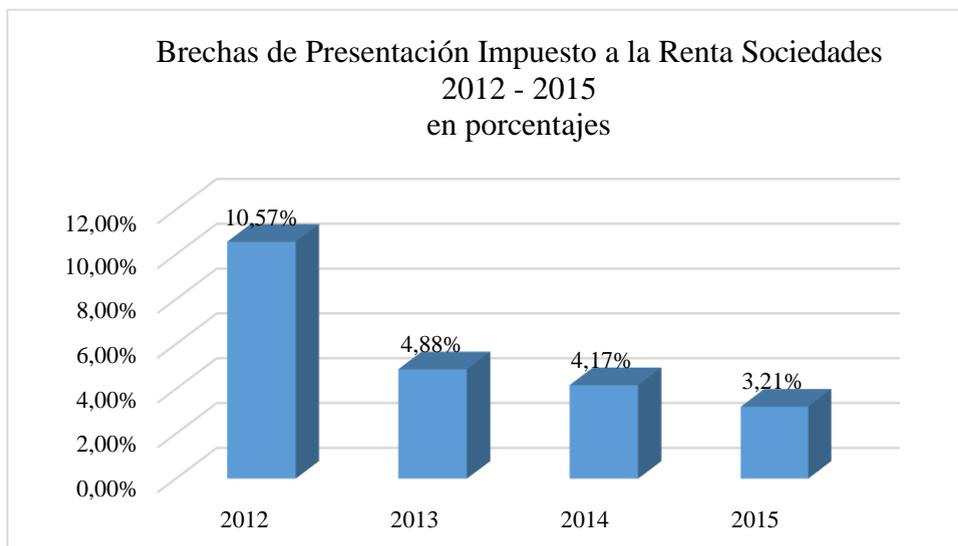


Ilustración 11.- Brechas de presentación en el Impuesto a la Renta Sociedades 2012 - 2015

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2016)

Interpretación dentro del “Plan Estratégico 2012 – 2019” se señala lo siguiente: El control a la omosidad del Impuesto a la Renta de Sociedades se realizó por la importancia del contribuyente en base a la transaccionalidad de los mismo, lo permitió obtener al finalizar el año 2015 un mejor resultado en 7 puntos con respecto al resultado del año 2012. (Servicio de Rentas Internas, 2016)

Brecha de pago. – “Esta brecha está dada por diferencia entre lo declarado por el contribuyente y determinado en firme por la Administración Tributaria, y lo efectivamente pagado” (Vargas, 2013).

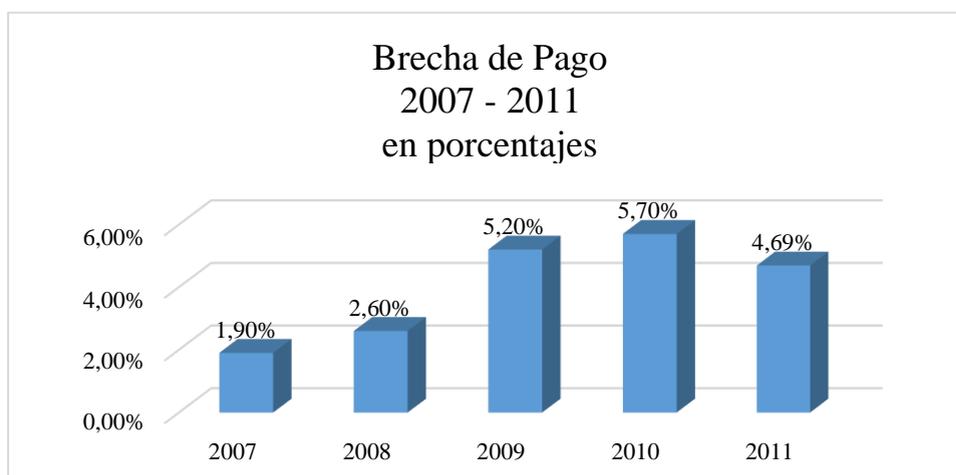


Ilustración 12.- Brechas de Pago 2007 - 2011

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2012)

El incremento anual que evidencia esta brecha de pago encuentra su explicación en la particularidad de las declaraciones presentadas por internet y se registra debido a la automatización en los procesos de declaración, en los cuales los contribuyentes generan un valor a pagar en su formulario presentado por internet y que muchas veces no es cancelado oportunamente.

El valor de esta brecha se limita a su cálculo con declaraciones realizadas en la web, ya que es la única forma en que, si bien se genera un pago y no así la obligación de satisfacerla, a diferencia de las declaraciones presentadas en las instituciones financieras. Las brechas presentadas en los cuadros anteriores, permiten dimensionar los problemas y retos que enfrenta el Servicio de Rentas Internas.

La inscripción en el RUC y la presentación de declaraciones de impuestos, constituyen un claro desafío para las áreas de control y reflejan los niveles de informalidad y el limitado nivel cultural de la población frente al cumplimiento de los procedimientos relacionados con la declaración de impuestos.

Este enfoque prevé la necesidad de que existan políticas que definan tanto la gradualidad sancionadora, cuanto los períodos y frecuencia a tomar en cuenta para aplicarlas, conforme la segmentación del universo de contribuyentes; por tanto, es razonable pensar que cuanto mayor es la significación fiscal de los sujetos, mayor debe ser la frecuencia del seguimiento y la oportunidad de aplicación de las normas sancionadoras. (Servicio de Rentas Internas, 2012)

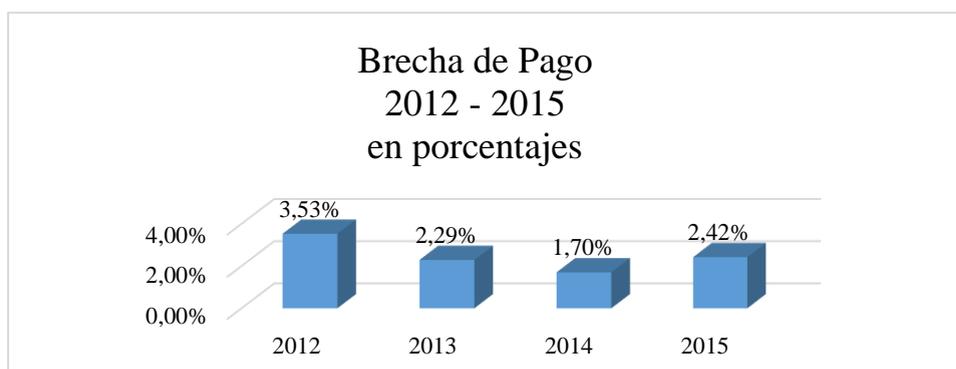


Ilustración 13.- Brechas de pago 2012 - 2015

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2016)

Interpretación dentro del “Plan Estratégico 2012 – 2019” describe lo siguiente: Al finalizar el año 2015, se registra una disminución de 1,1 puntos con respecto al año 2012, como resultado de varias acciones entre las cuales se pueden mencionar a las campañas preventivas y reactivas continuas que realiza el SRI enfocadas a orientar y difundir todos los canales de pago puestos a disposición del contribuyente para facilitar el pago de las obligaciones tributarias. (Servicio de Rentas Internas, 2016)

Objetivo específico No. 2.- Describir cómo se ha desarrollado la aplicación de la facturación electrónica, para el establecimiento de su evolución histórica desde el 2014 hasta el 2019.

CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A EMITIR COMPROBANTES ELECTRÓNICOS

Los contribuyentes obligados a emitir facturas electrónicas fueron:

Tabla N° 8.- Contribuyentes obligados a emitir facturas en el año 2014

RESOLUCIÓN	FECHA	GRUPOS
<u>NAC-DGERCGC14-00366</u>	01/08/2014	Sociedades emisoras y administradoras de tarjetas de crédito.
	01/10/2014	Instituciones financieras reguladas por la Superintendencia de Bancos.
	01/10/2014	“Contribuyentes especiales con actividades económicas de telecomunicaciones y televisión pagada” (Bajaña, 2018)
	01/10/2014	“Exportadores calificados como especiales” (Bajaña, 2018).

Elaborado por: Coca, L. (2020).

Fuente: (Bajaña, 2018).

Tabla N° 9.- Contribuyentes obligados a emitir facturas en el año 2015

RESOLUCIÓN	FECHA	GRUPOS
<u>NAC-</u> <u>DGERCGC14</u> <u>-00366</u>	01/01/2015	Demás contribuyentes especiales.
	01/01/2015	Contribuyentes con autorización vigente de sistemas computarizados (auto impresores).
	01/01/2015	Contribuyentes con autorización vigente de sistemas computarizados (auto impresores).
<u>NAC-</u> <u>DGERCGC14</u> <u>-00157</u>	01/01/2015	Exportadores.
	01/01/2015	“Empresas públicas y empresas de servicios públicos” (Vergara, 2017).
	01/01/2015	“Entidades del Sector Público Financiero” (Vergara, 2017).
<u>NAC-</u> <u>DGERCGC15</u> <u>-00000004</u>	01/01/2015	“Empresas de economía mixta” (Vergara, 2017).
<u>NAC-</u> <u>DGERCGC14</u> <u>-00157</u>	01/02/2015	“Notarios” (Vergara, 2017).
	01/04/2015	“Organismos y entidades de la Función Ejecutiva”. (Vergara, 2017)
	01/04/2015	Asamblea Nacional.
	01/04/2015	“Organismos y entidades de la Función Judicial”. (Vergara, 2017)
	01/04/2015	“Organismos y entidades de la Función de Transparencia y Control Social” (Vergara, 2017).
	01/04/2015	“Organismos y Entidades de la Función Electoral” (Vergara, 2017).
	01/04/2015	“Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas” (Vergara, 2017).
01/07/2015	“Los organismos y entidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados” (Vergara, 2017).	

01/07/2015 “Demás organismos y entidades públicas”
(Vergara, 2017).

Elaborado por: Coca, L. (2020).

Fuente: (Bajaña, 2018).

Tabla N° 10.- Contribuyentes obligados a emitir facturas en el año 2018

RESOLUCIÓN	FECHA	GRUPOS
<u>NAC-DGERCGC17-00000430</u>	01/01/2018	Proveedores del Estado, con facturación en el ejercicio fiscal anterior igual o mayor a los ingresos para llevar contabilidad.
	01/01/2018	Contribuyentes con facturación en el ejercicio fiscal anterior igual o mayor para estar obligados a llevar contabilidad, y que el 50% corresponda a transacciones con exportadores.
	01/01/2018	Personas naturales y sociedades con ingresos anuales del ejercicio fiscal anterior iguales o mayores para medianas empresas.
	01/01/2018	Sujetos pasivos del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).
	01/01/2018	Sujetos pasivos del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables (IBPNR).
<u>NAC-DGERCGC17-00000431</u>	01/01/2018	Contribuyentes que soliciten la devolución del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables (IBPNR).
	01/01/2018	Productores y comercializadores de alcohol

	01/01/2018	Titulares de concesiones mineras, contratos de explotación minera, licencias y permisos, instalar y operar plantas de beneficio, fundición y refinación, y de licencias de comercialización; en general, todos los titulares de derechos mineros, excluidos los que se encuentran bajo el régimen de minería artesanal.
	01/01/2018	Elaboración y refinado de azúcar de caña.
	01/06/2018	Importadores habituales de bienes
	01/06/2018	Agentes de aduana.
<u>NAC-DGERCGC17-00000568</u>	01/06/2018	Servicios de transporte de valores y especies monetarias, a través de vehículos blindados.
	01/06/2018	Venta, cesión o transferencia de cartera, a cualquier título.

Elaborado por: Coca, L. (2020).
Fuente: (Bajaña, 2018).

Tabla N° 11.- Contribuyentes obligados a emitir facturas en el año 2019

RESOLUCIÓN	FECHA	GRUPOS
<u>NAC-DGERCGC17-00000430 / NAC-DGERCGC17-00000431, inciso agregado a la Disposición Transitoria Única</u>	01/01/2019	Personas naturales y sociedades con ingresos anuales del ejercicio fiscal anterior sean iguales o superiores al monto contemplado para pequeñas empresas en el Reglamento a la Estructura e

		<p>Institucionalidad de Desarrollo Productivo de la Inversión, a excepción de las personas naturales y sociedades cuyo domicilio fiscal se encuentre en la Provincia de Galápagos y que no mantengan establecimientos en el Ecuador continental</p>
	01/01/2019	<p>Quienes realicen actividades de comercialización de vehículos nuevos de transporte terrestre, incluidos motocicletas.</p>
	01/06/2019	<p>Las personas naturales y sociedades que realicen actividades de venta de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos y biocombustibles.</p>
<p><u>NAC-DGERCGC18-00000191</u> reformada por la resolución No. <u>NAC-DGERCGC18-00000431</u></p>	01/06/2019	<p>Los importadores -personas naturales y sociedades- que realicen actividades de venta local de los productos que importan.</p>
	01/06/2019	<p>Las personas naturales y las sociedades cuyos ingresos por ventas al Estado del ejercicio fiscal anterior sean iguales o superiores a USD. 100.000,00 (cien mil dólares de los Estados Unidos de América).</p>
	A partir de un (1) año contado	<p>Las sociedades nuevas con fines de lucro, a excepción de las sociedades acogidas al Régimen</p>

desde la fecha de constitución Simplificado establecido en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y de los sujetos domiciliados en la provincia de Galápagos que no mantengan establecimiento en el Ecuador continental, no contempladas en los grupos anteriores, constituidas con posterioridad a la vigencia de la presente Resolución (1) y cuyos ingresos en el ejercicio fiscal en que se constituyeron sean superiores a los USD. 100.000,00 (cien mil dólares de los Estados Unidos de América)

Elaborado por: Coca, L. (2020).
Fuente: (Bajaña, 2018).

Objetivo específico No. 3.-Analizar las brechas tributarias que se han generado por la facturación electrónica desde el 2016 hasta el 2019 para el conocimiento del control que ha realizado el Servicio de Rentas Internas.

Para analizar las brechas tributarias desde el año 2016 hasta el año 2019, se proyecta con el 50% de incremento en relación a los años 2012 al 2015, éste incremento porcentual es referencial al número promedio de contribuyentes que han participado en la recaudación del año 2019, a través de este análisis se procede a presentar la siguiente información:

Brechas de Inscripción

Se ha conseguido combatir la informalidad logrando incrementar de manera importante el número de contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes por medio de la aplicación de la facturación electrónica.

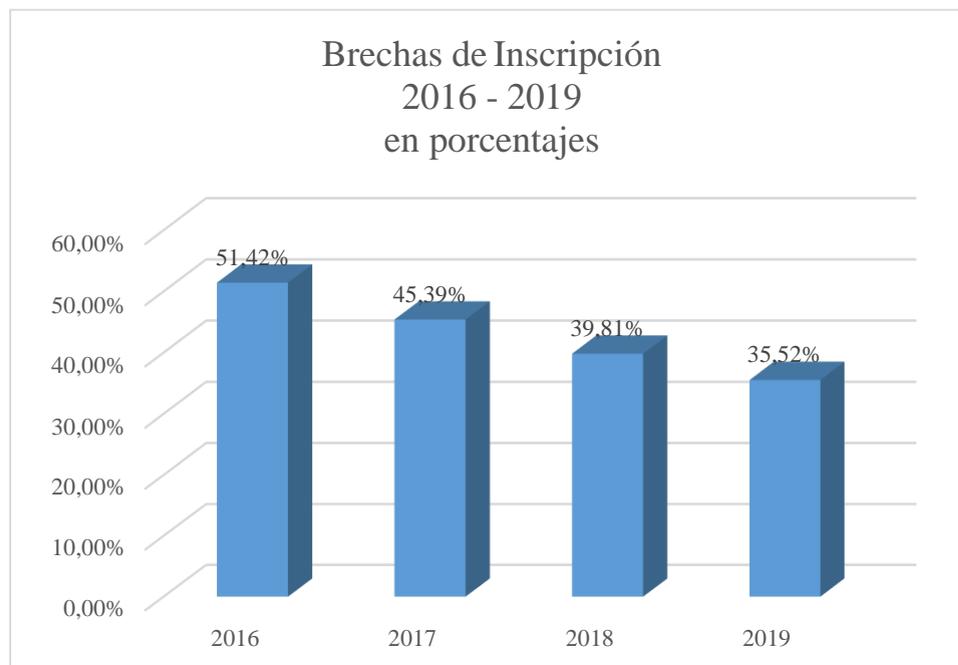


Ilustración 14.- Brechas de inscripción 2016 - 2019
Elaborado por: Coca, L. (2020).

Brecha de Presentación

La Facturación Electrónica tuvo un proceso de aplicación: piloto, voluntariedad y obligatoriedad para los diferentes grupos económico mediante esta disposición se han incrementado considerablemente contribuyentes que deben cumplir con su deber formal sobre la presentación de sus declaraciones.

El Servicio de Rentas Internas ha implementado el uso de mecanismos tecnológicos para incrementar la recaudación de tributos, uno de esos programas es la facturación electrónica mediante la aplicación de cruces de información a través de base de datos sobre el IVA y el IR.

La estandarización de las Administraciones Tributarias sobre los servicios en línea ha permitido que el contribuyente pueda cumplir sus obligaciones de presentación desus obligaciones tributarias ante la reducción de tiempo y recursos.

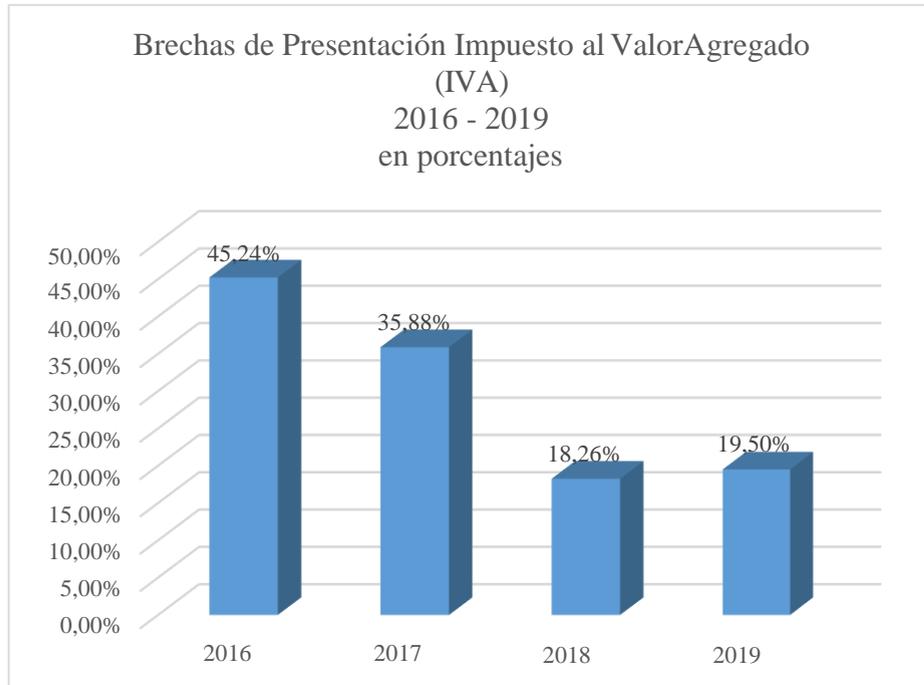


Ilustración 15.- Brechas de presentación IVA 2016 - 2019
Elaborado por: Coca, L. (2020).

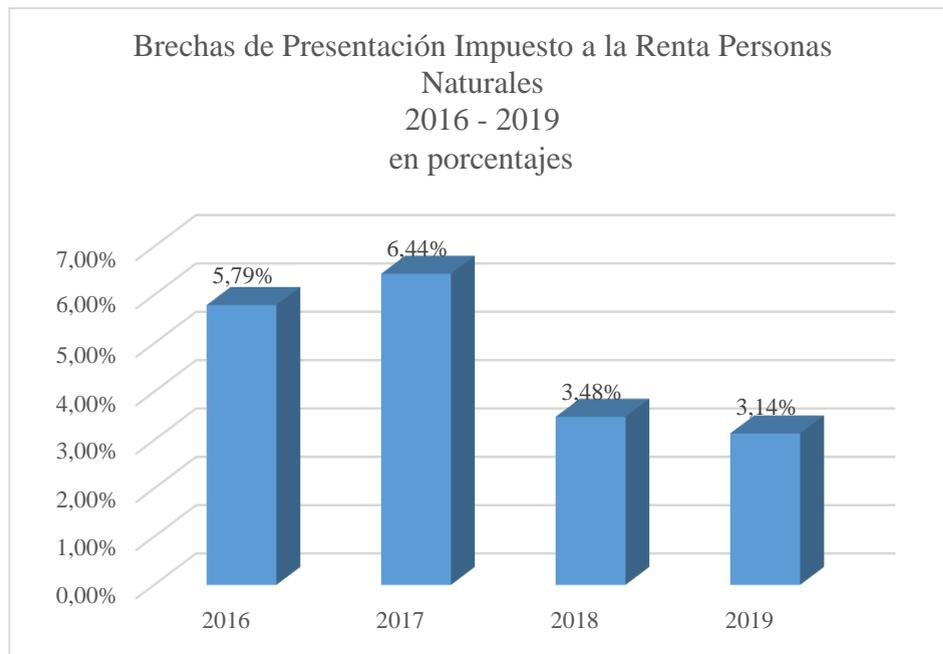


Ilustración 16.- Brechas de presentación Personas Naturales 2016 - 2019
Elaborado por: Coca, L. (2020).

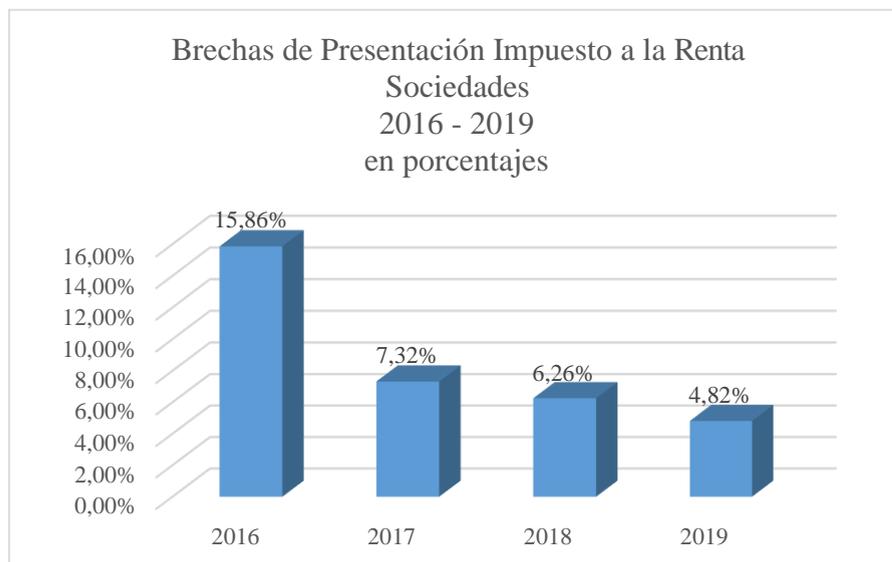


Ilustración 17.- Brechas de presentación de Sociedades 2016 - 2019
Elaborado por: Coca, L. (2020).

Brecha de Pago

Mediante la facturación electrónica y el cruce de información sobre las transacciones que realizan los diferentes contribuyentes, el ente controlador tiene los valores a pagar que los contribuyentes deben reflejar en sus declaraciones realizadas en la web, de esta manera se trata de disminuir la evasión de impuestos además de verificar que los valores declarados sean reales.

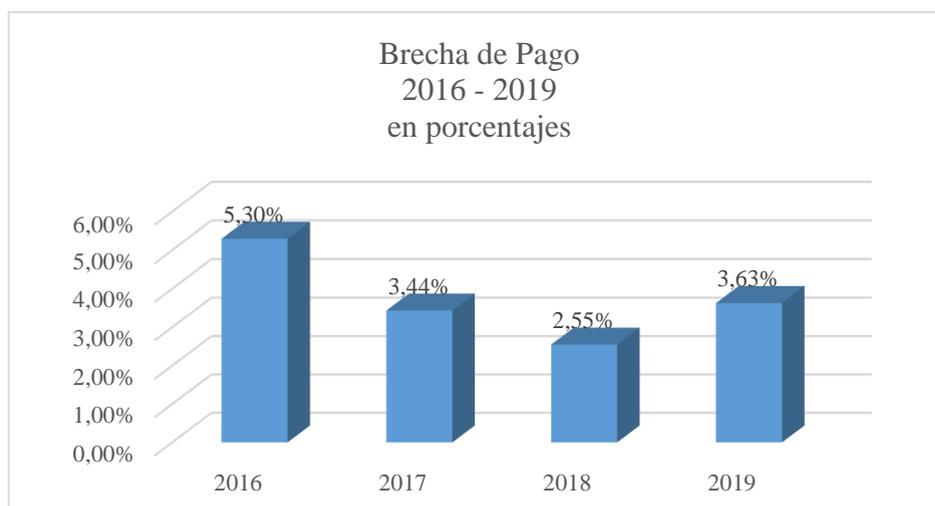


Ilustración 18.- Brechas de presentación de Sociedades 2016 - 2019
Elaborado por: Coca, L. (2020).

Resultados y discusión

Se procede a tabular las respuestas dicotómicas del check list que se aplicó a los contribuyentes de la ciudad de Ambato. A continuación, se presenta los resultados de las 67 empresas sobre la facturación electrónica y las brechas tributarias.

A continuación, se presenta los resultados de cada una de las preguntas que conformaron el check list

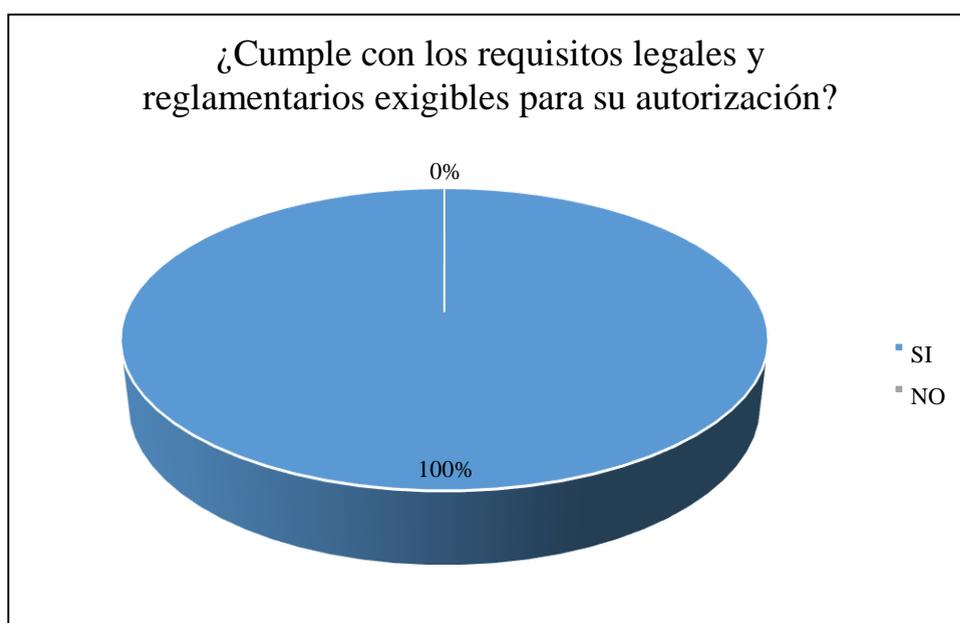


Ilustración 19.- ¿Cumple con los requisitos legales y reglamentarios exigibles para su autorización?

Elaborado por: Coca, L. (2020).

Análisis: El 100% cumple con los requisito legales y reglamentarios exigibles para la autorización de la facturación electrónica.

Interpretación: El total de contribuyentes a los cuales se les aplico el cuestionario del check list si cumplen con todos los requisitos que exige el Servicio de Rentas Internas debido a que por cada requerimiento aprobado pudieron obtener la legalidad sobre la emisión de comprobantes de ventas electrónicos como: factura, retenciones, notas de débito, notas de crédito.

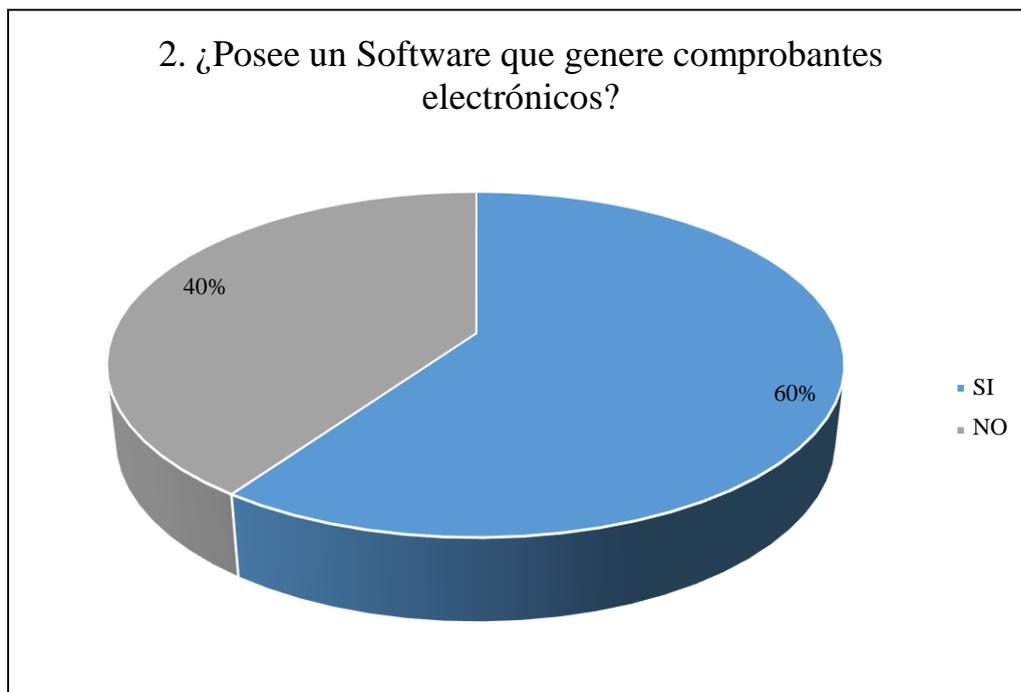


Ilustración 20.- ¿Posee un Software que genere comprobantes electrónicos?

Elaborado por: Coca, L. (2020).

Análisis: La población a la que se le aplicó el check list, señala que el 60% posee un software que genera comprobantes electrónicos, mientras que el 40% responde que no dispone de un software que le permita remitir dichos comprobantes.

Interpretación: En este contexto, se señala que la mayoría de empresas adquirió un software que les permita remitir comprobantes electrónicos que validen sus transacciones comerciales, mientras que otras organizaciones han optado por hacer uso del facturador electrónico gratuito que proporciona el Servicio de Rentas Internas, de esta manera han optimizado costos en herramientas tecnológicas proporcionadas por terceros.

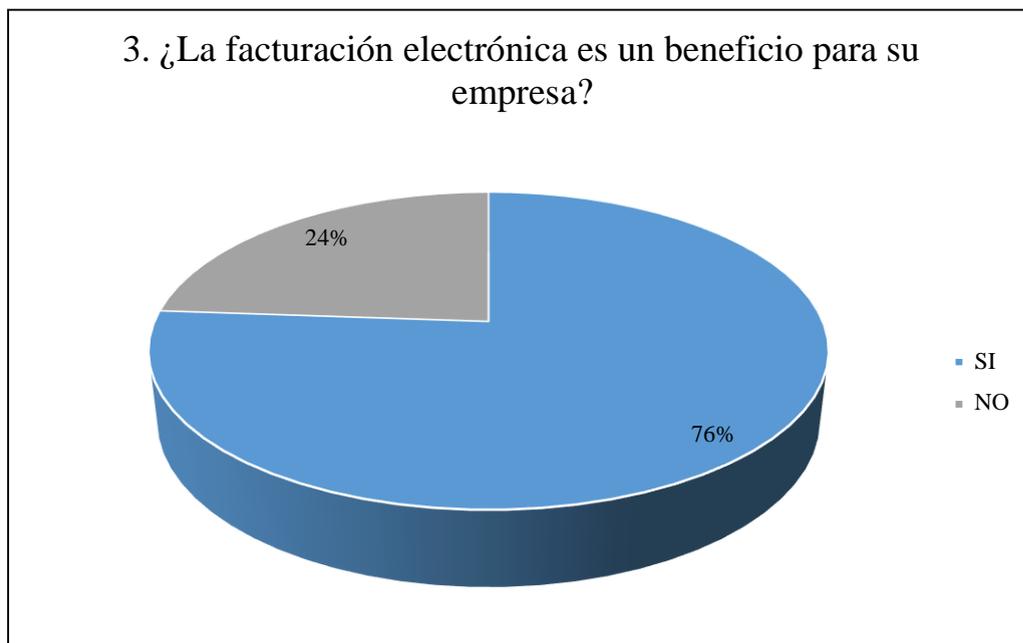


Ilustración 21.- ¿La facturación electrónica es un beneficio para su empresa?

Elaborado por: Coca, L. (2020).

Análisis: La población a la que se le aplicó el check list, señala que el 76% sí consideran que es un beneficio para la empresa, mientras que el 24% señalan que la facturación electrónica no es un beneficio para su organización.

Interpretación: La mayoría de contribuyentes señalan que optimizan recursos y tiempos al momento de comparar los gastos personales con los valores cruzados por terceros y el SRI, otro beneficio de esta política de control electrónico permite que los valores reportados en el anexo transacciones (ATS) se puedan comparar con los valores a declarar en el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Por otra parte, una minoría mencionan que la facturación electrónica no beneficia a las organizaciones directamente al momento de la anulación de documento electrónico, debido a que dicho proceso toma demasiado tiempo.

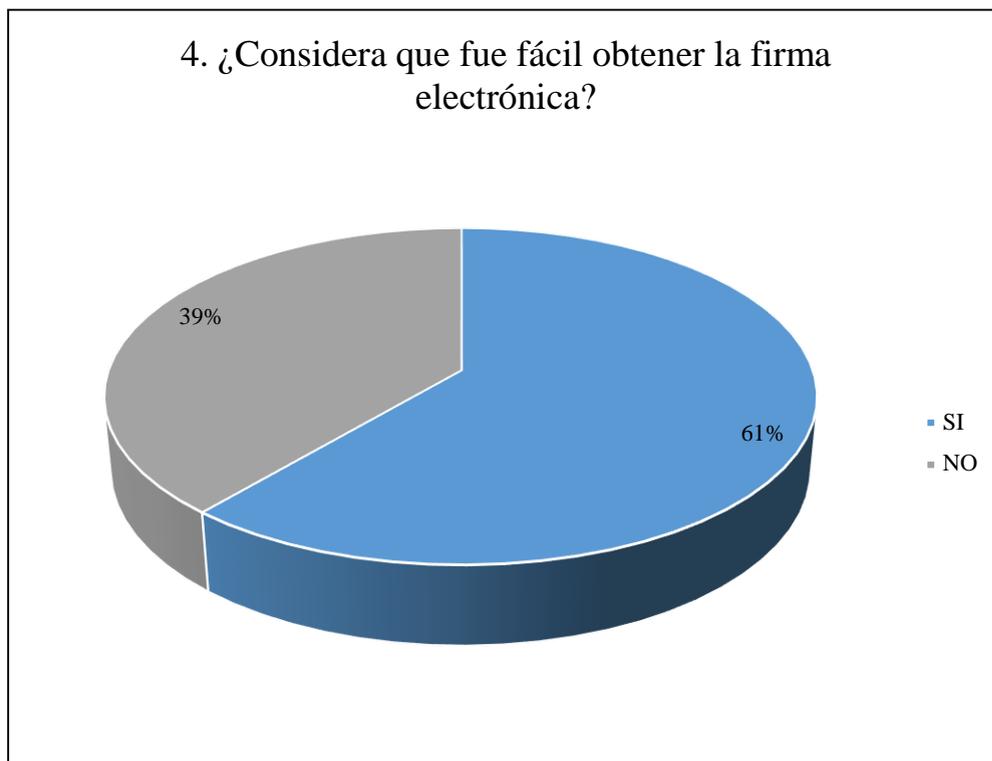


Ilustración 22.- ¿Considera que fue fácil obtener la firma electrónica?
Elaborado por: Coca, L. (2020).

Análisis: La población a la que se le aplicó el check list, describe que el 61% considera que fue fácil conseguir la firma electrónica, mientras que el 39% señala que no fue fácil conseguir dicha firma.

En este contexto, la mayoría de las empresas reconocen que fue fácil porque la implementación de la facturación electrónica fue en el proceso de obligatoriedad que el SRI declaró para ciertos sectores, mientras que las empresas que consideran que no fue fácil obtener la firma es porque al momento de innovar este sistema en sus organizaciones, el SRI se encontraba implementando un plan piloto electrónico.

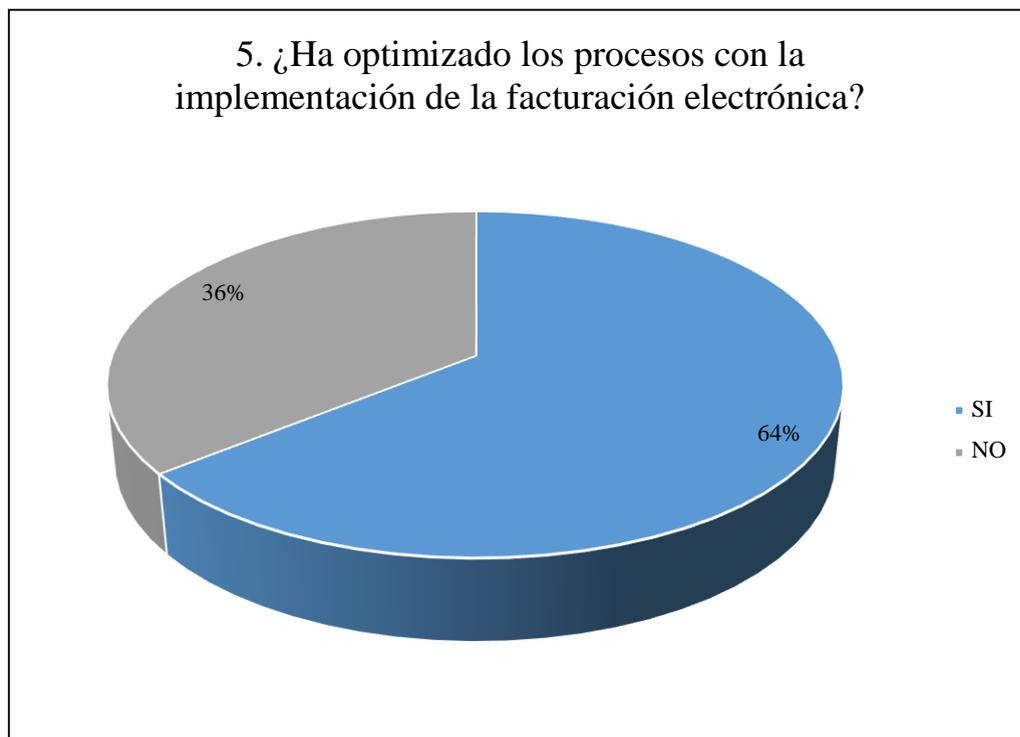


Ilustración 23.- ¿Ha optimizado los procesos con la implementación de la facturación electrónica?

Elaborado por: Coca, L. (2020).

Análisis: Se aplicó el check list a los contribuyentes activos de la población de Ambato, los mismos que señalan que el 64% si han optimizado los procesos con la implementación de la facturación electrónica, mientras que el 36% mencionan que no optimizado dicho proceso.

La mayoría de los entrevistados por medio del check list, señalan que, si han optimizado los procesos la implementar la facturación electrónica porque les facilita el uso del software público y privado para obtener desde cualquier lugar el acceso al documento, pero otras organizaciones señalan que encuentran dificultad al momento de incorporar nuevo personal y requiere una capacitación para el manejo adecuado de la facturación electrónica

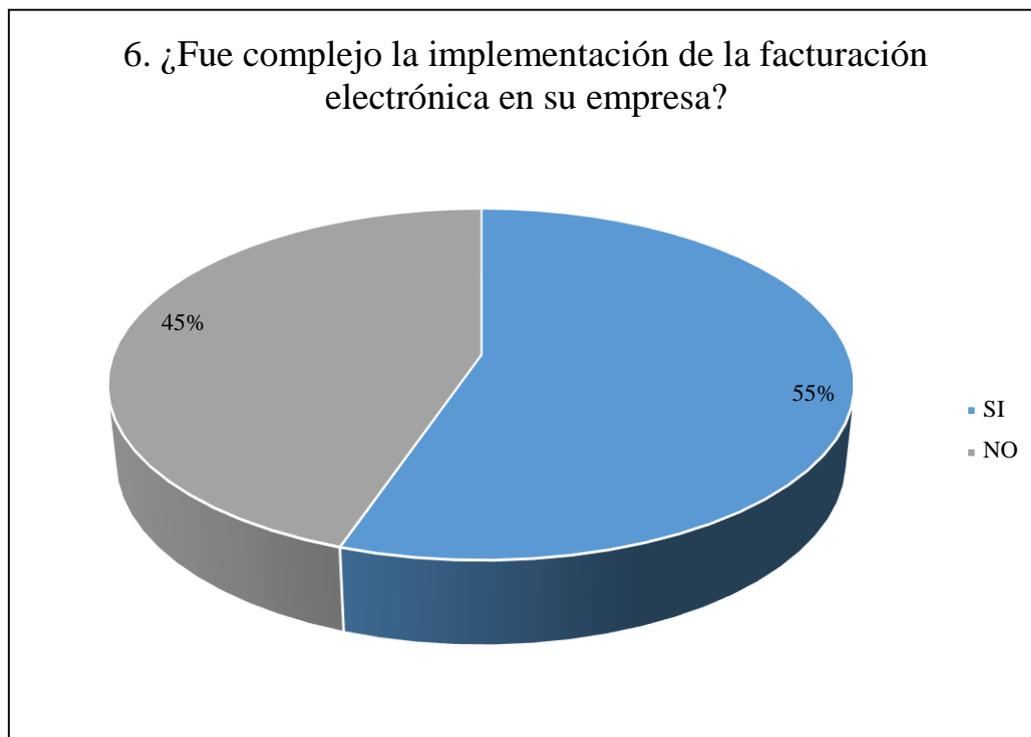


Ilustración 24.- ¿Fue complejo la implementación de la facturación electrónica en su empresa?

Elaborado por: Coca, L. (2020).

Análisis: De acuerdo a la población de estudio, el 55% menciona que fue compleja la implementación de la facturación electrónica, mientras que el 45% señala que no fue compleja la implementación de la facturación electrónica.

Dentro de este contexto, en las empresas grandes por su número de personal, si fue compleja dicha implementación, pero en el caso de las empresas pequeñas fue fácil porque no requieren incurrir ni en costos y tiempo.

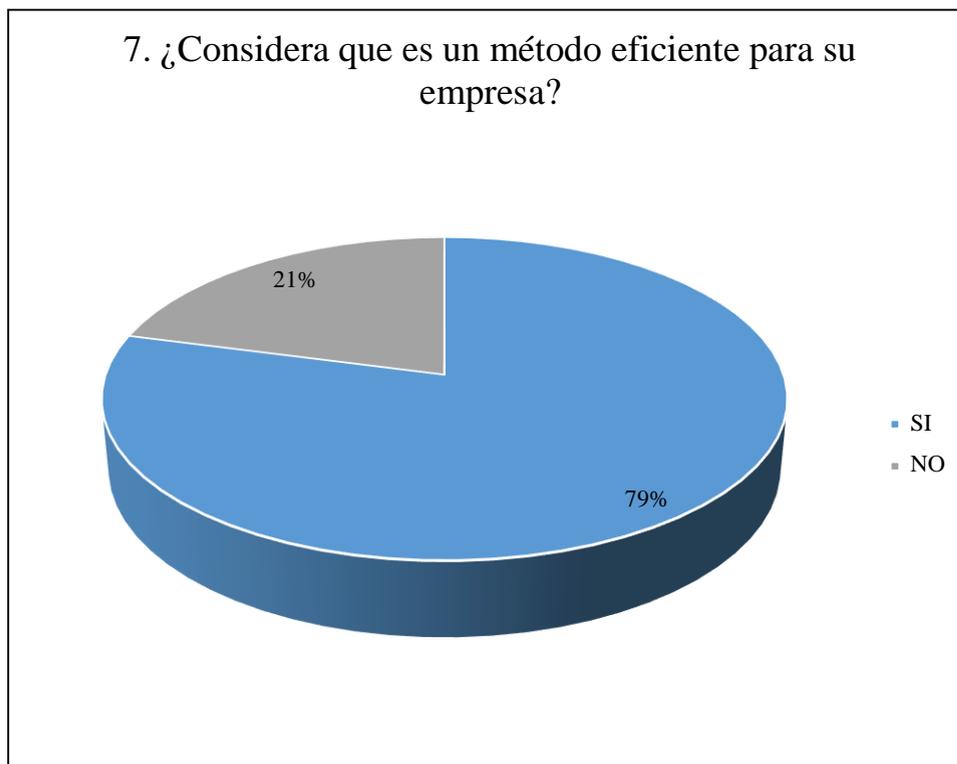


Ilustración 25.- ¿Considera que es un método eficiente para su empresa?
Elaborado por: Coca, L. (2020).

Análisis: La población de estudio que se aplicó el check list, en el 79% consideran que sí es un método eficiente para su empresa la facturación electrónica, mientras que el 21% responde lo contrario que no es un método eficiente la implementación de este sistema para su empresa.

En la mayoría si consideran que es eficiente este método, porque optimizan recursos materiales, económicos, ambientales y a la vez que los documentos electrónicos tienen la misma validez que los documentos físicos. Una de las ventajas de la utilización de métodos tecnológicos, es que se puede acceder a la información desde cualquier ordenador.

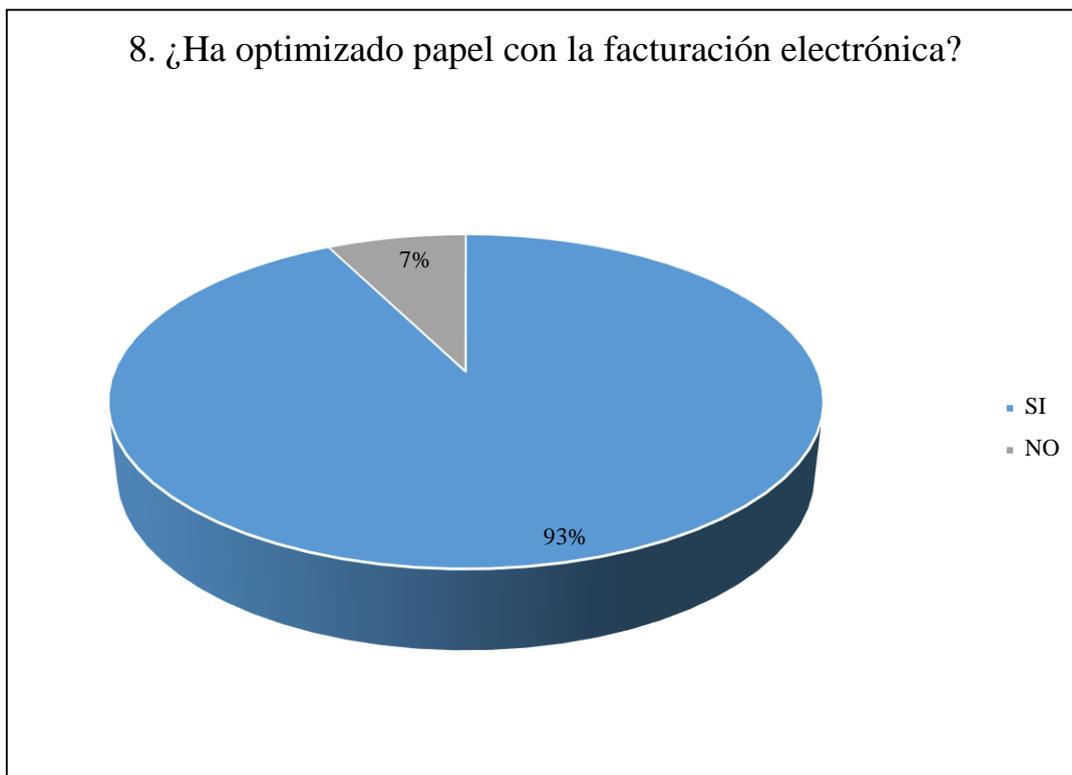


Ilustración 26.- ¿Ha optimizado papel con la facturación electrónica?
Elaborado por: Coca, L. (2020).

Análisis: Se aplicó el check list a los contribuyentes activos de la población de Ambato, el 93% dice que sí han optimizado el papel con la facturación electrónica, mientras que el 7% responde lo contrario que no ha optimizado papel.

En este mismo contexto, se señala que se ha optimizado el uso de papel, porque es decisión de cada contribuyente imprimir dicha documentación.

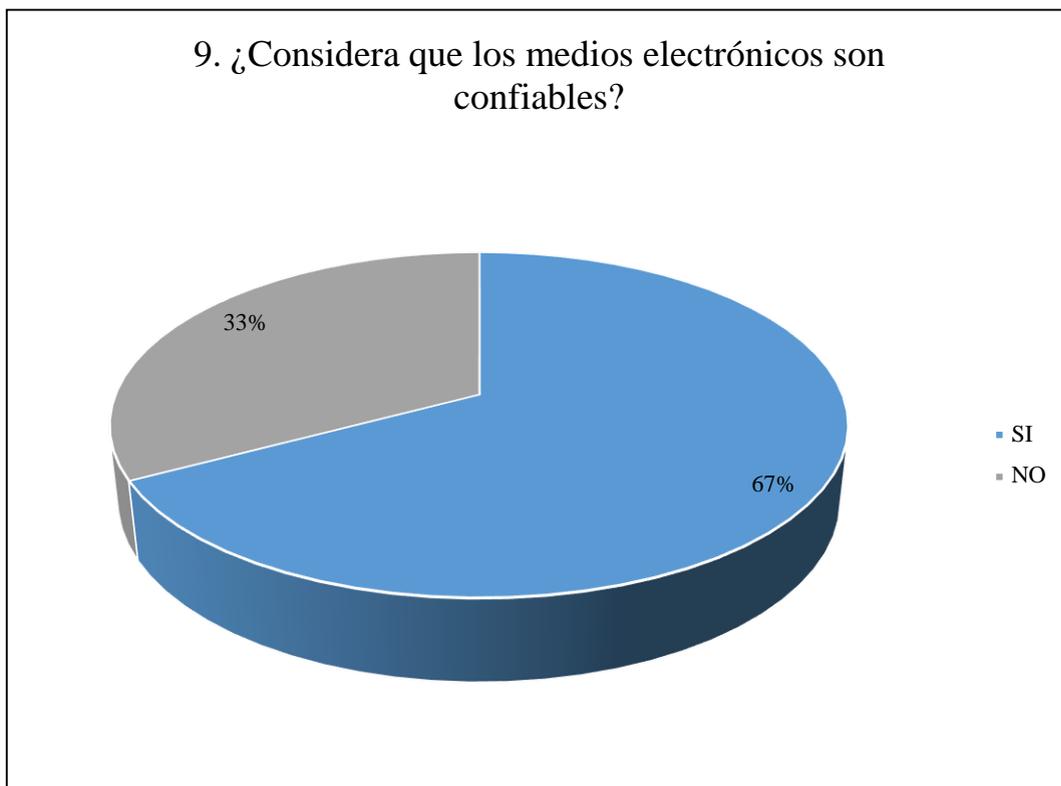


Ilustración 27.- ¿Considera que los medios electrónicos son confiables?
Elaborado por: Coca, L. (2020).

Análisis: El 67% de las empresas a las que se les aplicó el check list, señalan que sí consideran que los medios electrónicos son confiables, mientras que el 33% consideran que estos medios electrónicos no son confiables.

Los entrevistados consideran que los medios tecnológicos son confiables porque brindan mayor seguridad, resguardo a la documentación desde la nube y garantiza el resguardo de la información porque existen un entre controlador como es el SRI que compara los valores que el contribuyente realiza en cada una de sus y transacciones económicas. Mientras que la otra parte considera que no son confiables porque existen medios electrónicos que pueden alterar la información.

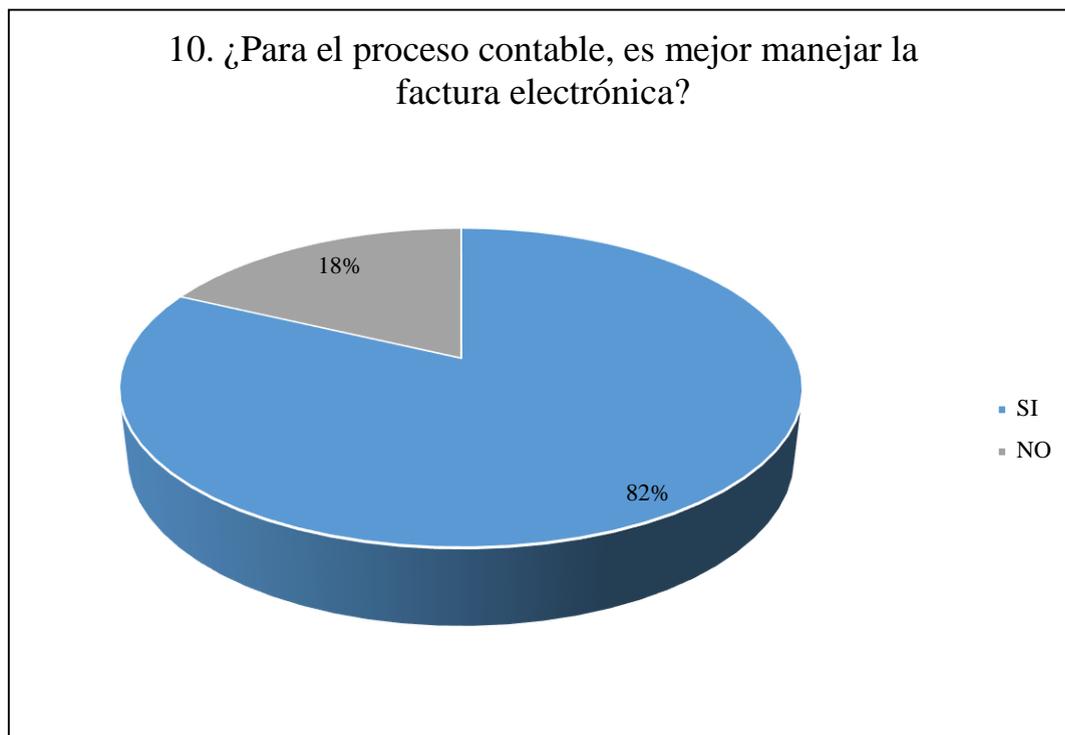


Ilustración 28.- ¿Para el proceso contable, es mejor manejar la factura electrónica?
Elaborado por: Coca, L. (2020).

Análisis: De acuerdo a la población de estudio, el 82% señala que para el proceso contable si es mejor manejar la factura electrónica, mientras que el 18% señala que para dicho proceso contable no es conveniente operar a través de la facturación electrónica.

Un número representativo de contribuyentes, consideran que para el proceso contable la implementación de la facturación electrónica facilita los procesos de consolidación de información, mientras que otras opiniones creen que la utilización del método tradicional facilita los procesos contables, porque disponen de la documentación física en archivos, los mismos que difícilmente pueden ser alterados por terceros.

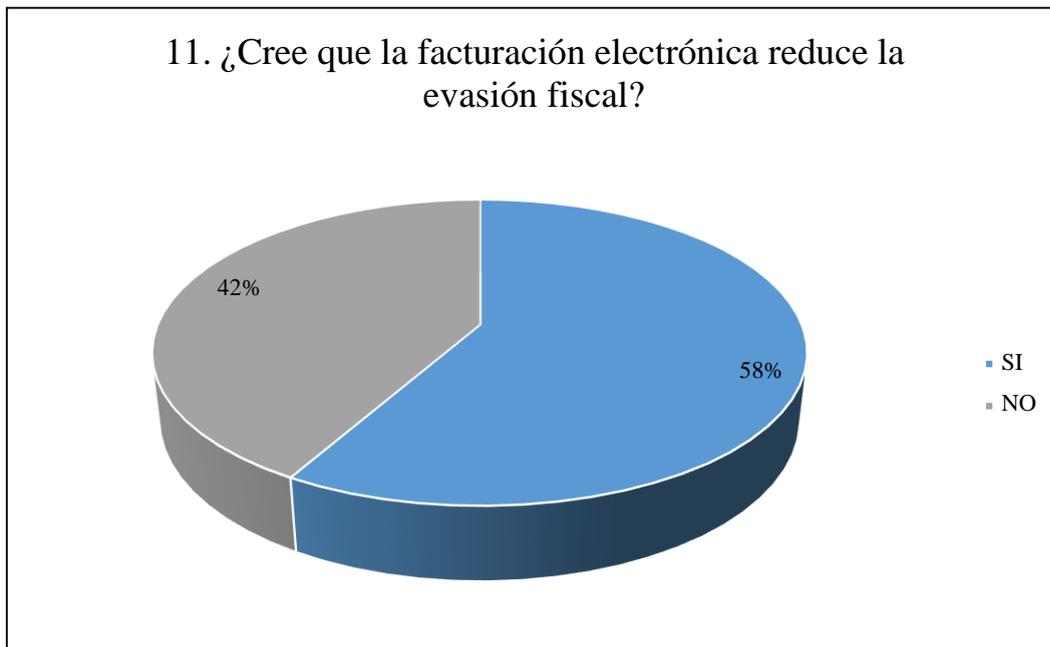


Ilustración 29.- ¿Cree que la facturación electrónica reduce la evasión fiscal?
Elaborado por: Coca, L. (2020).

Análisis: De acuerdo a la muestra de estudio, el 58% de contribuyentes señalan que se reduce la evasión fiscal, mientras que el 45% responden que por medio de la facturación electrónica no se reduce la evasión fiscal.

Interpretación: La mayoría de los entrevistados consideran que la implementación de la facturación electrónica tiene como objetivo reducir la evasión fiscal, por lo que ha permitido al Servicio de Rentas Internas obtener un mayor porcentaje de recaudación, debido que por medio de este método se puede controlar las transacciones mercantiles de los contribuyentes a través del cruce de datos. Mientras que una proporción de la muestra señalan, que la facturación electrónica no reduce la evasión fiscal, debido a que el ente controlador verifica la utilización de métodos tecnológicos a los grande contribuyentes, esto debido a que pretende fortalecer su sistema impositivo tributario.

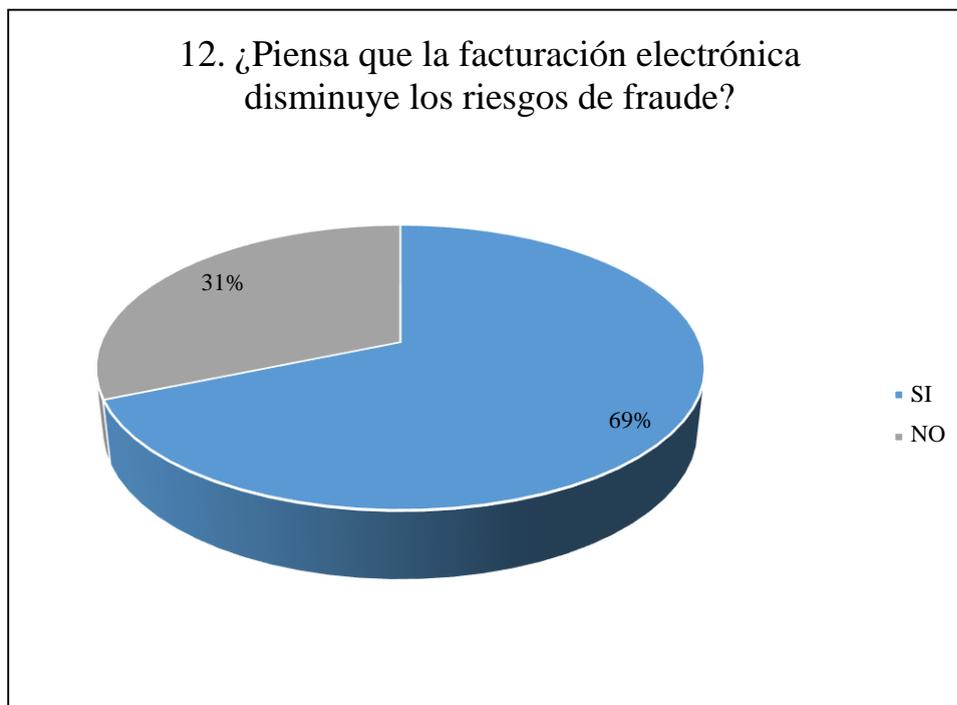


Ilustración 30.- ¿Piensa que la facturación electrónica disminuye los riesgos de fraude?
Elaborado por: Coca, L. (2020).

Análisis: De acuerdo a la muestra de estudio, el 69% de contribuyentes piensan que la facturación electrónica disminuye los riesgos de fraude, mientras que el 31% dice que no disminuyen dichos riesgos.

Interpretación: El 69% de los encuestados consideran que la facturación electrónica si disminuye los riesgos de fraude, porque los contribuyentes están obligados a sustentar todos sus bienes e ingresos por medio comprobantes electrónicos, de esta manera los contribuyentes se ven obligados a obtener la mayor cantidad de facturas electrónicas de sus consumos para poder justificar en sus declaraciones. Sin embargo, el 31% de los entrevistados señalan que uno de los motivos que no se disminuya la evasión fiscal es que se siga llevando una “doble contabilidad”, otro motivo de fraude para el Estado, es que las empresas buscan nuevas estrategias para reducir sus obligaciones tributarias.

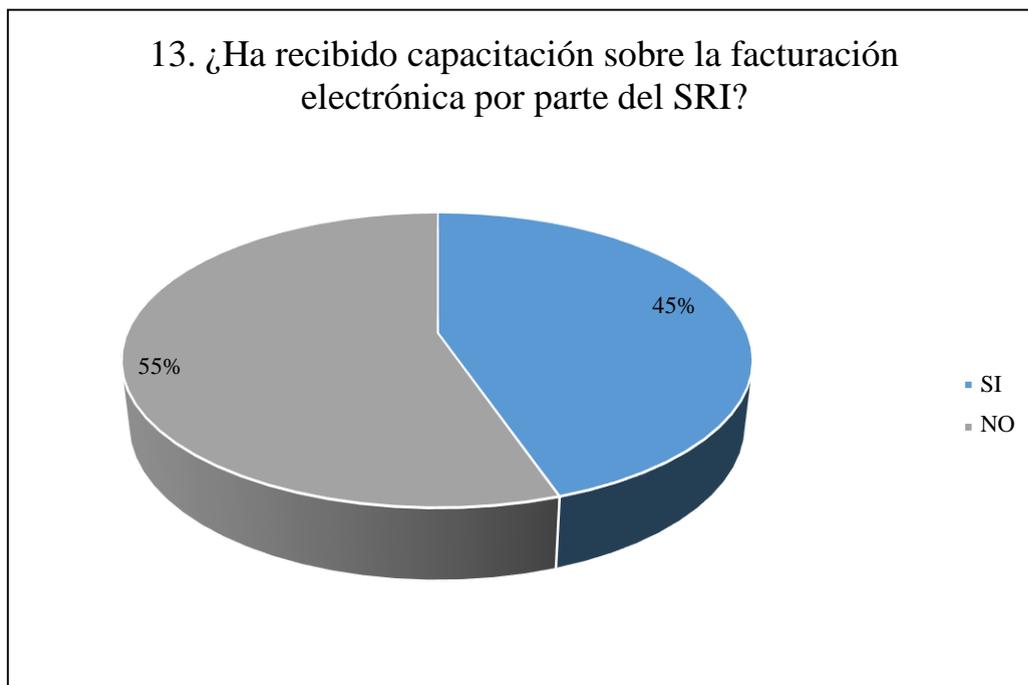


Ilustración 31.- ¿Ha recibido capacitación sobre la facturación electrónica por parte del SRI?

Elaborado por: Coca, L. (2020).

Análisis: El 45% de los encuestados si han recibido capacitación sobre la facturación electrónica por parte del SRI, mientras que el 55% señalan que no han recibido capacitación.

Interpretación: La capacitación que han recibido los contribuyentes por parte del SRI son quienes hacen uso del facturador electrónico gratuito, este sistema permite firmar electrónicamente los documentos emitidos por cada organización, los mismos que son enviados para su autorización y visualización. Sin embargo, quienes consideran que no han recibido capacitación por el ente controlador, son quienes disponen de un software que se adhiere a sus propias actividades económicas.

14. ¿Ha invertido en capacitación para sus empleados sobre facturación electrónica?

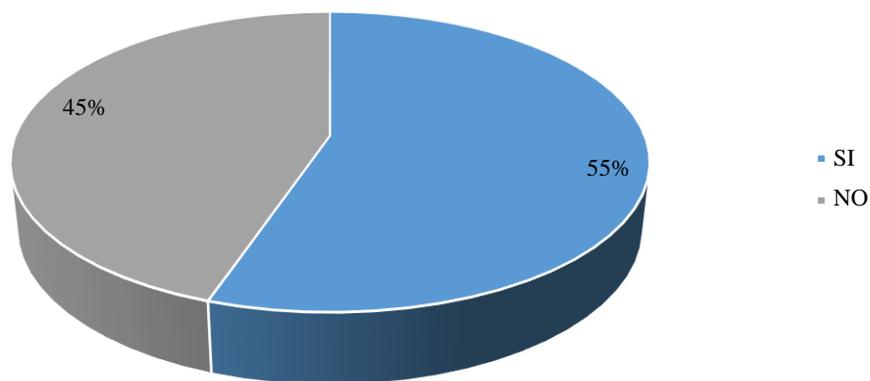


Ilustración 32.- ¿Ha invertido en capacitación para sus empleados sobre facturación electrónica?

Elaborado por: Coca, L. (2020).

Análisis: De acuerdo, a los resultados que se obtuvieron por medio del check list, el 55% señala que, si han invertido en capacitación para sus empleados sobre la facturación electrónica, mientras que el 45% responde que no han realizado inversiones en lo que se refiere a la capacitación electrónica para su personal.

Interpretación: Las organizaciones que han invertido en capacitación sobre la facturación electrónica para su personal, son quienes han adquirido software que se ajusta a sus propias actividades económicas. Mientras que, una parte de los contribuyentes encuestados no se vieron obligados a invertir en la formación sobre herramientas electrónicas, debido a que emplean la herramienta proporcionada por el Servicio de Rentas Internas que es una plataforma gratuita a disposición de pequeñas y medianas empresas.

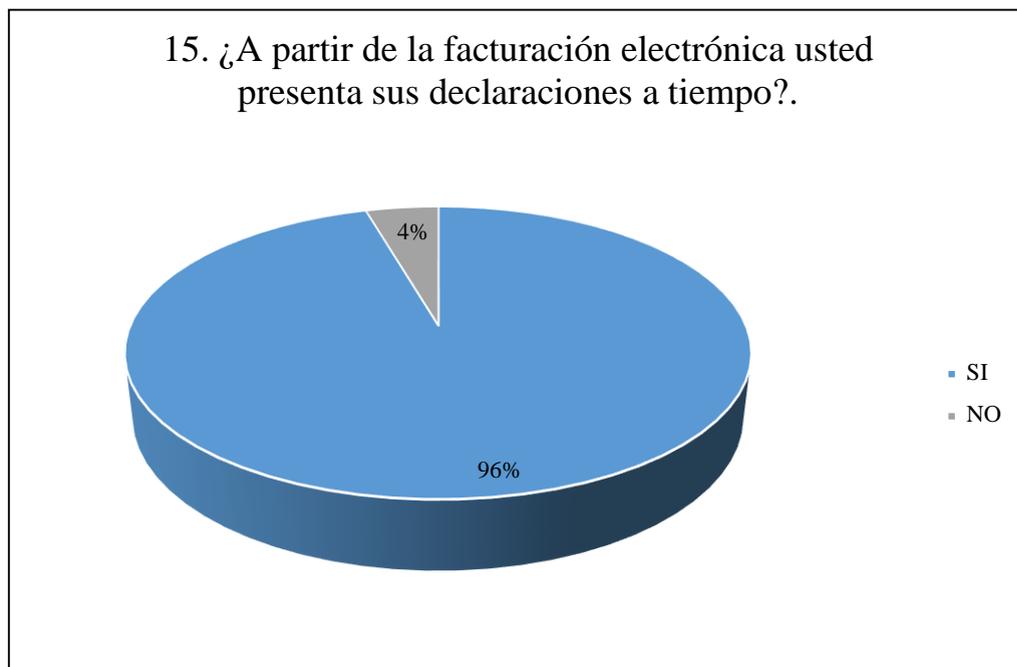


Ilustración 33.- ¿A partir de la facturación electrónica usted presenta sus declaraciones a tiempo?

Elaborado por: Coca, L. (2020).

Análisis: De acuerdo, a los resultados que se obtuvieron por medio del check list, el 96% señala que, si presentan las declaraciones a tiempo, mientras que el 4% aclara que no realizan sus presentaciones de las declaraciones dentro del tiempo que les corresponde.

Interpretación: La mayoría de contribuyentes, gracias a estas herramientas tecnológicas realizan sus declaraciones en el tiempo designado de cumplimiento de obligaciones tributarias, debido a que los procesos tributarios son más eficientes debido al cruce de información con el SRI. Es importante señalar que quienes no cumplan con la presentación de las declaraciones dentro del calendario tributario, deberán cancelar rubros con mora e intereses.

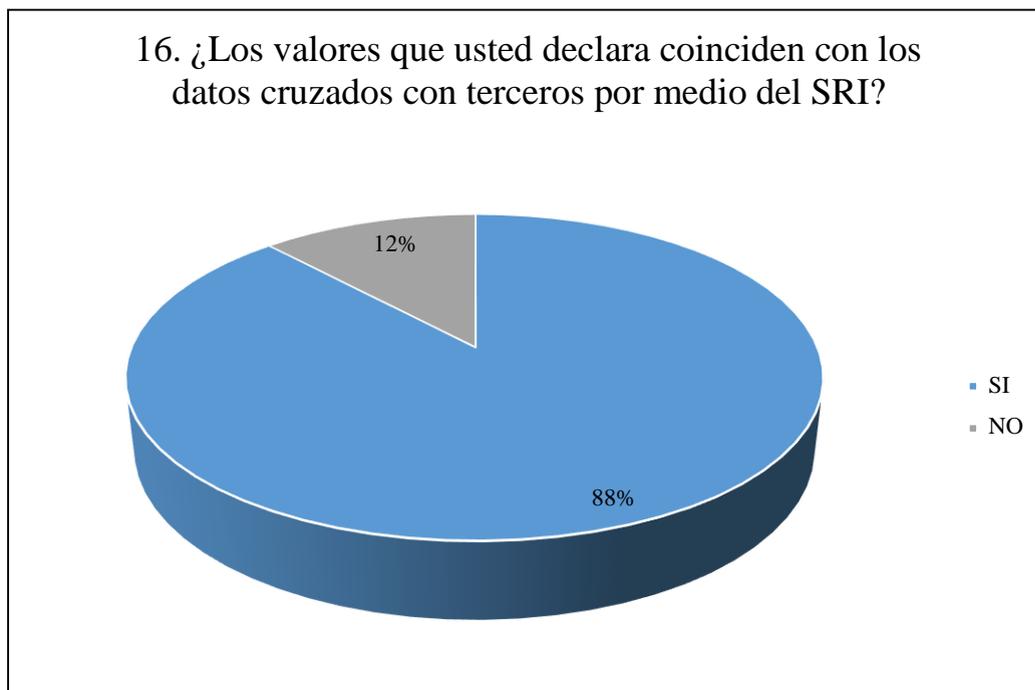


Ilustración 34.- ¿Los valores que usted declara coinciden con los datos cruzados con terceros por medio del SRI?

Elaborado por: Coca, L. (2020).

Análisis: El 88% de los encuestados señalan que los valores coinciden con los datos cruzados con terceros por medio del SRI, mientras que el 12% responden que no coinciden dichos valores.

Interpretación: La mayoría de los encuestados que representan el 88% mencionan que los valores que deben declarar al SRI sí coinciden con la información que proporcionan al ente controlador debido que, a través del empleo de la facturación electrónica, permite conocer un valor aproximado de lo que se debe aportar o contribuir al Estado. Mientras que, el otro porcentaje argumenta que los valores no coinciden, porque algunos clientes aún no cuentan con la facturación electrónica y mantienen documentos físicos, los mismos que no se encuentran dentro de los valores aproximados que remite el Servicio de Rentas Internas.

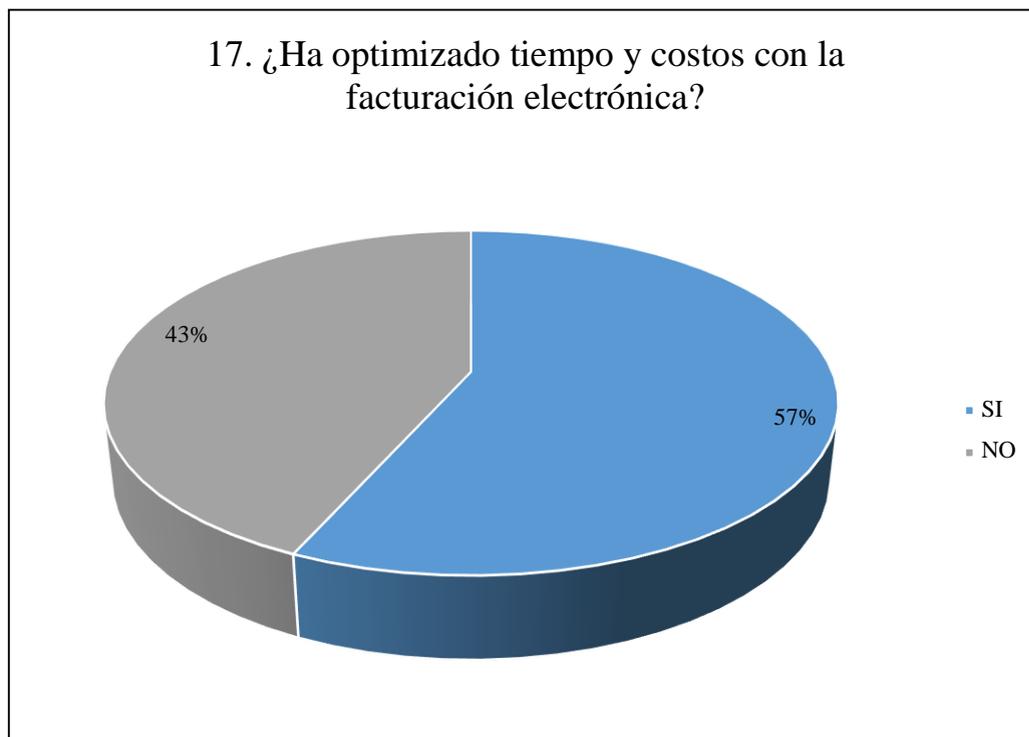


Ilustración 35.- ¿Ha optimizado tiempo y costos con la facturación electrónica?
Elaborado por: Coca, L. (2020).

Análisis: El 57% de los encuestados señalan que han optimizado tiempo y costos con la facturación electrónica, mientras que el 43% responden que no han optimizado el tiempo y costos con la facturación electrónica.

Interpretación: La muestra entrevistada por medio del check list, señala que sin han optimizado tiempos y costos con la implementación de la factura electrónica, porque reduce los gastos en lo que se refiere a la manipulación del papel, ahorro en los insumos como: impresión, papelería, el envío de documentación a archivo. Así mismo, el registro es mediante un proceso tecnológico que facilita el acceso a pagos por medio de la banca virtual. Mientras que, otros difieren que no se ha optimizado tiempo y costos porque no existe la plena confiabilidad de que los documentos se encuentren siempre almacenados en la nube, por lo que requieren archivar estos documentos de manera física.



Ilustración 36.- ¿Obtiene comprobantes de venta por medio de servicios en línea?

Elaborado por: Coca, L. (2020).

Análisis: De acuerdo, a los resultados que se obtuvieron por medio del check list, el 91% señala que, si obtienen comprobantes de venta por medio de servicios en línea, mientras que el 9% aclara que no obtienen dichos comprobantes en línea.

Interpretación: Una de las ventajas de la facturación electrónica es obtener cualquier comprobante electrónico a través de la plataforma del Servicio de Rentas Internas en línea, el mismo que se puede tener acceso desde cualquier ordenador, sin importar la hora y lugar. Por otra, el 9% que no obtienen los comprobantes en línea, es porque manejan comprobantes físicos debido a que sus clientes se encuentran aún en el ambiente de prueba de documentos electrónicos, los mismos que no tienen validez tributaria hasta que se encuentren en el ambiente de producción.

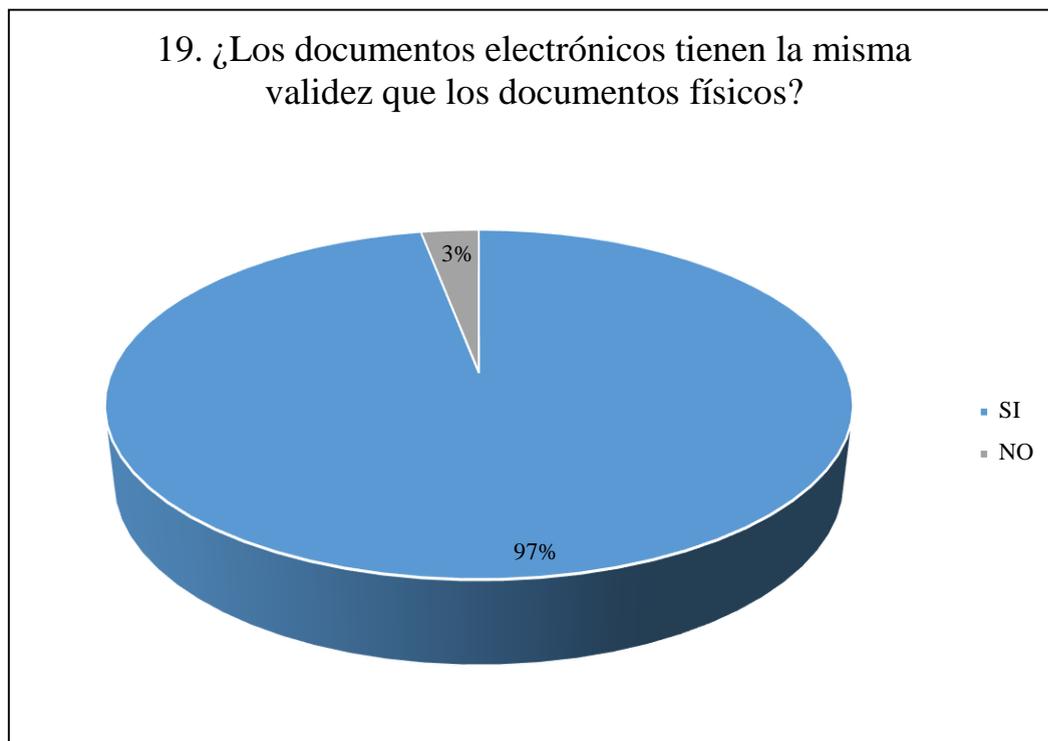


Ilustración 37.- ¿Los documentos electrónicos tienen la misma validez que los documentos físicos?

Elaborado por: Coca, L. (2020).

Análisis: De acuerdo, a los resultados que se alcanzaron por medio del check list, el 97% señala que, los documentos electrónicos tienen la misma validez que los documentos físicos, mientras que el 3% señala que los documentos electrónicos no tienen la misma validez que los documentos físicos.

Interpretación: En efecto, los documentos electrónicos tienen la misma validez que los documentos físicos, debido a que estos comprobantes deben cumplir con los requisitos legales emitidos por el Servicio de Rentas Internas. Una vez autorizados por el ente controlador, estos documentos tendrán legitimidad siempre y cuando tengan la firma electrónica. Por otra parte, el 3% considera que los documentos electrónicos no tienen la misma validez, debido a que el lugar de almacenamiento es una nube que puede sufrir ligeras alteraciones.

20. ¿Piensa que por medio del cruce de información mediante la facturación electrónica los contribuyentes consignan todas sus facturas dentro de sus declaraciones?

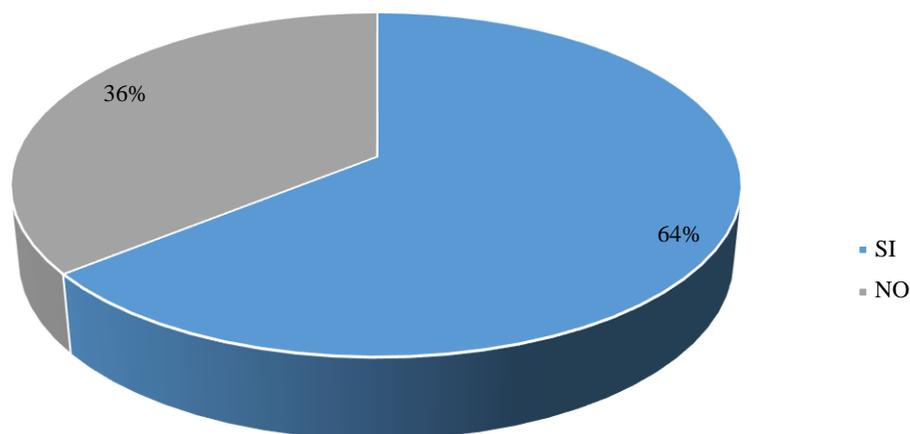


Ilustración 38.- ¿Piensa que por medio del cruce de información mediante la facturación electrónica los contribuyentes consignan todas sus facturas dentro de sus declaraciones?
Elaborado por: Coca, L. (2020).

Análisis: El 64% de los encuestados consideran que mediante la facturación electrónica los contribuyentes si consignan todas las facturas dentro de sus declaraciones, mientras que el 36% difiere de este argumento, es decir, que los contribuyentes no consignan todas las facturas dentro de sus declaraciones.

Interpretación: En este contexto, el 64% señala que consigna todas sus facturas dentro de sus declaraciones, debido a que los clientes, proveedores que participan dentro de su actividad económica cuenta con la facturación electrónica, es por ello que, al cruzar la información con el Servicio de Rentas Internas coinciden con los valores a declarar. Mientras el 36% consideran que los valores que se obtienen a través del cruce de información no coinciden, debido a que un porcentaje de clientes no cuentan con la facturación electrónica sino física y al momento que el ente controlador remite los valores a recaudar por la declaración no concuerdan.

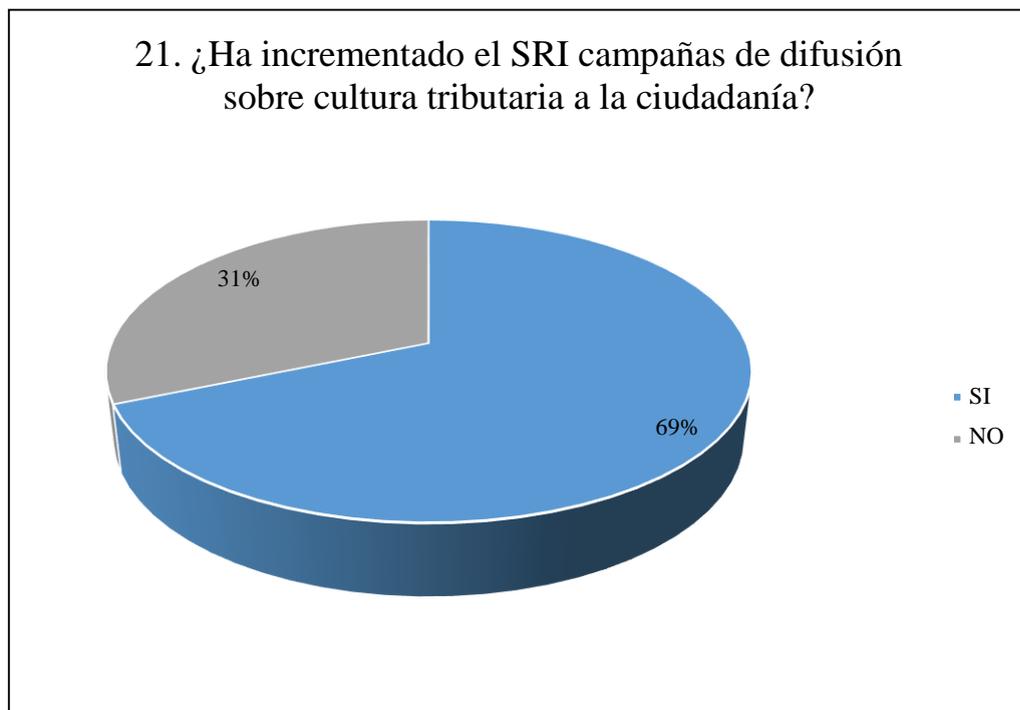


Ilustración 39.- ¿Ha incrementado el SRI campañas de difusión sobre cultura tributaria a la ciudadanía?

Elaborado por: Coca, L. (2020).

Análisis: El 69% de los encuestados consideran que ha incrementado el Servicio de Rentas Internas campañas de difusión sobre la cultura tributaria a la ciudadanía, mientras que el 31% señala que el Servicio de Rentas Internas no ha incrementado sus campañas de difusión sobre la cultura tributaria para la ciudadanía.

Interpretación: Dentro de este análisis, la mayoría representada por el 69% de los encuestados hacen referencia que el Servicio de Rentas Internas si ha realizado campañas de difusión sobre la cultura tributaria tales como: Campaña Impuesto a la Renta, Tierras Rurales, RISE, Testaferrismo, Impuestos, Facturación Electrónica. Además, para promocionar dichas campañas a la ciudadanía, el Servicio de Rentas Internas ha empleado los medios de comunicación como son: radio, prensa, televisión y medios digitales. En cambio, el 31% señalan que la Administración Tributaria no ha realizado campañas de difusión sobre el tema tributario, debido a que no conocen de los canales oficiales de información.

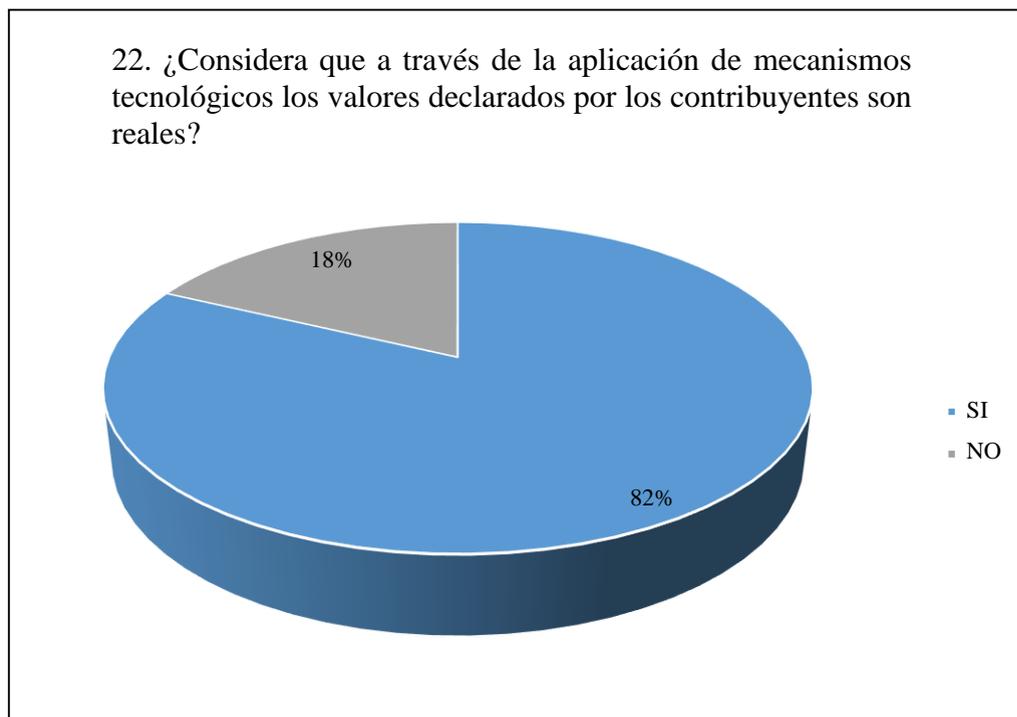


Ilustración 40.- ¿Considera que a través de la aplicación de mecanismos tecnológicos los valores declarados por los contribuyentes son reales?

Elaborado por: Coca, L. (2020).

Análisis: El 82% de los que se les aplicó el check list, consideran que a través de la aplicación de mecanismos tecnológicos los valores declarados por los contribuyentes son reales, mientras que el 18% consideran que a través de la aplicación de mecanismos tecnológicos los valores declarados por los contribuyentes no son reales.

Interpretación: Dentro de este marco de análisis, los valores declarados por los contribuyentes son reales, debido a que el Servicio de Rentas Internas maneja la información exacta de todas las transacciones que realizan los contribuyentes, los mismos que se encuentran respaldados en archivos electrónicos. La facturación electrónica se ha convertido en una herramienta de respaldo para el Servicio de Rentas Internas, ya que la información es real y limita al contribuyente de que sus valores a pagar en su declaración sean incorrectos.

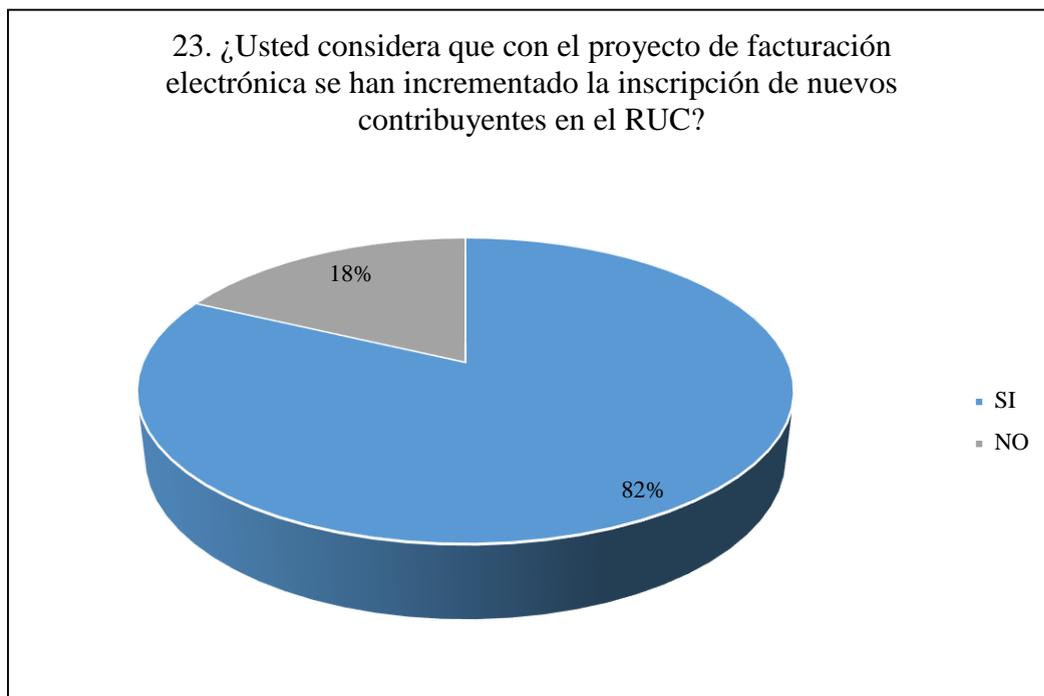


Ilustración 41.- ¿Usted considera que con el proyecto de facturación electrónica se han incrementado la inscripción de nuevos contribuyentes en el RUC?

Elaborado por: Coca, L. (2020).

Análisis: De acuerdo, a los resultados que se obtuvieron por medio del check list, el 82% consideran que el proyecto de facturación electrónica si se han incrementado la inscripción de nuevos contribuyentes en el Registro Único de Contribuyentes, mientras que el 18% consideran que no se han incrementado nuevos contribuyentes.

Interpretación: El Servicio de Rentas Internas, cada año remite diferentes acuerdos donde se establece los diferentes sectores económicos que se ven obligados a implementar la facturación electrónica. En efecto, la facturación electrónica ayuda a identificar nuevos potenciales contribuyentes que deberían obtener el Registro Único de Contribuyentes RUC en consecuencia si se logra un mayor número inscritos en un periodo fiscal, se podrá incrementar la recaudación tributaria, la misma que aporta el presupuesto general del Estado.

Tabla N° 12.- Resultados de las variables de estudio

CUADRO RESUMEN DE VARIABLES			
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	SI	653	70%
	NO	285	30%
	TOTAL	938	100%
BRECHAS TRIBUTARIAS	SI	486	81%
	NO	117	19%
	TOTAL	603	100%

Elaborado por: Coca, L. (2020).

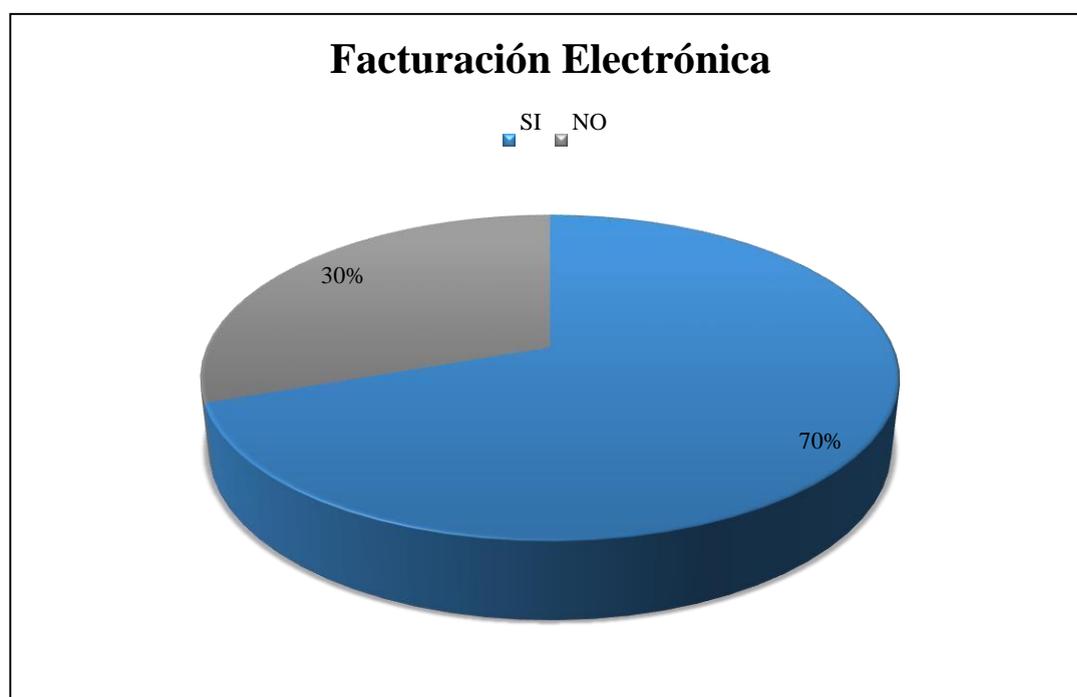


Ilustración 42.- Resultados de la facturación electrónica

Elaborado por: Coca, L. (2020).

Interpretación: El 70% de la muestra que responde el check list, señala que es de beneficio la facturación electrónica, que se optimiza los recursos, facilita las declaraciones; pero el 30% describe que no son confiable este sistema, que el SRI no ha realizado campañas al respecto y que tampoco han invertido por cuenta propia en capacitación sobre la facturación electrónica.

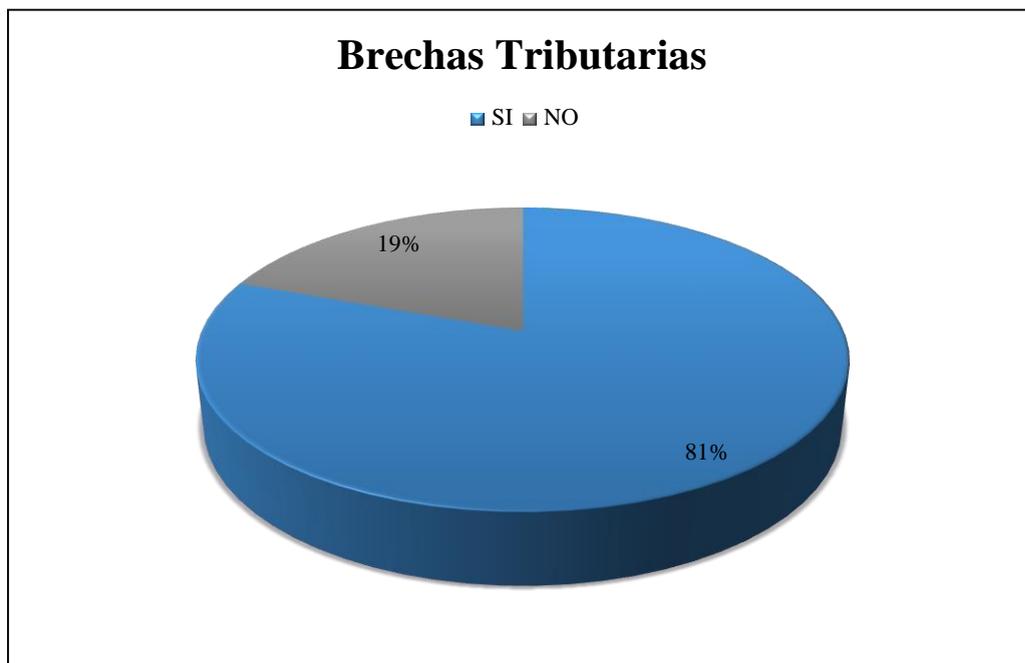


Ilustración 43.- Resultados de las brechas tributarias

Elaborado por: Coca, L. (2020).

Interpretación: El 81% de los resultados de las brechas tributarias, consideran que la facturación electrónica ha permitido que presenten sus declaraciones a tiempo, así mismo, que los valores que declaran los contribuyentes coinciden con los datos cruzados con terceros por medio del Servicio de Rentas Internas. También que, los documentos electrónicos tienen la misma validez que los documentos físicos porque llevan el respaldo de una firma que autoriza la emisión de dichos documentos. Mientras que el 19% considera que a través de la aplicación de medios tecnológicos los valores declarados por los contribuyentes no sean los reales; además, los entrevistados señalan que no han optimizado tiempo y costos con la implementación de la facturación electrónica, porque requiere de la impresión de los mismos para tener en un archivo físico y más no en un almacenamiento virtual. Finalmente, mencionan que los canales de difusión de las campañas que promueve el Servicio de Rentas internas, no ha sido suficientes para mantenerse informados y acceder a las mismas.

Verificación de hipótesis

1.- Planteo de hipótesis

a) Modelo lógico

H₀: No hay diferencia estadística significativa entre la facturación electrónica incide en las brechas tributarias en el cantón Ambato.

H₁: Si hay diferencia estadística significativa entre la facturación electrónica incide en las brechas tributarias en el cantón Ambato.

b) Modelo matemático

H₀: p₁ = p₂

H₁: p₁ ≠ p₂

c) Modelo estadístico

$$z = \frac{\hat{p} - \hat{q}}{\sqrt{(\hat{p} * \hat{q}) \left(\frac{1}{n_1} + \frac{1}{n_2} \right)}}$$

De donde:

z = estimador “z”

p₁ = Probabilidad de aciertos de la VI

p₂ = Probabilidad de aciertos de la VD

^ = Probabilidad de éxito conjunta

^ = Probabilidad de fracaso conjunta (1- p)

n₁ = Número de casos de la VI

n₂ = Número de casos de la VD

2.- Regla de decisión

La presente investigación se realiza con el 90% de confianza y un error del 10%.

$1 - 0,10 = 0,90$; α de 0,10

Z al 90% y con un α de 0,10 es igual a 1,645

Se acepta la hipótesis nula si, Z calculada (Z_c) está entre $\pm 1,645$ con un ensayo bilateral



Ilustración 44.- Distribución normal

Elaborado por: Coca, L. (2020).

3.- Cálculo de “z “

Tabla N° 13.- Resultados de las variables para la hipótesis

CUADRO RESUMEN DE VARIABLES			
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	SI	653	70%
	NO	285	30%
	TOTAL	938	100%
BRECHAS TRIBUTARIAS	SI	486	81%
	NO	117	19%
	TOTAL	603	100%

Elaborado por: Coca, L. (2020).

Tabla N° 14.- Procesamiento de la información

DATOS:	
P1	0,696162047
P2	0,805970149
P`	0,739130435
q`	0,260869565
n1	938
n2	603
z	-4,79094177

Elaborado por: Coca, L. (2020).

Reemplazo en la fórmula de “z”

$$z = \frac{0,6961 - 0,8059}{\sqrt{(0,7391 * 0,2608) \left(\frac{1}{938} + \frac{1}{603} \right)}}$$

$$z = -4,7909$$

4.- Conclusión

Como el valor del Z calculada es de -4,7909 que es un valor superior a Z tabulada +1,645, se RECHAZA la hipótesis nula (H₀) y se ACEPTA la alterna, (H₁) es decir, “Si hay diferencia estadística significativa entre la a facturación electrónica incide en las brechas tributarias en el cantón Ambato.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

- La facturación electrónica es un mecanismo que permite la emisión de comprobantes de venta electrónicos que cumple con los requisitos legales exigidos por el Servicio de Rentas Internas. Para validar la legitimidad de su contenido se requiere de la firma electrónica; además, estos documentos tienen la misma validez que un documento físico. Un aspecto positivo de esta herramienta tecnológica, es el fácil almacenamiento de documentación en la nube, donde se puede acceder a la información para descargar físicamente a través de un ordenador. A partir del plan piloto de la implementación de la facturación electrónica desde el año 2013 hasta el 2016 se certificaron en ambiente de producción 19.286 contribuyentes autorizados por la facturación electrónica.
- Las brechas tributarias se definen como la diferencia que existe entre la brecha de cumplimiento y la brecha normativa. Es decir, es la discrepancia de las obligaciones fiscales que han cumplido los contribuyentes con el Estado, frente a las obligaciones reales que deberían cumplir los contribuyentes según la normativa interna de las administraciones tributarias. Existe en la normativa ecuatoriana, según el Plan Estratégico Institucional emitido por el Servicio de Rentas Internas analizan cuatro brechas que son: inscripción, presentación, pago y veracidad.
- Los contribuyentes obligados a implementar la facturación electrónica en sus procesos contables, empezó en el año 2013, en el cual el Servicio de Rentas Internas estableció un calendario de sectores obligados a cumplir con esta normativa. El primer sector económico obligado fue el privado a través de

sociedades emisoras y administradoras de tarjetas de crédito, instituciones financieras bajo el control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, excepto Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, Contribuyentes Especiales de Telecomunicaciones, Contribuyentes Autorizados a la impresión de comprobantes de ventas a través de sistemas computarizados. (Vergara, 2017)

Para el 2015 el sector obligado de remitir comprobantes electrónicos fue el sector público, a través de empresas de servicio público, entidades del sector público financiero, la Asamblea Nacional, Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas y los Organismos y Entidades de los Gobiernos Autónomo Descentralizados, los Notarios, etc.

Finalmente, para el año 2018 los sectores que fueron obligados para la emisión de estos comprobantes electrónicos fueron: sujetos pasivos del impuesto a los consumos especiales, los autores y comercializadores de alcohol, agentes de aduana, elaboración de y refinado de azúcar de caña. Al año 2019 se encuentran los sectores: contribuyentes que realicen actividades comerciales de vehículos nuevos, personas naturales y sociedades que realicen actividades de venta de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos y combustibles.

- Las brechas de inscripción, presentación del impuesto al valor agregado e impuesto a la renta de personas naturales - sociedades y de pago se proyectó para el periodo entre el 2016 hasta el año 2019. Por lo que, en la brecha de inscripción para el año 2016 el 51,42% en comparación al año 2019 que fue de 35, 52% es decir, el mayor número de contribuyentes inscritos fue en el año 2016. De acuerdo, a las brechas de presentación del IVA para el año 2016 fue del 45,24% pero para el año 2019 la brecha disminuyó y presenta un porcentaje de 19,50% es decir, que la brecha se redujo en un 25,74% entre el 2016 y 2019. Sin embargo, para la brecha de presentación del impuesto al renta de personas naturales, para el año 2016 fue de 5,79% y para el año 2019 es de 3,14, es decir, que la reducción entre estos dos años es de 2,65%. En cambio, en la brecha de presentación del impuesto a la renta de sociedades para el año 2016 fue del 15, 86% mientras que al año 2019 es de 4,82% considerándose

una reducción representativa de 11,04% que es un valor considerable que los contribuyentes si han cumplido con sus obligaciones tributarias y de la misma forma, el Servicio de Rentas Interna ha logrado reducir esta brecha. Finalmente, la brecha de pago en el año 2016 fue de 5,30 pero para el año 2019 es del 3,63% es decir, que su reducción es de 1,67% con lo que se concluye que los contribuyentes se encuentran cumpliendo con sus deberes tributarios.

- Los resultados que se remiten por medio del check list aplicado a los contribuyentes de la ciudad de Ambato, la mayoría señala que es de beneficio la facturación electrónica, porque se optimiza los recursos, facilita las declaraciones, es considerado como un método eficiente para las empresas, se reduce la evasión fiscal y los riesgos de fraude al Estado.
- En lo que se refiera a las brechas tributarias, se concluye que a través de la facturación electrónica ha permitido que presenten sus declaraciones atiempo, los valores que declaran los contribuyentes coinciden con los datos cruzados con terceros por medio del Servicio de Rentas Internas. También que, los documentos electrónicos tienen la misma validez que los documentos físicos porque llevan el respaldo de una firma que autoriza la emisión de dichos documentos.
- Finalmente, para la comprobación de hipótesis que se aplicó el método estadístico de distribución de medias poblacionales “z poblacional” en la que se concluye que la facturación electrónica incide en las brechas tributarias en el cantón Ambato.

5.2 Recomendaciones

- Se recomienda que la facturación electrónica garantice y resguarde la información de sus contribuyentes, es decir, que los datos sean cifrados continuamente para que no se desvincule ningún tipo de información y más cuando se refiere al contenido de la firma electrónica.
- Es importante que el Servicio de Rentas Internas emita continuamente un informe más técnico y detallado de las brechas tributarias que se generen en el país en un lapso de un año, porque el Plan Estratégico Institucional realiza un análisis cada cuatro años.
- Es importante dar a conocer a la ciudadanía el verdadero significado y uso de la facturación electrónica, es decir, que en el primer plan piloto se involucrará el sector privado, sin embargo, a medida que ha pasado el tiempo se ha obligado a otros sectores, pero se requiere de la socialización oportuna y difusión de la misma desde los pequeños hasta los más grandes sectores económicos del país.
- Se recomienda, que el Servicio de Rentas Internas difunda sus campañas de capacitación en lo que se refiere a la factura electrónica, proceso de obtención de la firma electrónica y todo el proceso que conlleva para la emisión de comprobantes electrónicos. Además, la institución debería re evaluar el proceso de anulación de comprobantes electrónicos, debido a que el trámite de anulación se toma demasiado tiempo en la gestión de anulación.
- Deberían implementar un innovador sistema tecnológico en el que se pueda incluir al sector del Régimen Impositivo Simplificado RISE para que reduzca cualquier tipo de evasión fiscal y lograr una mayor recaudación de tributos, los mismos que servirán para incrementar el presupuesto Estado e inversión en la obra pública.
- El proceso que realice el Servicio de Rentas para el control de las brechas tributarias deberá ser eficiente para reducir las diferencias que se generan entre la brecha de cumplimiento y la brecha normativa en los contribuyentes.

- Es importante que el Servicio de Rentas Internas disponga de una nueva versión actualizada de la facturación electrónica que pueda ser acorde a cada sector económico, desde el más pequeño hasta el más grande y de la misma forma se pueda capacitar e invitar a los involucrados como a la ciudadanía en general a que se informe sobre los beneficios de la misma. Además, actualizar y analizar continuamente sobre las brechas tributarias que se dan en el Ecuador cada año.

Bibliografía

- Estefanía de los Ángeles Crespo Cuest. (2016). *ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA APLICACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LA BRECHA DE VERACIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DURANTE EL PERIODO FISCAL 2014*. Guayaquil: Repositorio Universidad de Postgrado del Estado.
- Álvarez, J. R., Oliva, N., & Andino, M. (2017). *Perfil de la Factura Electrónica*.
- Arce Castro , B. A., & Calves Hernández , S. (2013). *La Evaluación de las Cadenas de Valor como Estrategia para la Competitividad de las Pymes*. Académico, México.
- Arce Castro , B. A., & Calves Hernández , S. (2015). *La Evaluación de las Cadenas de Valor como Estrategia para la Competitividad de las Pymes*. Académico, México.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2002). *Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, ley No. 2002-67*. Quito: Registro Oficial.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución del Ecuador*. Quito: Registro Oficial.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). *Código Tributario* . Quito: Registro Oficial.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2019). *CODIGO DE COMERCIO*. QUITO: Registro Oficial.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2019). *CODIGO DE COMERCIO*. Quito: Asamblea Nacional del Ecuador.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2017). *Brechas Tributarias*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Banco Mundial. (02 de noviembre de 2017). *Tiempo que los contribuyentes tardan en cumplir el pago de impuestos en América Latina y el Caribe 2017*. Obtenido de <https://www.bancomundial.org/>

- Barreix, A., & Zambrano, R. (2018). *Factura Electrónica en América Latina*. Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo y Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.
- Behar, D. (2008). *Metodología de la Investigación*. Shalom 2008.
- Borea, F., & Vélez, I. (2017). *Módulo Introductorio. Teoría de la Decisión*. Matanza: Universidad Nacional de la Matanza.
- Canós, L., Pons, C., Valero, M., & Maheut, J. (2016). Toma de decisiones en la empresa: proceso y clasificación. *Universidad Politécnica de Valencia*.
- Canós, L., Pons, C., Valero, M., & Maheut, J. (2014). *Toma de decisiones en la empresa: proceso y clasificación*. Valencia: Universidad Politécnica de Valencia.
- Carrocerías Jácome. (29 de mayo de 2019). *Carrocerías Jácome*. Obtenido de <http://www.carroceriasjacome.com/>
- Castro, A., & Morales, J. (2014). *Planeación Financiera* (Primera ed.). México: Patria.
- Chase, R. B., Jacobs, F. R., & Aquilano, N. J. (2014). *Administración de Operaciones. Producción y cadena de suministros*. (Duodécima ed.). (R. A. Del Bosque Alayón, J. Chacón, Edits., P. Mascaró Sacristán, & M. E. Mauri Hernández, Trads.) México, México: McGraw-Hill/ Interamericana.
- Chicaiza, J. G. (2015). *La facturación electrónica vs control fiscal*. Quito.
- Cibrán, P., Prado, C., Crespo, M., & Huarte, C. (2013). Planificación financiera. En P. Cibrán, C. Prado, M. Crespo, & C. Huarte, *Planificación financiera* (Primera ed., págs. 43-44). Madrid: ESIC. Obtenido de https://books.google.com.ec/books?id=bRg-AQAAQBAJ&pg=PA43&dq=definicion++planificacion+financiera&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwiI_paArb_kAhXkuFkKHZPcC5EQ6AEIKDAA#v=onepage&q=definicion%20%20planificacion%20financiera&f=false
- Córdova, M. (2012). Gestión financiera. En M. Córdova, *Gestión financiera* (Primera ed., pág. 3). Bogotá: ECOE EDICIONES. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=cr80DgAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>

- Crespo, T., Lopez, J., Peña, J., & Carreño, F. (2003). Administracion de empresas. En T. Crespo, J. Lopez, J. Peña, & F. Carreño, *Administracion de empresas* (Vol. II, págs. 154-247). España: MAD, S.I. Obtenido de https://books.google.com.ec/books?id=jogoNah_osC&pg=PA9&dq=definicion+de+organizacion+empresarial&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwidjMCR577kAhUxuVkKHXjpCaU4ChDoAQguMAE#v=onepage&q=%20organizacion%20empresarial&f=false
- Cruz Medina, I. R. (2013). Planeación Estratégica. Un pilar en la Gestión Empresarial. *El Buzón de Pacioli*.
- Cruz, E., Luna, A., & Colin, N. (2014). *MÉXICO EN LA NUEVA TENDENCIA DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA*. Mexico: Observatorio de la Economía Latinoamericana.
- Cubiña, L. (2014). *Las asesorías tributarias y su incidencia en la brecha de veracidad en el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos pasivos del cantón Ambato*. Ambato.
- Cuest, E. d. (2016). *ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA APLICACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LA BRECHA DE VERACIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DURANTE EL PERIODO FISCAL 2014*. Guayaquil: Repositorio Universidad de Postgrado del Estado.
- Editorial Vertice. (2010). La gestion del marketing, produccion y calidad en las pymes. En E. Vertice, *La gestion del marketing, produccion y calidad en las pymes* (págs. 23-24). España: Vertice. Obtenido de https://books.google.com.ec/books?id=SCZWoNL9SbgC&printsec=frontcover&dq=que+es+la+++produccion&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjF8LDD7b_kAhUCw1kKHUvvD9sQ6AEIMDA B#v=onepage&q=que%20es%20la%20%20%20produccion&f=false
- Evelin Paola Benavides Moreira. (2018). *Análisis de la facturación electrónica como un mecanismo de*. Quito: Repositorio Universidad Andina Simón Bolívar.
- Gutierrez, I., & Rivas, G. (2007). Organizacion empresarial para la comercializacion. En I. Gutierrez, & G. Rivas, *Organizacion empresarial para la comercializacion* (pág. 11). Mexico: CATIE. Obtenido de

<https://books.google.com.ec/books?id=nNMOAQAAIAAJ&pg=PA5&dq=que+es+la+organizacion+empresarial&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjHioqijL7kAhWMtlkKHx9NCYg4ChDoAQgnMAA#v=onepage&q=que%20es%20la%20organizacion%20empresarial&f=false>

- Heizer, J., & Render, B. (2009). *Principios de Administración de Operaciones* (Séptima ed.). Naucalpan de Juárez, México: Pearson Educación.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2003). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill.
- Herrera E., L., Medina F., A., & Naranjo L., G. (2008). *Tutoría de la Investigación Científica*. Ambato, Tungurahua, Ecuador.
- Herrera, L., Medina, A., & Naranjo, G. (2004). *Tutoría de la Investigación Científica*. Ambato.
- Herrera, L., Medina, A., & Naranjo, G. (2008). *Tutoría de la Investigación Científica*. Ambato.
- Hutton, E. (2017). *Programa de Análisis de Brechas Tributarias en la Administración de Ingresos públicos: Modelo y metodología para la estimación de la brecha tributaria en relación con el impuesto al Valor Agregado*. Fondo Monetario Internacional.
- Jácome, L. (27 de abril de 2019). Análisis FODA de la empresa Carrocerías Jácome. (G. Ángulo, Entrevistador)
- Juan Pablo Jiménez. (2010). *“La medición de la brecha tributaria y su impacto sobre la eficiencia y eficacia de la administración tributaria*. Montevideo: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Keller, K., & Kotler, P. (2006). Dirección de marketing. En K. Keller, & P. Kotler, *Dirección de marketing* (Duodécima ed., págs. 52-53-120). Mexico: Pearson. Obtenido de https://books.google.com.ec/books?id=CoHT8SmJVDQC&pg=PA120&dq=que+es+la+participacion+en+el+mercado&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjIlaXZhb_kAhWLtVkKHxK8CusQ6AEIKDAA#v=onepage&q=que%20es%20la%20participacion%20en%20el%20mercado&f=false

- Kotler, P. (2002). Dirección de marketing. En P. Kotler, *Dirección de marketing* (pág. 4). Mexico: Pearson. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=XPWmfMEh2kkC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Kotler, P., & Armstrong, G. (2003). Fundamentos de marketing. En P. Kotler, & G. Armstrong, *Fundamentos de marketing* (Sexta ed., pág. 19). Mexico: Pearson. Obtenido de https://books.google.com.ec/books?id=sLJXV_z8XC4C&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q=isbn&f=false
- Madurga, J. (27 de Noviembre de 2015). *Semrush: Estrategia de ventas*. Obtenido de Semrush: <https://es.semrush.com/blog/estrategia-ventas-superar-competencia/>
- Martínez, D., & Milla, A. (2012). Diagnóstico estratégico. En D. Martínez, & A. Milla, *Diagnóstico estratégico* (pág. 110). Madrid: Díaz de Santos. Obtenido de https://books.google.com.ec/books?id=3D_UfPjenakC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false
- Membrado, J. (2007). Metodologías avanzadas para la planificación y mejora. En J. Membrado, *Metodologías avanzadas para la planificación y mejora* (pág. 77). España: Díaz de Santos. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=iiAUh3OOz8AC&pg=PA77&dq=concepto++de+la+planificacion+empresarial&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjxmMP08L7kAhUwvIkKHTZnCJgQ6AEIKDA#v=onepage&q=concepto%20%20de%20la%20planificacion%20empresarial&f=false>
- Ministerio de Educación, República de Chile. (2010). *Para buscar e investigar. Herramientas para el estudiante*. Barcelona: Street Art.
- Miranda, A. (2017). *Análisis de la brecha de veracidad en función del uso inadecuado del crédito tributario del impuesto a la renta en las personas jurídicas de la zona 3 del Servicio de Rentas Internas*. Ambato.
- Montaña, V. (2016). *Análisis y Planificación Financiera*. Universidad De Los Lagos.
- Muñoz Negrón, D. F. (2009). *Administración de Operaciones*.

- Navajo, P. (2009). Planificación estratégica en organizaciones no lucrativas. En P. Navajo, *Planificación estratégica en organizaciones no lucrativas* (págs. 27-28). Madrid: NARCEA S.A. Obtenido de https://books.google.com.ec/books?id=r_H3dpKH5kMC&printsec=frontcover&dq=que+es+la+planificacion+estrategica&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjA0K6viL_kAhXRrVvKkKHdgwCtwQ6AEIOzAD#v=onepage&q=que%20es%20la%20planificacion%20estrategica&f=false
- Navarro, D. (2003). Administración financiera. En D. Navarro, *Navarro, Diego*; (Primera ed., pág. 13). Colombia: Universidad Nacional de Colombia. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=FGZSq1nE7PUC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Olavarrieta, J. (1999). Conceptos generales de la productividad, sistemas, normalización y competitividad para la pequeña y mediana empresa. En J. Olavarrieta, *Conceptos generales de la productividad, sistemas, normalización y competitividad para la pequeña y mediana empresa* (Primera ed., págs. 13-49-50). Mexico: Universidad Iberoamericana. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=EXzhFaRE9rUC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Paris, F. (2005). La planificación estratégica. En F. Paris, *La planificación estratégica* (Cuarta ed., pág. 115). España: A&M Gràfic, S.L. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=qYKvdeXgbjgC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Paz, S., & Viega, M. (2011). *La firma electrónica desde la óptica de la Ley N° 18600*. Quito: Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de Información.
- Pazmiño, V. (2015). *Análisis de la Implementación de Facturación Electrónica en el Ecuador Ventajas y Desventajas frente a la Facturación Física*. Quito.
- Peñaloza, M. (enero-junio de 2008). Administración del Capital de Trabajo. *Redalyc*(21), 161-172.
- Pérez, C. (2016). *La efectividad de los mecanismos tecnológicos para recaudación tributaria como instrumento para reducir la evasión fiscal*. Guayaquil: Universidad Estatal de Guayaquil.

- Pérez , S., & Pérez, F. (2016). Planificación financiera de las empresas: el rol de los impuestos o tributos. *Revista publicando*(1390-9304), 3(8).
- Pópulo, M., Romero, P., & Delgado, G. (2002). La exposicion uniersal de Sevilla. En M. Pópulo, P. Romero, & G. Delgado, *La exposicion uniersal de Sevilla* (pág. 176). España: Focus - Abengoa. Obtenido de https://books.google.com.ec/books?id=SrcpQkA7dY4C&pg=PA176&dq=infraestructura+de+producci%C3%B3n+definicion&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwi66t2M9b_kAhVpoFkKHbcOCD0Q6AEIPDAD#v=onepage&q=infraestructura%20de%20producci%C3%B3n%20definicion&f=false
- Porter, M. (2009). *La Cadena de Valor y la Ventaja Competitiva*. (Deusto, Ed.) Barcelona, España: Harvard Business.
- Ramirez, C. (2010). Fundamentos de administracion. En C. Ramirez, *Ramirez, Carlos*; (Tercera ed., págs. 4-5). Bogota: Ecoe ediciones. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=zXs5DwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=origen+de+la+administracion&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwj989nqgr7kAhVrxFkKHcnKDicQ6AEIPDAD#v=onepage&q&f=false>
- Ramírez, J., Oliva, N., & Andino , M. (2018). *Facturación Electrónica en Ecuador. Evaluación de impacto en el cumplimiento tributario*. Quito: Banco Interamericano de Desarrollo. Obtenido de https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Facturaci%C3%B3n-electr%C3%B3nica-en-Ecuador-Evaluaci%C3%B3n-de-impacto-en-el-cumplimiento-tributario.pdf?fbclid=IwAR0GVYPcf3cTM7zl3Fl_F4QCfUU5ayQyCfS6r0yULurJg8PjL7pUP1XXIPU
- Ramírez, J., Oliva, N., & Andino, M. (2018). *Facturación electrónica en*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Real Academia Española. (23 de septiembre de 2019). *Asociación de Academias de la Lengua Española*. Obtenido de <https://dle.rae.es/factura?m=>
- Reyes, A. (2004). Administracion moderna. En A. Reyes, *Administracion moderna* (págs. 3-4-443-448). Mexico: LIMUSA. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=TwnmlLyBJIYC&pg=PA2&dq=defin>

icion+de+administracion&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjC0Ovfgb7kAhVPrVkKHeisDYcQ6AEIKDAA#v=onepage&q=definicion%20de%20administracion&f=false

- Rivera, J., & López, M. (2007). Dirección de marketing. En J. Rivera, & M. López, *Dirección de marketing* (págs. 23-24-192). Madrid: ESIC. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=NTR1DkBBIW8C&pg=PA23&dq=importancia+del+marketing&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwj00YG1iMDkAhVxzlkKHXO8DcIQ6AEIKDAA#v=onepage&q=importancia%20del%20marketing&f=false>
- Rizzo, M. (2007). El Capital de Trabajo Neto y el Valor en las Empresas. La importancia de la recomposición del capital de trabajo neto en las empresas que atraviesan o han atravesado crisis financieras. *Revista EAN*, 61, 103-122.
- Robben, X. (2016). La cadena de valor de Michael Porter. En X. Robben, *La cadena de valor de Michael Porter* (pág. 58). S/C: 50 minutos.es. Obtenido de https://books.google.com.ec/books?id=W3AODAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=que+es+la+cadena+de+valor&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjz2P-ng7_kAhXyuFkKHXXwADMQ6AEIKDAA#v=onepage&q=isbn&f=false
- Rodríguez Chunga, J. A., & Coveña Baque, S. E. (2014). *Impacto de los Procesos de Producción en los Niveles de Rentabilidad de la Empresa "Electrocomercial K.G.V."*. Guayaquil, Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana.
- Rojas, P., & Sepúlveda, S. (1999). Que es la competitividad. En P. Rojas, & S. Sepúlveda, *Que es la competitividad* (pág. 11). S/C: IICA. Obtenido de https://books.google.com.ec/books?id=e0bC_zcWBfUC&pg=PA10&dq=que+es++competitividad&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjgvv7i_b7kAhVPuVkKHRYrAAUQ6AEILzAB#v=onepage&q=isbn&f=false
- Romero, A. (28 de abril de 2019). Planificación Financiera en la empresa Carrocerías Jácome. (G. Ángulo, Entrevistador)
- Romo. (2000).

- Ruiz, M., Borboa, M., & Rodríguez, J. (2013). El enfoque mixto de investigación en los estudios fiscales. *Revista Académica de Investigación Tlatemoani*(13).
- SERES. (30 de octubre de 2019). *SERESEC S.A. es una filial de DOCAPOST*. Obtenido de <http://ec.groupseres.com/facturaelectronica/normativa>
- Servicio de Rentas Internas. (15 de agosto de 2012). *Plan Estratégico 2012 - 2015*. Obtenido de www.sri.gob.ec
- Servicio de Rentas Internas. (2012). *Plan Estratégico Institucional 2012-2015*. Quito: Dirección Nacional de Planificación y Coordinación.
- Servicio de Rentas Internas. (2014). *Facturación Electrónica*. Quito: Servicio de Rentas Internas.
- Servicio de Rentas Internas. (2014). *Facturación Física*. Quito: Servicio de Rentas Internas. Obtenido de Portal Servicio de Rentas Internas: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/facturacion-fisica>
- Servicio de Rentas Internas. (2014). *Facturación Física*. Quito: Servicio de Rentas Internas. Obtenido de Portal Servicio de Rentas Internas: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/facturacion-fisica>
- Servicio de Rentas Internas. (28 de noviembre de 2016). *Plan Estratégico Institucional 2016 - 2019*. Obtenido de www.sri.gob.ec
- Servicio de Rentas Internas. (2016). *Plan Estratégico Institucional 2016-2019*. Quito.
- Servicio de Rentas Internas. (2019). *FACTURACION ELECTRONICA*. Quito: Asamblea Nacional del Ecuador.
- Servicio de Rentas Internas. (2019). *Facturación Electrónica*. Quito: Servicio de Rentas Internas.
- Udaondo, M. (1992). Gestion de calidad. En M. Udaondo, *Gestion de calidad* (págs. 5-6). Madrid: Diaz de Santos. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=hoRIEGdLGxIC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Ueda, J., & Pecho, M. (2018). *Programa de análisis de brechas tributarias en la administración de ingresos públicos*. Costa Rica: Fondo Monetario Internacional.

- Universidad Interamericana para el Desarrollo. (2016). *Contabilidad Financiera*. México: Universidad Interamericana para el Desarrollo.
- Velasco, J. (2012). *Gestión por Procesos*. Madrid: ESIC.
- Vergara, M. (2017). *Problemática en la implementación de facturación electrónica en el Ecuador*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Vilcarromero Ruiz , R. (2016). *La Gestión de la Producción*. (F. U.Garcilaso, Ed.)
- Vollmann, T. (2005). *Planeación y Control de la Producción. Administración de la Cadena de Suministros*. (Quinta ed.).
- Yubero, F. D. (Enero de 2003). *ASPECTOS MÁS DESTACADOS DE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS AVANZADAS* . Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_23/art_fondo_revista23_at_avanzadas_fdiazubero_2003.pdf
- Zúñiga, M., Montoya, J., & Cambronero, A. (2003). Gestion de proyectos de consevacion y manejo de recursos. En M. Zúñiga, J. Montoya, & A. Cambronero, *Gestion de proyectos de consevacion y manejo de recursos* (Primera ed., pág. 142). Costa Rica: Universidad Estatal a distancia. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=Csfje0S9jQAC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>

ANEXOS

Anexo N° 1.- Check List

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CHECK LIST DIRIGIDA A LOS CONTRIBUYENTES ACTIVOS QUE
FORMAN PARTE DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE LA
CIUDAD DE AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Objetivo:

Determinar la incidencia de la facturación electrónica en las brechas tributarias en el cantón Ambato

Instrucciones:

- Marque con una **X** la respuesta que usted considere correcta.
- Por favor leer detenidamente cada pregunta y seleccionar la opción que usted crea la más oportuna.

Datos Generales:

- Nombre _____ de _____ la _____ empresa:

- Nombre _____ del _____ contribuyente:

- Emite factura electrónica: **si** _____ **no** _____

DESARROLLO

N°	COMPONENTES	PREGUNTAS	SI	NO
1	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	¿Cumple con los requisitos legales y reglamentarios exigibles para su autorización?		
2		¿Posee un Software que genere comprobantes electrónicos?		
3		¿La facturación electrónica es un beneficio para su empresa?		
4		¿Considera que fue fácil obtener la firma electrónica?		
5		¿Ha optimizado los procesos con la implementación de la facturación electrónica?		
6		¿Fue complejo la implementación de la facturación electrónica en su empresa?		
7		¿Considera que es un método eficiente para su empresa?		
8		¿Ha optimizado papel con la facturación electrónica?		

9		¿Considera que los medios electrónicos son confiables?		
10		¿Para el proceso contable, es mejor manejar la factura electrónica?		
11		¿Cree que la facturación electrónica reduce la evasión fiscal?		
12		¿Piensa que la facturación electrónica disminuye los riesgos de fraude?		
13		¿Ha recibido capacitación sobre la facturación electrónica por parte del SRI?		
14		¿Ha invertido en capacitación para sus empleados sobre facturación electrónica?		
Nº	COMPONENTES	PREGUNTAS	SI	NO
15	BRECHAS TRIBUTARIAS	¿A partir de la facturación electrónica usted presenta sus declaraciones a tiempo?		
16		¿Los valores que usted declara coinciden con los datos cruzados con terceros por medio del SRI?		
17		¿Ha optimizado tiempo y costos con la facturación electrónica?		
18		¿Obtiene comprobantes de venta por medio de servicios en línea?		
19		¿Los documentos electrónicos tienen la misma validez que los documentos físicos?		
20		¿Piensa que por medio del cruce de información mediante la facturación electrónica los contribuyentes consignar todas sus facturas dentro de sus declaraciones?		
21		¿Ha incrementado el SRI campañas de difusión sobre cultura tributaria a la ciudadanía?		
22		¿Considera que a través de la aplicación de mecanismos tecnológicos los valores declarados por los contribuyentes son reales?		
23		¿Usted considera que con el proyecto de facturación electrónica se han incrementado la inscripción de nuevos contribuyentes en el RUC?		

¡GRACIAS POR SU TIEMPO Y RESPUESTAS!

Anexo N° 2.- Fotografías de la aplicación del check list







